DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 8 de Setiembre de 1961

TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16231

SUMARIO

21

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para el personal común y dirección de Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares en general (médicas, odontológicas y radiológicas), casas de salud, masajistas, pedicuros, mecánica y prótesis dental, laboratorios, etc. etc. (Grupo 4), y se convoca para la elección de Delegados.

22

Resolución. Se integran las Delegaciones Profesionales del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 35 (Industria Textil Cuero y Afines).

23

Resolución. Se integran las Delegaciones Profesionales del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 21 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

24

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para el personal de Hoteles, Restaurantes, Fondas y Pensiones Familiares del Interior.

25

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce, del Interior.

26

Resolución. Se sustituyen disposiciones del laudo del Consejo de Salarios dictado para el personal de Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres de los Mercados Agrícola y Modelo de Montevideo, Grupo 1.

27

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se exonera a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación definitiva de las máquinas, herramientas, equipos, etc., provenientes de las obras hidroeléctricas realizadas en Rincón de Baygorria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 24 de agosto de 1961.

Visto: La gestión promovida por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando que los materiales, máquinas, herramientas, equipos, repuestos planteles de construcción etc., provenientes de las obras hidroeléctricas realizadas en Baygorria, y que fueran importadas en admisión temporaria por la empresa constructora, al ser adquiridos por el Ente Estatal sean importadas con exoneración de recargos.

Considerando: El carácter excepcional de la operación y en virtud de tratarse de un organismo del Estado que presta servicios de indudable interés público.

Considerando: Que los materiales en cuestión han sido introducidos al país hace ya tiempo y aún antes de la vigencia de la ley del 17 de diciembre de 1959.

Considerando: Que el artículo 7.o del decreto del 29 de noviembre de 1960 prevé la exoneración del pago de los recargos que se establecen, toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación.

Considerando: Que el no acceder a lo solicitado, implicaría un encarecimiento innecesario de un servicio público.

Atento: A lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado del pago de los recargos y depósitos previos previstos por decreto del 29 de noviembre de 1960, para la importación definitiva de las máquinas herramientas, equipos, repuestos, planteles de construcción, etc., provenientes de las obras hidroeléctricas realizadas en Rincón de Baygorria y que hubieran sido introducidas al país bajo el régimen de admisión temporaria; que dicha administración haya adquirido o adquiera al Consorcio Baygorria.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza al Ministerio a librar orden de transferencia a favor del Ministerio de Obras Públicas, por determinada suma, para cubrir las mayores erogaciones en la adquisición de un aparato estereocartógrafo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 30 de octubre de 1958 por la que se autorizó la adquisición de un aparato estereocartógrafo "Galileo Santoni" Modelo IV, a la firma "Officine Galileo" de Florencia (Italia), en la suma de U$S 50.000.00;

Resultando: que la mencionada resolución superior establecía que el precio se pagaría en cinco cuotas iguales, fijándose el tipo de cambio acorde con las disposiciones vigentes en aquel momento;

Considerando: que la ley N.o 12.670 de fecha 17 de diciembre de 1959 derogó todas las disposiciones que fijaban, facultaban o autorizaban tipos de cambio;

Considerando: que la ley de la Reforma cambiaria y monetaria en su artículo 7.o, inc. D) determina que un 35 o|o del producto de detracciones y recargos será destinado a cubrir las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoque la eliminación de los tratamientos cambiarios preferenciales;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha situado en $ 208.200.00 la suma necesaria para cubrir la mayor erogación para atender el pago de las 3 cuotas adeudadas a la firma "Officine Galileo" de Florencia (Italia),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o Autorizar al Ministerio de Hacienda a librar orden de transferencia a favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 208.200.00 para cubrir las mayores erogaciones correspondientes al pago a la firma "Officine Galileo" de Florencia (Italia), de las cuotas adeudadas por la compra autorizada por Decreto de 30 de octubre de 1958.

Art. 2.o La partida fijada en el artículo anterior será imputada a la ley N.o 12.670 (Art. 7.o, Inc. D).

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se amplía el plazo fijado para la tenencia de borras en bodegas o en el predio de las mismas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: Lo dispuesto por el decreto de 21 de abril de 1960.

Atento: Lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Ampliar para la presente cosecha el plazo indicado por el artículo 1.o del Decreto de 21 de abril de 1960, hasta el 15 de agosto de 1961.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se autoriza al Ministerio a emitir ordenes de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional, por concepto de pago de haberes adeudados a militares que hayan cumplido misiones en el extranjero, con anterioridad a la sanción de la ley 12.670.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: las gestiones realizadas ante el Ministerio de Defensa Nacional por personal militar que ha cumplido misiones en el extranjero con anterioridad a la sanción de la ley N.o 12.670;

Resultando: que el personal militar de referencia solicita el pago de compensaciones, reintegros de coeficientes y otros haberes adeudados por el período de sus permanencia en el exterior;

Resultando: que los créditos a que se refieren las mencionadas gestiones han sido reconocidas expresamente por resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno;

Considerando: que la ley de fecha 17 de diciembre de 1959 al derogar todas las disposiciones que fijaban, facultaban o autorizaban tipos de cambio, no permite dar cumplimiento a lo dispuesto por las resoluciones de referencia;

Considerando: que el artículo 7.o, en su inciso E) apartado 2.o de la ley N.o 12.670, dice que se podrán utilizar del 10 o|o asignado a este inciso, las cantidades necesarias para el pago de obligaciones anteriores del Estado, relacionadas con algunos d los rubros mencionados en los otros incisos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o) Autorízase al Ministerio de Hacienda, a emitir las órdenes de pago necesarias a favor del Ministerio de Defensa Nacional, por concepto de pago de haberes adeudados a militares que hayan cumplido misiones en el extranjero, con anterioridad a la sanción de la ley N.o 12.670, y cuyos créditos estén reconocidos por superior resolución y encuadren dentro de las disposiciones del decreto reglamentario de 24 de marzo de 1960.

Art. 2.o) Las erogaciones a que se refiere el artículo anterior serán atendidas con cargo a la ley N.o 12.670, Artículo 7, inciso E).

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

5

Decreto. Se exonera de derechos aduaneros, adicionales, recargos y depósitos previos a la Jefatura de Policía de Río Negro, para la importación de determinados vehículos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: La gestión promovida por la Jefatura de Policía de Río Negro, solicitando la exoneración de los recargos y depósitos previos previstos por decreto del 29|IX|960, así como de derechos aduaneros y adicionales, y demás impuestos nacionales, para la importación de dos patrulleros, el equipo completo para patrulleros, una camioneta jeep, ocho jeeps y dos motos.

Considerando: que conforme a lo dispuesto en la citada norma, la importación de vehículos automotores se encuentra gravada con un recargo del 150 o|o y un depósito previo del 100 o|o.

Considerando: que no obstante ello la referida norma prevé la exoneración del pago de los recargos que se establecen, toda vez que el Poder Ejecutivo considere que existe "necesidad o utilidad pública" en la importación, (artículo 7.o del decreto del 29|IX|960).

Considerando: que si bien las mercaderías a importar no están comprendidas en las listas a que alude el artículo 7.o; el uso y destino para el que se solicita su importación, alcanza el espíritu que guió la sanción de dicha norma.

Considerando: lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1957, en cuanto a la exoneración de derechos de aduanas y adicionales, etc.

Atento: a lo informado por el Ministerio del Interior y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Jefatura de Policía de Río Negro del pago de los recargos y depósitos previos previstos por decreto del 29|IX|960, para la importación de dos patrulleros, el equipo completo para patrulleros, una camioneta jeep, ocho jeeps y dos motos.

La referida importación quedará asimismo exonerada de derechos aduaneros, adicionales y demás impuestos nacionales.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

---

6

Decreto. Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Arquitectura, para cubrir las mayores erogaciones en el suministro y colocación de un ascensor en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Ministerio de Hacienda.

Visto: La resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 18 de setiembre de 1958, por la que se aprueba el contrato ad-referéndum para el suministro y colocación de un ascensor en el Edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo".

Considerando: Que la eliminación de tipos de cambio, provoca una diferencia en la compra de U$S 3.701.00 para la importación del equipo aludido.

Considerando: Que la ley N.o 12.670, de Reforma Cambiaria y Monetaria, en su artículo 7.o, inciso D), contempla las situaciones con características similares a la planteada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 29.809.43, para cubrir las mayores erogaciones provocadas por la eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales, en el suministro y colocación de un ascensor en el Edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo".

Art. 2.o La erogación a que se refiere el artículo anterior será atendida con cargo a la ley N.o 12.670, artículo 7.o, inciso D).

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Decreto. Se autoriza al Ministerio para entregar determinada suma a la Cooperativa de Consumos de Hacienda, a reintegrar oportunamente, a los efectos de la financiación de la cartera de créditos de la misma.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: que el artículo 148 de la Ley de Ordenamiento Financiero N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con la Cooperativa de Consumos de Hacienda, la financiación de la cartera de créditos de dicha Cooperativa, al cierre del último ejercicio.

Considerando: que la Cooperativa de Consumos de Hacienda, según nota que eleva, estima que los créditos financiados normalmente por la misma, asciende al 31 de enero de 1961 a la suma de $ 6:074.031.01 (seis millones setenta y cuatro mil treinta y un pesos con un centésimo), según certificación del señor Fiscal Delegado del Poder Ejecutivo que se adjunta; requiriendo convenirse una fórmula adecuada sobre la base de entregas parciales que no resulte gravosa para las disponibilidades del Estado y que al mismo tiempo le permita a la cooperativa hacer frente a sus obligaciones inmediatas y a la disminución de ingresos que originará la extensión de los plazos de cobro en beneficio de sus asociados.

Considerando: que en la actualidad, según ha dispuesto esta Secretaría de Estado se están estudiando todos los antecedentes a efecto de solucionar con urgencia dicho planteamiento, y resolver en definitiva sobre el importe total que corresponda financiarse; el Poder Ejecutivo está en condiciones de adelantar una partida especial, a efecto de que la Cooperativa de Consumos de Hacienda pueda proseguir con su alta finalidad socio-económica, y darse en lo pertinente, la obligación a que alude el artículo 148 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960,

Por lo expuesto precedentemente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Ministerio de Hacienda para entregar a la Cooperativa de Consumos de Hacienda, la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), a reintegrar del importe que se pudiera convenir con el Poder Ejecutivo a efecto de la financiación de la cartera de créditos de esa Cooperativa, de conformidad con lo que dispone el artículo 148 de la ley N.o 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960.

Art. 2.o El importe respectivo, será atendido con cargo al artículo 148 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 ya citado.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Decreto. Se exonera al Ministerio del Interior, del pago de derechos aduaneros, tasas portuarias, etc., para la importación de un automóvil, destinado a la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: la gestión del Ministerio del Interior solicitando la exoneración del pago de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias, recargos y depósitos previos, previstos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de un automóvil marca "Peugeot" modelo 403 con destino a los servicios de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Considerando: que dicha unidad fue donada por la firma SADAR en reconocimiento por la eficaz actuación de la Policía en los últimos sucesos que son de pública notoriedad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Ministerio del Interior del pago de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias, recargos y depósitos previos provistos por decreto de 29 de octubre de 1960 y posteriores para la importación de un automóvil marca "Peugeot" modelo 403 con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Decreto. Se exonera al Movimiento Nacional por el Bienestar del Anciano, "Instituto Luis Piñeyro del Campo", del pago de recargos para la importación de doce calefactores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: la gestión del Movimiento Nacional por el Bienestar del Anciano "Instituto Dr. Luis Piñeyro del Campo", solicitando la exoneración de los recargos previstos por decreto de 29 de octubre de 1960 para la importación de 12 calefactores.

Considerando: que la mercadería a importarse será destinada a la calefacción de diversos pabellones del Asilo "Luis Piñeyro del Campo" y que fueron adquiridos por suscripción popular.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económica y Cambiaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Movimiento Nacional por el Bienestar del Anciano "Instituto Luis Piñeyro del Campo" del pago de los recargos previstos por el decreto de 29 de octubre de 1960, para la importación de 12 calefactores.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la colocación de una placa recordatoria en homenaje al Mayor doctor Miguel Rago, en una Sala del Hospital Militar Central.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje N° 2.610).

Montevideo, 29 de agosto de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, de conformidad con

lo dispuesto en la Constitución de la República, artículo 85. numeral 13.

Una Comisión integrada por un núcleo de damas, esposas, hijas y familiares de Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, han propiciado ante la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, un homenaje al extinto Mayor (SM-M) doctor Miguel Rago, facultativo qué actúó con singular dedicación durante muchos años en la Sala de Maternidad del referido Hospital, homenaje que constituye un justiciero agradecimiento a la personalidad de tan esclarecido médico.

El homenaje proyectado consiste en la colocación de una placa recordatoria en la Sala N.o 2, planta alta del Hospital Militar Central.

El Poder Ejecutivo ha entendido que el homenaje propiciado es merecido, responde a importantes servicios prestados con total dedicación y abnegación y está inspirado por elevados sentimientos de gratitud, constituyendo la justa exhaltación de destacados valores morales y sentimientos de solidaridad humana. Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a colocar una placa recordatoria en homenaje al extinto Mayor (SM-M) doctor Miguel Rago en la Sala N.o 2, planta alta, del Hospital Militar Central, en consideración a sus abnegados servicios asistenciales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de agosto de 1961.

General MODESTO REBOLLO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se autoriza a la Escuela de Servicio Social a contratar una Profesora adscripta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo 22 de agosto de 1961.

Visto: la Escuela de Servicio Social solicita autorización para contratar a la Asistente Social señora Ilvia Recarte de Bernini, en calidad de Profesora Adscripta para realizar funciones docentes en dicha Escuela, por el período comprendido entre el 1.o de junio y el 31 de diciembre de 1961.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la Escuela de Servicio Social a contratar como Profesora Adscripta a esa Escuela, a la señora Ilvia Recarte de Bernini, Cred. Civ. serie BMB N.o 5191, nacida el 12 de agosto de 1917, por el período comprendido entre el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1961, con una asignación mensual de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos), la que se atenderá con cargo al rubro 1.05 "Dietas" del Item 6.24.

La mencionada Profesora deberá prestar juramento al Pabellón Nacional en la primera oportunidad que se presente, si ya no lo hubiera hecho.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se hacen promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo 22 de agosto de 1961.

Vacante: un cargo de Subjefe de Sección N.o de Orden 10 de la Comisión Nacional de Educación Física (por destitución del señor Floreal Bentancour) y vista la propuesta de promociones formulada por dicho organismo, de acuerdo con los resultados del concurso de méritos realizado al efecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnanse, por ascenso, las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos del presupuesto de la Comisión Nacional de Educación Física (Item 6.09), Escalafón Ab:

Subjefe de Sección. — Categoría II, Gdo. 11, número de orden 10, sueldo $ 730.00, señora Agustina Rabbone, actual Oficial 1º, Nº de orden 12.

Oficial 1º. — Categoría III, Gdo. 10, Nº de orden 12, sueldo $ 670.00, señora Eglantine Ramírez de Argomániz, actual Oficial 2º, Nº de orden 21.

Oficial 2º. — Categoría III, Gdo. 9, Nº de orden 21, sueldo $ 640.00, señor Gumersindo Silva, actual Oficial 3º, Nº de orden 27.

Oficial 3º. — Categoría III, Gdo. 8, Nº de orden 27, sueldo $ 600.00, señora Blanca Núñez de Codina, actual Oficial 4º, Nº de orden 28.

Oficial 4º. — Categoría III, Gdo. 7, Nº de orden 28, sueldo $ 570.00, señora Balvina Roca de Valverde, actual Oficial 5º, Nº de orden 61.

Oficial 5º. — Categoría III, Gdo. 6, Nº de orden 61, sueldo $ 540.00, señor Miguel A. López, actual Auxiliar 5º, Nº de orden 74.

No se suprimen cargos finales por estar exceptuado de esa disposición general el organismo de referencia (artículo 137, inciso 2º, de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1961.

Visto: la nota de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, proponiendo promociones y regularizaciones de funcionarios que figuran en su planilla presupuestal;

Atento: a que las promociones que se efectúan respetan las calificaciones del personal emanadas de la Comisión Calificadora constituída al efecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Promuévense de acuerdo con el fallo del Tribunal que entendiera en el concurso respectivo, para ocupar los cargos en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Item 6.08) que se mencionan, a sus actuales funcionarios que a continuación se indican:

I) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Código A5

1 Director General. — Categoría y Grado Extra, señor Héctor M. Balsamo, Actual Gerente General. (Cargo Suprimido).

3 Subdirectores. — Partida 4, Categoría 1, Grado 15, señores Diego Errandonea, actual Secretario de Comisión Directiva, Próspero Raúl Silvera, actual Tesorero y Homero Toriani, actual Subadministrador. (Cargo suprimido)

1 Secretario de Comisión Directiva. — Partida 5, Categoría 2, Grado 14, señor Venancio Francisco Rodríguez, actual Secretario de Gerencia General.

1 Tesorero. — Partida 8, Categoría 2, Grado 14, señor Risieri Fulco, actual Jefe de Boletería.

1 Jefe de 2.a. — Partida 9, Categoría 2, Grado 13, señorita Julieta E. Vegh, actual Subjefe de Boletería.

1 Secretario de Gerencia General. — Partida 10, Categoría 2, Grado 13, señor Homero Molina, actual Secretario Adm. Estudio Auditorio.

3 Jefes de 3.a. — Partida 14, Categoría 2, Grado 12, señora María Ana Gianchino de Ricco, actual Subtesorero, señor Julio Walter Balmás, actual Subjefe Proveeduría y señorita María del Carmen Arias, actual Oficial 1.o.

1 Guarda Libros. — Partida 15, Categoría 2, Grado 11, señor Luis Ferreira, actual Guarda Libros.

1 Subtesorero. — Partida 15, Categoría 2, Grado 11, señorita Hilda Lista Delfino, actual Oficial 1.o.

1 Subjefe Proveeduría. — Partida 15, Categoría 2, Grado 11, señor Venancio Introini, actual Oficial 2.o.

5 Oficiales 1.o — Partida 17, Categoría 3, Grado 10, señora Lyda Viñas de Acosta, actual Oficial 2.o señor Raúl Capocasale actual Oficial 3.o (Cargo suprimido); señorita Lilia Messuti, actual Oficial 3.o (Cargo suprimido); señor Julio Muñoz, actual Encargado de Archivo, señor Domingo Pérez Magnou, actual Oficial 3.o (Cargo suprimido).

5 Oficiales 2.os. — Partida 18, Categoría 3, Grado 9 señor Alfonso Salvo, actual Oficial 3.o (cargo suprimido), señor Pablo García actual Auxiliar 1.o de Proveeduría, señora Mabel Moose de Balmas, señorita Blanca Azucena Seveso y Manuel Mesa, actuales Auxiliares 1.os.

1 Encargado de Archivo. — Partida 19, Categoría 3, Grado 8, señora María Inés Lescano de Cassou, actual Auxiliar 1.o.

5 Oficiales 4.os. — Partida 20, Categoría 3, Grado 7, señor Duncan Quintela, actual Auxiliar de Prensa y Propaganda, señor Eduardo Armada, señora Blanca Lemos de Ces, señora Haydée Fernández de Sosa, y señora María Elena Correa de Argiroffo, actuales Auxiliares (cargos suprimidos).

5 Oficiales 5.os. — Partida 21, Categoría 3, Grado 6, señorita Olga Cristaldo, señor Luis Cano, señorita Enriqueta Ricoute, señor Eduardo Ambroa Vadillo y señorita Alicia Escudor Godás, actuales Auxiliares (cargos suprimidos).

4 Auxiliares 1.os. — Partida 22, Categoría 4, Grado 5, señoras Rosa E. Burgos de Culshaw, Carmen de Acevedo de Lessa, Balbina Flor Garateguy de Fernández y Adela Curcio, actuales Auxiliares (cargos suprimidos).

1 Auxiliar 1.o de Proveeduría. — Partida 23, Categoría 4, Grado 5, señora Julieta Giuria de Lagomarsino, actual Auxiliar, (cargo suprimido).

1 Auxiliar 2.o. — Partida 24, Categoría 4, Grado 4, señor Amílcar Pommerenck, actual Auxiliar (cargo suprimido).

1 Jefe de Boletería. — Partida 30, Categoría 2, Grado 13, señor Galileo López, actual Jefe de 2.a.

1 Subjefe de Boletería. — Partida 31, Categoría 2, Grado 12, señor Miguel Angel De Muro, actual Oficial 1.o.

1 Boletero de 1.a. — Partida 32, Categoría 2, Grado 12, señor Ruben Franquiz, actual Oficial 1.o.

1 Secretario Administración del Estudio Auditorio. — Partida 33, Categoría 2, Grado 12, señor Víctor Hugo Berardi, actual Boletero de 1.a.

II) PERSONAL SECUNDARIO Y DE SERVICIO

Código Ad

1 Portero Puerta Principal. — Partida 101, Categoría 3, Grado 9, señor Sixto D'Angelo, actual Avisador.

1 Sereno. — Partida 102, Categoría 3, Grado 9, señor Gabino Lugo, actual Conserje de 2.a.

1 Avisador. — Partida 103, Categoría 3, Grado 9, señor Cayetano Cea, actual Portero-Acomodador.

1 Conserje de 2.a — Partida 104, Categoría 3, Grado 8, señor Adalberto Porciúncula, actual Limpiador.

2 Porteros Acomodadores. — Partida 106, Categoría 3, Grado 8, señores Pedro V. Ibarbourou y Héctor Soleoio, actuales Porteros.

1 Encargado de Mesa Control. — Partida 110, Categoría 3, Grado 8. señorita Elena Chirimino Rubliar, actual Telefonista.

1 Encargado de Contralor Cargos de Boletería. — Partida 111, Categoría 3, Grado 8, señor Domingo Barragán, actual Encargado Mesa Control.

2 Porteros. — Partida 113, Categoría 3, Grado 7, señor José Ma. Rodríguez, actual Peón-Limpiador y señor Romeo Ayala, actual Mensajero.

1 Limpiador. — Partida 114, Categoría 3, Grado 7, señor Luis Zangaro, actual Mensajero.

1 Sereno. — Partida 115, Categoría 3, Grado 7, señor Héctor Seoane, actual Mensajero.

2 Telefonistas. — Partida 116, Categoría 3, Grado 7, señores Emerson M. Ferrari y Julio César Romeo, Actuales Mensajeros.

1 Peón-Limpiador. — Partida 117, Categoría 3, Grado 6, señora Delfina T. de Costa, actual Limpiadora.

6 Mensajeros. — Partida 118, Categoría 4, Grado 5, señora Emencia B. de Cabrera, actual Limpiadora, señor Benito Rodríguez, actual Mensajero-Limpiador, señoras Alcibía Maciel de González, Amanda de la Torre de Silva y Basilia Pereyra de Ferreira, actuales Limpiadoras y señor Liberto Gil, actual Mensajero-Limpiador.

1 Limpiador. — Partida 118, Categoría 4, Grado 5, señora Gloria Echarte, actual Limpiador.

2.o) La Contaduría General de la Nación liquidará con efecto retroactivo al 1.o de diciembre de 1960, los sueldos de los funcionarios designados precedentemente cuyos cargos fueron suprimidos al caducar la planilla existente hasta el 30 de noviembre de ese mismo año, para ser remplazados por los nuevos cargos creados con la sanción de los escalafones Administrativo y Secundario y de Servicio, en virtud de la aplicación de la Ley de Sueldos vigentes, y asimismo porque los titulares ahora designados han desempeñado desde diciembre, las funciones propias del cargo para el cual se les promueve.

3.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se derogan disposiciones que establecieron restricciones a la libre comercialización de maquinaria agrícola, de coser, de escritorio, alambres de acero galvanizados y de púa, motores en general y maquinaria incompleta.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Vistos: estos antecedentes, relacionados con los trámites relativos a la compra, venta, transporte, etc., dispuestos por los decretos de 12 y 25 de julio de 1956 y 12 de noviembre de 1957;

Resultando: I) Los mencionados decretos fijaron diversas normas de contralor en la comercialización de maquinarias agrícolas, máquinas de coser, máquinas de escritorio, alambres de acero galvanizados y de púa, motores en general y máquinas incompletas;

II) Que las disposiciones de esos decretos tuvieron como finalidad impedir el contrabando de los artículos mencionados, como consecuencia del desnivel de precios que existía entre el Uruguay y los países limítrofes;

III) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propone la derogación de las medidas restrictivas en la libre circulación de los mismos, por entender que en la actualidad no existe peligro de evasión, debido a la nueva situación derivada del ordenamiento cambiario en vigencia;

Considerando: que si bien las disposiciones de que se trata no fueron eficaces para combatir el contrabando, en la actualidad su mantenimiento no se justifica, pues las normas de Reforma Monetaria y la ley Cambiaria de 17 de diciembre de 1959, han eliminado las circunstancias que daban estímulo al contrabando masivo;

De conformidad: con lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los decretos de 12 y 25 de julio de 1956 y 12 de noviembre de 1957, por los cuales se establecieron restricciones a libre comercialización de maquinaria agrícola, máquinas de coser, máquinas de escritorio, alambres de acero galvanizados y de púa, motores en general y máquinas incompletas.

Art. 2º Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se amplían disposiciones por las que se incluyó en la Sección Materias Primas a los alambres de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita, estableciéndose que dichos beneficios alcanzan también, — con carácter precario, — cuando se importen espirales destinados a la fabricación de lamparillas eléctricas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: las gestiones iniciadas por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Lámparas y Fábrica de Material Electrónico S. A., tendientes a obtener se aclare que las resoluciones de 31 de agosto y 20 de diciembre de 1934, — por las que se incluyó en la Sección Materias Primas los alambres de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita — amparan también a los mencionados alambres cuando se importen espiralados a la fabricación de lamparillas eléctricas;

Resultando: I) Por la resolución de 31 de agosto de 1934, se declaró incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas a los alambres de que se trata, con el derecho del cinco por ciento más los adicionales correspondientes; y, por la de 20 de diciembre del mismo año, se declaró que tales materiales quedaban comprendidos en el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932 a los efectos del contralor de aplicación:

II) De fojas 19 a 21, la firma Fábrica de Material Electrónico presenta un escrito en el que expresa, entre otras cosas, que la exclusión del alambre de tungsteno del grupo "C" de Materias Primas, cuando viene espiralado, equivale a otorgar, indirectamente. un monopolio en favor de General Electric S. A., dado que es la única fábrica que importa la materia prima lisa y ejecuta luego el proceso de espiralar en sus establecimientos industriales;

III) Tanto la Dirección General de Aduanas como la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas, manifiestan que no ven inconveniente en que se incluya el espiral de alambre en cuestión, en la Sección Materias Primas, pero con carácter precario y por un tiempo prudencial, a fin de que Fábrica Uruguaya de Lámparas pueda equiparse en condiciones similares a su competidora;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se amplíen las resoluciones de 31 de agosto y 20 de diciembre de 1934, precedentemente citadas, incluyendo a los alambres referidos, espiralados, dentro del mismo régimen que para los lisos se fijan por dichas disposiciones; fijándose, además, como término de la inclusión de que se trata, un plazo de quinientos cuarenta (540) días para la precitada razón social encare el estudio, la adquisición y el montaje del equipo de espiralado;

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ampliar las resoluciones de fecha 31 de agosto y 20 de diciembre de 1934, — por las que se declaró incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas a los alambres de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita, con el derecho de 5 o|o más los adicionales; y se estableció que dicha materia prima quedaba comprendida en el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932 a los efectos del contralor de aplicación— en el sentido de establecer que los beneficios que acuerdan tales resoluciones alcanza también a los precitados alambres, cuando se importen espiralados y dyestinados a la fabricación de lamparillas eléctricas.

2º Los beneficios que se otorgan por el numeral precedente, a los alambres espiralados de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita, tienen carácter precario y ellos cesarán dentro del término de quinientos cuarenta (540) días, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se mantiene una disposición por la que se aplicó una sanción a don Raúl Mirto Romero Espina por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de agosto de 1961.

Visto: El recurso de revocación interpuesto por el señor Raúl Mirto Romero Espina, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 1955, y por la cual, con motivo de habérsele constatado una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, se le aplicó una multa de $ 300.00 y se comisó la cantidad de 170 kilos de carne vacuna, así como también el auto empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o 60592, Martícula N.o AS-60399;

Resultando: Que los descargos que formula en su favor el recurrente no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan las sanciones referidas, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley citada y decreto reglamentario respectivo;

Considerando: Que en consecuencia, corresponde mantener en todas sus términos la resolución impugnada, no haciendo lugar al recurso interpuesto;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 1955, por la cual se le aplicó al señor Raúl Mirto Romero Espina una multa de $ 300.00 y se le comisó la cantidad de 170 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el vehículo que transportaba dicha mercadería.

2.o Publíquese y remítase a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las mencionada resolución, y cumplido, pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se amplía una disposición que incluyó el orto-diclorobenceno en la Sección Materias Primas, extendiendo los beneficios cuando se destine a la fabricación de preparados líquidos para eliminar barros en los tanques de combustibles.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Will L. Smith S. A.U., tendiente

a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado orto-diclorobenceno destinado a la fabricación de preparados líquidos para eliminar los barros en los tanques de combustibles;

Resultando: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 1961, se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas —con el derecho del 20 por ciento más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932— el orto-diclorobenceno, destinado a la fabricación de pinturas;

Considerando: En consecuencia, que corresponde ampliar la precitada resolución de 13 de abril ppdo., en el sentido de hacer extensivos sus beneficios al producto de que se trata, cuando se le destine a la fabricación de preparados líquidos para eliminar los barros en los tanques de combustibles;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de abril de 1961, (por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas—, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932— el orto-diclorobenceno, destinado a la fabricación de pinturas), en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también el mencionado producto, cuando se le destine a la fabricación de preparados líquidos para eliminar barro en los tanques de combustibles.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Industria y el Comercio del Departamento de Canelones, con excepciones, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Canelones.

Resultando: Los laudos cuentan ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: I) Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones de la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado.

II) Que a fin de no dilatar excesivamente la emisión de los laudos se estima conveniente recomendar al Consejo de Salarios que, en uso de la potestad que lo atribuye el artículo 12 de la ley, dé intervención a Sub-Consejos de Salarios para la estruturación de los proyectos de laudos relacionados con los distintos agrupamientos de actividades sometidas a su jurisdicción.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 11 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las actividades comprendidas en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, del Departamento de Canelones. No están comprendidos en esta Convocatoria las ramas que han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Recomiéndase al Consejo de Salarios la formación de Sub-Consejos para la estructuración de los laudos relacionados con los distintos agrupamientos de actividades sometidas a su jurisdicción.

Art. 6.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal del Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, Grupos 5, 12, 14, 15, y 18 y de Mina de Valencia, con excepciones, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja.

Resultando: El Consejo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: I) Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones de la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado.

II) Que a fin de no dilatar excesivamente la emisión de los laudos se estima conveniente recomendar al Consejo de Salarios que, en uso de la potestad que le atribuye el artículo 11 de la ley, dé intervención a Sub-Consejos de Salarios para la estructuración de los proyectos de laudos relacionados con los distintos agrupamientos de actividades sometidas a su jurisdicción.

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 11 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— en las actividades comprendidas en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, del Departamento de Lavalleja. Están comprendidas en esta Convocatoria las ramas de la Construcción y Afines (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18) y de "Mina Valencia". Exceptúanse las ramas que han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Recomiéndase al Consejo de Salarios la formación de Sub-Consejos para la estructuración de los laudos relacionados con los distintos agrupamientos de actividades sometidas a su jurisdicción.

Art. 6.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los trabajadores de las Empresas Barométricas, de Limpieza en General de Cloacas y Servicios Sanitarios, etc. (Grupo 12) y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de

Salarios para las Empresas Barométricas, Limpieza en General de Cloacas, etc. (Grupo 12).
Resultando: El Consejo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.
Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones de la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado.
De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y
Atento a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los trabajadores afectados a Empresas Barométricas, de Limpieza en General de Cloacas y Servicios Sanitarios, etc. del Grupo 12.
Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.
Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.
Art. 4.o El envío de nominas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.
Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para el personal común y dirección de Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares en general (médicas, odontológicas y radiológicas), casas de salud, masajistas, pedicuros, mecánica y protesis dental, laboratorios, etc. etc. (Grupo 4), y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares y demás actividades comprendidas en el Consejo instituido por decreto de 22 de febrero de 1946 y su ampliatorio de 31 de marzo del mismo año.
Resultando: El laudo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.
Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones de la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado.
Atento a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense dos Consejos de Salarios, uno para fijar las retribuciones mínimas del personal común y otro del que desempeña cargos de dirección en Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares en general, (médicas, odontológicas y radiológicas), casas de salud, masajistas, pedicuros, mecánica y prótesis dental, laboratorios de análisis clínicos, clínicas veterinarias de propiedad privada y similares del Grupo IV, de la clasificación general.
Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante los Consejos.
Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.
Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.
Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Resolución. Se integran las Delegaciones Profesionales del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 35 (Industria Textil Cuero y Afines).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: El Convenio concertado entre las asociaciones Patronales y de Trabajadores proponiendo candidatos para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 35 (Industria Textil, Cueros y Afines).
Resultando: Dicho acuerdo fue publicado en "Diario Oficial" de fecha 7 de agosto de 1961, no habiéndose presentado contra el mismo apelación ni observación por parte de terceros interesados.
Considerando: Que siendo los signatarios del Convenio las asociaciones profesionales representativas del Grupo que integra la Caja, corresponde efectuar las designaciones propuestas.
Atento a lo previsto en el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Integrar las Delegaciones Profesionales del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 35 (Industria Textil, Cuero y Afines), del siguiente modo:
Delegados Patronales: Señores Juan Carlos Inda, Gerardo R. C. Leira y Lucas Manzo como titulares y señores Beltrán Enrique Gruss, Saúl Diodownik, César C. Monteverde, David Kaplán, Homero O. Bagnulo y Juan José Marí como suplentes en el orden preferencial.
Delegados de los Trabajadores: Señores Julio César Martínez, Carlos A. Medina y Antonio Suárez como titulares y señores Omar Machado, Alejandro Cáceres, José A. Campos, Enrique R. Alegari, Cecilio Benítez y Walter Pereira como suplentes en el orden preferencial.
2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.
3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se integran las Delegaciones Profesionales del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: La Sentencia N.o 1.073 del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios proclamando las Delegaciones Profesionales para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Integrar las Delegaciones Profesionales del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho) del siguiente modo:
Delegados Patronales: Señores Yamandú Canosa Capdebille, Guillermo Moyá y Rafael D. Rodríguez Bonavita, como titulares y señores Ignacio Bolegna, Francisco Gutiérrez, Héctor Corallo, José Hugo Rachetti y Samuel Moreira Acosta como suplentes en el orden preferencial.
Delegados de los Trabajadores: Señores Juan Nión, Carlos Ruben Domingo y Fernando Roberto Ramos como titulares y señores Juan Carlos Rosano, Tinerfe Ramos, Carlos Tomás Acosta, Alberto España, Alfredo Rodríguez, Luis A. Mezzeta y Omar Mir como suplentes en el orden preferencial de los dos primeros titulares y señores Julio Flores, Antonio Gramática, Wáshington Pérez, Oscar Castagno, Oscar Díaz, Abel González, Rómulo Ibarbudes y Adolfo Tabáres como suplentes en el mismo orden del tercer titular.
2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.
3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para el personal de Hoteles, Restaurantes, Fondas y Pensiones Familiares del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1961.

Visto: La nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones Familiares del Interior.
Considerando: Conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria;
Atento: A lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas obreras y patronales para integrar el Consejo de Salarios para el personal de Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones Familiares del Interior.

2.o. Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

25

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce, del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1961.

Visto: La nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce del Interior.

Considerando: Conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria;

Atento: A lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio d 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales, para integrar el Consejo de Salarios para la Industria del Dulce del Interior.

2.o. Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

26

Resolución. Se sustituyen disposiciones del laudo del Consejo de Salarios dictado para el personal de Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres de los Mercados Agrícola y Modelo de Montevideo Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: El recurso de apelación interpuesto por la Cámara Frutícola Uruguaya, contra el laudo dictado el 28 de junio ppdo., por el Consejo de Salarios para el personal de Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres, de los Mercados Agrícola y Modelo de Montevideo (Grupo 1), publicado en "Diario Oficial" N.o 16.203 de 31 de julio de 1961;

Resultando: I) Que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, y el fundamento básico del mismo, radica en el hecho de que la Sociedad recurrente considera que el laudo es ilegal, por haber establecido un aumento porcentual de los salarios, muy superior al aumento porcentual experimentado en el costo de la vida, de acuerdo con las estadísticas oficiales;

II) Que en su primer informe, de 13 de julio de 1961 la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, sostiene el mismo criterio que la Sociedad recurrente, dictaminando que: "Dado que en el período octubre de 1959 al 1|4|1961, el aumento del Indice de Precios se elevó en un 40.2 o|o, esta Comisión considera excesivo el aumento de 59 o|o otorgado en el presente laudo"; pero en un informe posterior, de 23 de agosto de 1961, rectificó el informe anterior al hacer un análisis más hondo del problema, frente al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio, que luce a fs. 13 vta. y 14;

Considerando: La finalidad primordial de la ley de Consejos de Salarios es la de establecer por los Consejos el Salario mínimo de cada categoría de funciones correspondientes a su grupo y respectivas definiciones, o por el Poder Ejecutivo cuando es llamado a intervenir como Juez de Alzada.

El Poder Ejecutivo ha analizado la decisión del Consejo de Salarios, los fundamentos aportados por la Cámara Frutícola Uruguaya y los informes producidos por la Comisión Coordinadora de Precios y Salarios.

Los salarios asignados a categorías de funciones iguales o similares por otros Consejos de Salarios o por Convenios Colectivos, la oscilación del costo de la vida en el período a estudio o la insuficiencia de salarios provenientes de laudos anteriores si bien pueden considerarse como elementos de interés para la apreciación de un aspecto del problema —el del salario equitativo— no constituyen de por sí datos que inpongan su consideración cuando se trata como en el caso ocurrente— de fijar el salario mínimo, para el cual se determinan en forma clara los factores a tenerse en cuenta y que son los contenidos en los artículos 1.o y 17 de la ley N.o 10.449. Y, en base a estas puntualizaciones procederá a fijar el salario mínimo vital para los trabajadores vendedores de verduras, frutas y legumbres de los Mercados Agrícola y Modelo de Montevideo, (Grupo 1), sustituyendo los determinados por el Consejo de Salarios correspondiente en el Numeral Primero del laudo de 28 de junio último:

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Sustituir por el siguiente el Numeral Primero del laudo de fecha 28 de junio de 1961 dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Vendedores Frutas, Verduras y Legumbres de los Mercados Agrícola y Modelo de Montevideo (Grupo 1).

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo en la forma que se indica seguidamente:

Peón común: jornal $ 39.00; sueldo mensual $ 935.00.

Medio Oficial: jornal $ 41.25; sueldo mensual $ 1.011.

Clasificador de Frutas: jornal $ 44.00 sueldo mensual, $ 1.090.

Encajonador de Frutas: jornal, pesos 44.00; sueldo mensual, $ 1.090.

Bananero, (que estufan), jornal pesos 44.00; sueldo mensual, $ 1.090.

Choferes: jornal, $ 46.70; sueldo mensual, $ 1.120.00.

Vendedores: jornal, $ 49.50; sueldo mensual $ 1.136.00.

Encargados, Capataces o Encargados de acondicionamiento en Cámaras Frigoríficas: jornal, $ 48.50; sueldo mensual, $ 1.198.00.

Capataces: Categoría B, hasta 15 obreros a su cargo: jornal, $ 48.50; sueldo mensual, $ 1.198.00.

Capataces: Categoría A: con más de 15 obreros a su cargo: jornal $ 49.80; sueldo mensual, $ 1.245.00.

Mujeres: (con más de 3 zafras cumplidas): jornal, $ 31.25; sueldo mensual equivalente a 25 jornadas.

Mujeres: (que ingresen, hasta por 3 zafras): jornal, $ 23.40; sueldo mensual equivalente.

Tarifas para tareas de Changadores:

Descarga, carga y acondicionamiento de cajones, estibados de frutas, verduras, etc.; 100 cajones con estibador, $ 9.20.

100 cajones sin estibar, $ 6.90.

100 cajones vacíos, $ 2.40;

Traslado de cajones de una plaza a otra:

Cajones, cada uno $ 0.23

Bolsas $ 0.33.

Traslado de cajones al sótano $ 0.30.

Traslado de bolsas al sótano, $ 0.45.

Traslado de bolsas fuera del mercado, cuando estas son cargadas sin cruzar la calle central, $ 0.33.

Traslado de bolsas fuera del mercado desde cualquier ámbito, $ 0.41.

Traslado de cajones fuera del mercado, $ 0.27.

Descarga de Bananas, (entre las 7 y 20 horas) por cada cacho, $ 0.11.

Descarga de Bananas, (entre las 20 y las 7 horas), por cada cacho $ 0.21.

Descarga de Bananas (domingos y feriados) por cada cacho, $ 0.11.

Traslado de Bananas al puesto, por cada cacho, $ 0.30.

Sandías el ciento $ 6.26.

Zapallos, el ciento $ 6.83.

Por cada cajón que cargue y descargue un hombre desde la culata del vehículo, $ 0.05.

Cajones vacíos (carga y descarga) cada cajón, $ 0.023.

2.o) Confírmanse las restantes disposiciones del laudo impugnado.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 31 de agosto de 1961.

Dirección y Administración del Frigorífico Anglo del Uruguay

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Coronel Raúl Fernández Monteavaro, Eduardo M. Delgado y Wilson Elso.

Nómbrase Delegados Patronales al señor doctor Daniel Jiménez de Aréchaga como titular y señor Héctor Garmendia como suplente.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Carlos M. Ojeda y Guillermo A. Rose como titulares y señores Eduardo Bonetti, Mario A. Tihista, Arturo Retamar, Juan J. Cosini, Francisco Bernal, Eduardo Garaycochea, Oscar Orellano y Gualberto Mansilla en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Industria Frigorífica (personal obrero)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Coronel Raúl Fernández Monteavaro, Eduardo M. Delgado y Wilson Elso.

Comuníquese y publíquese.

Jockey Club de Montevideo (personal permanente)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Fernando Oliú, Rodolfo Ciganda y Juan González Ramírez.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LIMITADAS

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Soca (S.O.C.A.L.)

Domicilio: Pueblo Soca. Departamento de Canelones. Objeto: Efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, venta o explotación de productos provenientes exclusivamente de la explotación realizada en común o individualmente por los asociados. De los Socios: Sólo personas naturales, productores agrarios podrán ser socios de esta cooperativa. Su ingreso podrá efectuarse en cualquier momento. Capital Social: Ilimitado, constituído, por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor de cien pesos ($ 100.00). Distribución de Utilidades: 15 o|o para el fondo de reserva hasta que éste iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando triplique el capital. 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la sociedad el remanente según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer hasta de un máximo del 10 o|o para distribuir como estímulo entre los funcionarios de la coopeativa. Consejo Directivo: Se compondrá de 7 miembros titulares y 7 miembros suplentes quienes tendrán carácter honorario y durarán 2 años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Comisión Fiscal: Durará 2 años en sus funciones y se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, los que podrán ser reelectos.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de agosto de 1961.

25904—Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a transferir a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 294.068.17 correspondientes a las economías efectuadas en los rubros del SODRE, durante el ejercicio 1960.

25905—Autorízase al Servicio de Difusión Radio Eléctrica para seguir contratando por todo el corriente ejercicio los servicios de las personas que en la respectiva resolución se indican.

2596—Autorízase al Ministerio de Instrucción pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 1.000.00, como contribución a los gastos de funcionamiento de la Escuela del Hogar de Nuevo Berlín (Dpto. de Río Negro).

25907—Apruébase la licitación pública N.o 454 y autorízase a la vez a la Dirección General de Institutos Penales a adquirir a la firma "Vicente Ruiz" kilos 220.000.00 de leña de eucaliptus en rolo, por la suma de $ 10.384.00, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

25908—Autorízase al Registro General de Poderes a disponer de la suma de pesos 2.628.50 para la ejecución de trabajos de impresión y encuadernación con destino a sus Oficinas, concertados con la Imprenta Nacional y R. Martínez Reco, respectivamente.

25909—Nómbranse por permuta de cargos: Inspector de 1.a de la Caja Rural al señor Darwin Bracco y Secretario de 1.a del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Adolfo Larrobla.

25910—Acéptase la renuncia presentada por la señora Olegaria Ortega de Mazzullo, del cargo de Ayudante de Servicio de 3.a categoría en el Consejo del Niño.

25911—Apruébanse los estatutos del "Grupo Experimental Astronáutico", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

25912—Apruébanse los estatutos de la "Comisión Pro-Fomento Barrio Industrial Andrés Deus", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

25913—Apruébanse los estatutos reformados del "Instituto de Radio-técnicos del Uruguay" (I.R.U.) con sede en esta capital, declarando que continúa en el goce de la personerí jurídica que le fuera concedido en oprtunidad.

25914—Apruébanse los estatutos del "Club de Teatros María Bua Arnabal de Viera", con sede en Libertad(Dpto. de San José, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

25915—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Fructicultores del Uruguay", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

25916—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Plá, como miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, designándose en su lugar al arquitecto Mario Paysé Reyes.

25917—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física a disponer de los recursos que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley de 17|7|918, por un monto de pesos 150.000.00 a distribuirse de acuerdo a lo establecido en la resolucón respectiva.

25918—Dspónese solicitar por Mensaje, a la Cámara de Senadores la venia pertinente para proceder a la destitución del funcionario de la C..a de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señor Iván Gregorio Bonilla Zunin.

25919—Mensaje a la Cámara de Senadores dando cumplimiento a la resolución que antecede.

25920—Mensaje y poryecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señora Damiana Ortiz de Sambucetti, una pensinó graciable de $ 350.00 mensuales.

25921—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.500.00, como contribución a los gastos que le demandó la realización de los festejos de la "Semana de la Educación Física".

25922—Desígnase para ser expropiado con destino a ampliación del predio del Instituto Normal Rural de Cruz de los Caminos, Dpto. de Canelones, el inmueble de la 6.a sección judicial, padrón (parte) N.o 959, declarándose de urgencia la ocupación del citado inmueble.

25923—Desígnase para ser expropiado con destino al emplazamiento de un edificio escolar, el inmueble de la 1ra. Sección Judicial de Florida, padrón número 1976, declarándose de urgente la ocupación del mencionado bien.

25924—Acuérdase una contribución de $ 2.000.00 al Museo del Indio de la ciudad de Tacuarembó, como contribución a la labor cultural que realiza.

25925—Acéptase la renuncia presentada por lo señorita Elena Martínez de Pintos del cargo de Ayudante de Asistente Social de 4ta. del Consejo del Niño.

25926—Autorízase al Consejo del Niño a adjudicar la licitación pública número 191, (efectuada para la adquisición de leña) a la firma Barusso y Betancour, por un importe mensual de pesos 5.86.00.

25927—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole adjunto los antecedentes solicitados, relacionados con los autos caratulados "Zapata Vera, Angel, contra El Estado".

25928—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en una relación de obligaciones pendientes de pago al cierre de ejercicio 1960, la suma de $ 3.217.08, adeudada por el Instituto Nacional de Alimentación a la Universidad de la República, por concepto de suministro de carne al Comedor Universitario, durante los meses de agosto a diciembre de 1858.

25930—Autorízase a la Dirección de la Escuela de Servicio Social, a disponer el pago a la Sucursal Cordón del Banco Comercial de los alquileres que le adeuda por un importe de $ 1.300.00 mensuales a partir del mes de abril de 1961, por concepto de arrendamiento del local sede de dicha Escuela.

25931—Autorízase al Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección a disponer de un fondo permanente de $ 14.000.00, con destino a efectuar adquisiciones de útiles de oficina.

25932—Dispónese enviar Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia pertinente para proceder a destituir al funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Sarandí Julián Brito, por la causal ineptitud y delito.

25933—Mensaje a la Cámara de Senadores, dando cumplimiento a la resolución que antecede.

25934—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán los integrantes del grupo de 2.o año "G" de Abogacía del Instituto "Alfredo Vazquez Acevedo" a la ciudad de San Pablo (Brasil), y cuya nómina se detalla en la resolución respectiva.

25935—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José A. Aguerre, como Profesor contratado de Puericultura de la Escuela de Servicio Social, dejándose sin efcto la contratación autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1961.

25936—Amplíase la resolución de 25 de julio de 1961, por la que se declaró de carácter oficial la misión encomendada a diversos escribanos, para concurrir como delegados de la Asociación de Escribanos del Uruguay al VI Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, a celebrarse en Montreal, Canadá, del 10 al 17 de setiembre próximo, incluyéndose a la Esc. señorita Reneé María Casabó y al Esc. Sr. Esteban Bacigalupi.

25937—Apruébanse las bases que regirán en el concurso a realizarse en el Museo de Historia Natural a fin de proveer el cargo vacante de "Preparador de Botánica".

25938—Autorízase a la Escuela de Servicio Social, para contratar con carácter interino los servicios de la doctora Milka Lansot Blanco, como Profe-

sora de Puericultura, para dictar hasta 32 horas anuales de clases y con una asignación de $ 40.00 por hora.

25939—Dispónese la subrogación del Subgerente del Casino del Estado-Atlántida, señor Mario Esteban, —en mérito a estar desempeñando funciones en comisión en el Consejo Nacional de Gobierno.— con el Oficial 1.o de dicho Casino, señor Santiago Baletto.

25940—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Carlos Mendilaharsu, con motivo de su próximo viaje a Europa.

25941—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos de América, la señorita María Luisa Di Vita Cravotto, en usufructo de la beca que le ha otorgado la Organización de los Estados Americanos.

25942—Acéptase la renuncia presentada por el señor arquitecto Alberto Muñoz Del Campo, en su carácter de Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, agradeciéndose los valiosos servicios prestados.

25943—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar al señor Gil A. Ureta, como Sereno del Casino del Estado-Piriápolis, hasta el 14 de diciembre próximo.

26944—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por la que se acuerda una pensión graciable de pesos 500.00 mensuales a la señora Secundina Ugalde de Santos.

25945—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a adquirir en la Compañía Internacional Busines Machines Of Uruguay S. A. papel adecuado e imprimir recibos para ser utilizados en las máquinas tabuladoras de dicho Organismo.

25947—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se acuerda una pensión graciable de pesos 250.00 mensuales a la señora Elina Blixen de Baquetti.

25948—Autorízase a la Escuela de Servicio Social a contratar como Profesora Adscripta a esa Escuela a la señora Ilvia Recarte de Bernini, por el período comprendido entre el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1961, con una asignación mensual de $ 450.00.

25949—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ladislao Gutiérrez del cargo de Inspector de Primera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

25950—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a disponer de la suma total de $ 2.016.67, con cargo a Rentas Generales, a fin de proceder al pago de sueldos progresivos adeudados a las Maestras que en la respectiva resolución se mencionan, por las sumas y períodos que en cada caso se establecen.

25951—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes que solicitara, relacionados con autos "Rodríguez Peinado, Elbio con El Estado".

25953—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señora Ema Cruz de Agullo Solana, una pensión graciable de pesos 350.00 mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder.

25954—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria señora Rosa Delisante de Gandolla, del cargo de Auxiliar 1.o del a Dirección General de Institutos Penales.

25955—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Padres de Alumnas del Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús" con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

25956—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Enrique López", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

25957—Promuévense de acuerdo con el fallo del Tribunal que entendiera en el concurso respectivo, a los actuales funcionarios del SODRE, que se indican en la resolución respectiva, para ocupar los cargos que en ella se establecen.

25958—Desígnanse por ascenso a los funcionarios de la Comisión Nacional de Educación Física que se indican en la resolución respectiva para ocupar los cargos que en ella se detallan.

25959—Desígnanse por ascenso a los funcionarios de la Comisión Nacional de Educación Física que se indican en la resolución respectiva, para ocupar los cargos que en ella se establecen.

25960—Desígnanse por ascenso a los funcionarios de la Comisión Nacional de Educación Física, que se indican en la resolución respectiva, para ocupar los cargos que en ella se detallan.

25961—Desígnanse por ascenso a los funcionarios de la Comisión Nacional de Educación Física, que se indican en la resolución respectiva para ocupar los cargos que en ella se detallan.

25964—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a efectuar la compra de 100.000 hojas de papel mimeógrafo formato oficio, a la firma SAJU S. A., a razón de $ 34.00 el millar.

25965—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a contratar hasta el 14 de diciembre del corriente año, a los señores Leandro Baez, Raúl Devita y Francisco Florio para desempeñar los cargos de Segundo Jefes de Mesa respectivamente, en el Casino del Estado, Atlántida.

25966—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado, Punta del Este a liquidar y abonar a sus funcionarios y a los del Casino del Estado, San Rafael, el importe que se les adeuda en concepto de indemnización correspondiente a los días de descanso semanal no usufructuados y trabajados, durante la temporada veraniega 1959|960.

25967—Fíjanse los puntajes que en la respectiva resolución se indican, para la distribución del producido de la Caja de Empleados Profesionales en el Casino del Estado, Punta del Este, durante la temporada invernal en curso.

25968—Apruébanse los estatutos del "Mendoza Bochas Club", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

25969—Autorízase al Consejo del Niño a adjudicar la licitación púublica número 198, para la adquisición de artículos de higiene y limpieza, a las firmas que en la respectiva resolución se indican y por la cantidades que en ella se establecen, por un total de $ 103.539.60.

25970—Autorízase al Consejo del Niño, a adjudicar la licitación pública número 202, para la adquisición de ropa de lana, a la firma Simón Curiel, por un total de $ 183.722.00.

25971—Autorízase al Consejo del Niño a adjudicar la licitación pública número 183, par adquisición de calzado a la firma Fábrica Uruguaya de Neutáticos S.A. por un total de $ 60.500.65.

25972—Autorízase al Consejo del Niño, a adjudicar la licitación pública número 192 para el servicio de reparto de lecmhe, a la firma Alberto Benvenuto Bonnet, por un total de $ 89.100.00.

25974—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado, Atlántida a aumentar hasta el número de tres, los agentes policiales a su servicio, los que serán proporcionados por la Jefatura de Policía de Canelones.

25975—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1961, por la que se designó al señor Fiscal Letrado Departamental de Río Negro (Interino) Dr. Rafael Bolontín, para concurrir en representación del Estado al acto de escrituración de un predio en el pueblo Tomás Gomensoro, designado en su lugar al señor Fiscal Letrado Departamental de aSlto, Dr. Ruben P. Etchart, por haber cesado el Dr. Bolontín en dicho Interinato.

25976—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán los integrantes del grupo de 2do. año "A" de Abogacía del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" a San Pablo y Río de Janeiro y cuya nómina se detalla en la respectiva resolución.

25977—Confiérese misión oficial al señor Presidente del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias, señor Juan G. Varela, para concurrir a la reunión de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social a realizarse en España.

25978—Declárase cesante a la señora Gladys Mora Otero De Sunari, como traductora en la Escuela de Servicio Social, cuya contratación fuera autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1961.

25979 al 26316—Considáranse 299 pasivdades y concédense 48 acumulaciones de sueldos.

Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Estados Unidos de América, un grupo de practicantes y maestros de la Escuela N.o 171 de Práctica "Franklin Deleano Roosvelt".

Autorízase el refuerzo de rubros pertenecientes al Consejo del Niño en la suma de $ 5.066.000,00 debiendo atenderse dicha erogación con cargo al artículo 29 de la ley de 27 de marzo de 1953.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Viernes 8 de Setiembre de 1961 — Núm. 16231

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio
1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ..	" 39.00 " "
1932	....	" 20.00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1935	" ..	" 53.00 " "
1937	" ..	" 50.00 " "
1938	" ..	" 60.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	" ..	" 50.00 " "
1943	" ..	" 20.00 " "
1944	" ..	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	" ..	" 74.00 " "
1948	" ..	" 52.00 " "
1949	" ..	" 48.00 " "
1950	" ..	" 55.00 " "
1951	....	" 20.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "

Encuadernados

Año		Precio
1952	....	$ 30.00 " "
1953	....	" 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1960	....	" 80.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$	100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o RUFINO DOMINGO de la VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14130 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA o MOREIRA de PAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14200 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EHEL LILIA SABATES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14201 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMOND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 14238 Ag.29-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BREA ASTRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14239 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO YAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 14407 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEILA o BERTA GRINBERG GUREVICH DE KINDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14408 Ag.30-v.set.12.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GARE o GARRE SIETRA o PIETRA de CALLERO y de VIRGINIO JOSE o VIRGILIO CALERO o CALLERO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain. — Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14790 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA LOPEZ o LOPEZ SUAREZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14409 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA SARDEÑA o SARDEÑA SOBA DE RAVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA UMPIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14288 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SALVAGNO DE FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14410 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PIÑEIRO DE VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14411 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO VICTORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14349 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MATHIAS GONCALVES o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14202 Ag 28-v set 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOLENTINA DORADIL o DORALINA o DORA DIAZ DE GUILLERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14348. Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENDRAMINO CAMPION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14502 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JULIO SANSON PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14532 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 14544 Set.1o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL HALTY de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14740 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMARA EXALTACION o EXALTACION ALTEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 14655 Set.4-set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ MAÑANA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14741 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADILIA o ADELIA BINA de FALCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14742 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO LISTA MONTERO o EUSEBIO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14743 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMINIO LUIS o LUIS ERMINIO PASTRO o PASTRO MARTINBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 14744 Set. 4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO GOBBA VIGNOLI o VIGNOLE o VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 14955 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14956 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA PALLEIRO de MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14958 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS ETCHEGOIMBERRY ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14915 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA IRMA TEJERA

de GAMBETTA y de GUILLERMO o GUILLERMO RUDECINDO o RUDECINDO GUILLERO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14946 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BARRAGAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15078 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO OLAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15109 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS LOPEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15110 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA o ELENA PEREZ DE VITOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15111 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JUANA o JUANA LAVIE o LABIE SILVETI (Lo. 57, Folio 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15062 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BRUM GUERRA (Lo. 57, Fo. 639), citándose a dos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15063 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA VAZQUEZ DE IRIGARAY (Lo. 57 Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15064 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO OLIVERI PERRONE (Lo. 57, Fo. 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15065 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCO GARRE (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15061 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGNETTO o MAGNETO DE PROTO o PROTTO (Lo. 57, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15060 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PIÑEYRO o PIÑEIRO (Lo. 57, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15070 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BADO (Libro 57, Fo. 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15071 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAJBEL o FELIPE WIERNIK libro 57, folio 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14908 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA JUANA MARIANO, libro 57, folio 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14909 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EUGUI ESAIN, (Lo. 57, Fo. 586), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana. — Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14734 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PASCUA, (Lo. 57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Act.
1) $36.00 10|pub. 14785 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS MIGONE, (L.o 57, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14651 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MELEN CAVALLI, (L.o 57, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14652 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FASSIO REVIGIARDO, (L.o 57, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14653 Set.4-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LUISI LIGUORI, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14654 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DEAMBROSIO DE PEREZ PETIT (Lo. 57, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14542 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JORGE SARANTINOS (Lo. 57, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14569 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE BILBAO y CARMEN AVELLANAL de BILBAO, (L.o 57, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14478 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALEXANDRE, (L.o 55, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14463 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CONTATORE, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14328 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PREFUMO DELUCHI, (L.o 57 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14339 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO FERRARI, (L.o 57, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14340 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CERUTTI MATTEJA o MATEJA, (L.o 57, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14341 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO KOHN, (L.o 57, F.o 57[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14[illegible] Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BAROCCO, (L.o 57, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14342 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL PAULINA o PAULA ISABEL DINELLI DE GATTI, (L.o 57, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14425 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALERA LOPEZ (Libro 57, Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14231 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUILLERMO o GUILLERMO MONTIEL (Lo. 57, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14232 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLD STEIERMANN METZGER (Lo. 57, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14233 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TORRES DE DEFERRARI (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14234 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELOGNO (Lo. 57 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14296 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA TAVELLA o ANA ISABEL TAVELLA (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13703 Ag.21-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 13366 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VILA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13276 Ag.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PESSAH DE ISRAEL, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15097 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LARRIERA DE AFONSIN o ALFONSIN (Lo. 61, Fo. 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15072 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARBAGELATA (Lo. 62, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15073 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MERELES FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15154 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JUANA CARABALLO, de MEDINA, (Lo. 62, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14786 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA SALDIAS DE ROSSI (Lo. 61, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14792 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA o ETCHEVERRY o ETCHEBERRY JAUREGUIZAHAR o JAURREGUIZAHAR o DE AMIZAR de GASTELACUTO, (L.o 61, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14787 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SICARDI, libro 61, folio 670, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14984 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILA FERNANDEZ, libro 61 folio 293 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14910 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA o AQUILIANA FERNANDEZ de PINILLOS, libro 61, folio 666, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14914 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA HIPOLITA TECHERA de de ARMAS; don ISIDRO de ARMAS y don GONZALO JUAN CARLOS o JUAN CARLOS de ARMAS, (Lo.61, Fo.641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14791 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA BORGES DE CEDRES, (Lo. 54, Fo. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14793 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA JUNCAL o TOMASA JUNCAL PIRIZ o TOMASA JUNCAL DE MENDEZ (Lo. 61, Fo. 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 14572 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGO, (L.o 61, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14474 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEGUNDO BELON, (L.o 61, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14462 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ (Lo. 59, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14235 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO GUADALUPE RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14237 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO de SAN PABLO TOLEDO, (L.o 61, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 14127 Ag.28-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IZCUA BARBAT, (L.o 61, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14156 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ MARTINEZ de ARTIGAS, (L.o 61, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14199 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO DEL FRATE o ANTONIO CAYETANO DEL FRATE (Lo. 61, Folio 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14236 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAONA o ELOISA GAONA de APONTE, (L.o 58, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 13369 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y CANDIDA CAMBON BITUREIRA de BORRAZAS, (L.o 61, F.o 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 12907 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA libro 61, folio 380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30.pub. 13123 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES (Lo. 60, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12259 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON LONGARZO VEINTEMILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14795 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE SALGUEIRO ANDUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 14794 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14310 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14874 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FINECIA o MARIA INES DERENZO de AFFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14781 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO PANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 14656 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUINTAS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14702 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14545 Set.1o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14464 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA LUISA VILLA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14240 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12924 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PRICOLO o MIGUEL PRICOLO TURTURIELLO o MIGUEL PRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14555 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12363 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO LOPEZ, DIONISIO LOPEZ MORAN y ROGELIO LOPEZ MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1931. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14604 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GRECO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14417 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVIO TECHERA o MANUEL SILVINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14415 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR NICOLAS CONDE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14414 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA CAYROLLE DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14413 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NOLBERTO O'NEIL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14435 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GASZOCH o GACJOCH o GACIOCH ZIELENSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14412 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA MENDIVIL o MENDIVIL MENDILAHARSU DE LARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15080 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 14789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 12350 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO AMESPIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14465 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PFENNICH, (L.o 55, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14746 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA o HERMENEGILDA NICOLINA BRACCO o BRACCO NIELLY de FERRUA, (L.o 55, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14747 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUES o RODRIGUEZ de ARRIADA, (L.o 55, F.o 44C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14188 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELBONO PASTORINO, (L.o 55, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 14198 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-285, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13324 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12580 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RUDECINDO WILDE o WILDE PEREZ, (55|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 50.40 10|pub. 13999 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIDIELLA HORNE (Lo. 50, Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15144 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANDRADA (Lo. 50, Folio 2[illegible]1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15074 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN HARLEY (Libro 50, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15075 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUTIERREZ CASARES o FELIPE GUTIERREZ (Lo. 50, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 15076 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARIBALDI DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15077 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA SANCHEZ DIAZ, libro 50, folio 240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14911 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de QUINTANA, libro 50, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14912 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDAL, libro 50, folio 237, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14913 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA LUPI DE PERPETUE, (L.o 50 F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14347 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiónn de MANUEL IGLESIAS VARELA, (L.o 50, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ CRUZ, (L.o 50, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14345 Ag.30v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COSTAS DE SIENRA o SIENRRA o DIONICIA COSTA DE SIENRA, (47|356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LENTINO o ANTONIO DOMINGO LENTINO, (L.o 50, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14044 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO DE LEON, (48|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 14126 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GAVINA FRECIA o FRESSIA o FRESIA de PEREZ, (L.o 50, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14129 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENY o ARMENUY o ARMENUI KILIDJIAN o KILIKJIAN o KELICHIAN de DER MARKARIAN o DER MARCARIAN o DEMARCARIAN, (L.o 50, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14128 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOS DE FREIJEIRO, (L.o 50, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14176 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA y de JOSEFA o JOSEFINA CRAVEA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 10361 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26. Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CABALLERO DE SALVIA (Lo. 50, Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14553 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAK o ISAAC BERNHEIM o HERNHEIM HOHENEMSER o BERHNEIM HOHENERUSER (Lo. 50, Fo. 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14554 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ALVEDRO de [illegible] (Lo.50, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta [illegible]

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14879 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOMBELLI, (Lo. 50, Fo. 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14738 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de SIMON SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14716 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELAIDA JAUREGUY de MORANDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14534 Ag.31-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA MIRANDA de MARTINEZ, (F.o 152), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14450 Ag.31-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MODESTO CASTRO TORRES (F. 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14327 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION SUAREZ de BARBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14184 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO DOMINGUEZ CONDE, (F.o 473), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14183 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA o ANGELA ESTHER PEREYRA de PIZARRO, (F.o 572), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14187 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MORGANTI ALZATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $61.20 10|pub. 13425 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA, (Lo. 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub 14116 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14520 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RIAL DE ROSALES o MARIA MERCEDES RIAL DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14567 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GERVASIO SEGOVIA o SEGOBIA (F. 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14539 Set.1o.-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 14802 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR LETTIERI MARENCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14957 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BAY HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14997 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA RENEE RECUERO MONTAUTTI, folio 536, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14998 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TRANQUILA REGIS de RICON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15000 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN POMBO, libro 461, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15001 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MATTURRO MATTURRO, libro 457, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15002 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX TORRES LOPEZ, libro 503, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15003 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MANUEL LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15004 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de JUSTINIANA TAROCO OTAZU de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15005 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMA de GANDINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14995 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO SILVERIO LEAL DE LEON o DEL LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14996 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PROSPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14776 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA VEGL-

...NO o VECINO GARCIA de CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14779 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA RAPPA de GIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14801 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA AURORA BARRIOS, de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14833 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BUEZAS GOYETCHE o GOYTCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14512 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ de CAVALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14513 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14406 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PORTAL o PORTAL PEREIRA DE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14241 Ag.29-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANA FERNANDEZ o FERNANDEZ PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14242 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRONI de SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 12826 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBAINA HERNANDEZ, (Sucesión Nº 1..69, Lo. 15, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Esc. María del C. Orellano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15066 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GARIBALDI PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15135 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NATALIO SILVEIRA CARDOZO, VICTORIA FERREIRA RAMOS de SILVEIRA CARDOZO, ENRIQUE SILVEIRA CARDOZO y ALIPIO SILVEIRA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14966 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA SOUZA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14967 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL FAGUNDEZ o GABRIEL ALVES FAGUNDEZ, CLARA o MARIA CLARA RIBERO de FAGUNDEZ, JACINTA o MARIA JACINTA FAGUNDEZ de PERALTA MENEZES y BERNARDINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14965 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BRAZEIRO de BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14505 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTE o CELESTE AIDA BARRENECHE de SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14506 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatnacia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MURAT CATAVIALE o CATTANIALI ZADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14336 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA FAGUNDEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14336 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IRAZOQUI o YRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15012 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA REGINA BESSO de CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14978 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14970 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ABDON FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14972 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENCO de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14971 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 14803 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub 14804 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA ADELA o FAUSTA RE DE LEON de LEMA o FAUTA ADELA RE de LEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14805 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DOGLIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14166 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14539 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LARRIEU ORTET DE DOURNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13938 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15152 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO o ALFONSO LOPEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14819 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS POLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14650 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON, JULIO o ZENON JULIO MARTINEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14470 Ag.31-v.set.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMINIO CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14480 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial", expido el presente que sello y firmo en Joaquín Suárez a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Joaquín Suárez, 23 de Agosto de 1961. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 14596 [illegible]-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL VALEZ y JOSEFA VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14181 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO COBELLI y SARA LANATA de COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14492 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DELFINA HERNANDEZ de PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14493 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA RUDELI DE LEON de ZIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 23 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14494 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ o GONZALEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14495 Ag.31-v.set 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FILOMENA LACRUZ o LACRUZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14496 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA DE MARQUEZ (Lo. 30, Nº 884, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15085 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SENDOYA DE SILVERA o SENDOLLA DE SILVERA (Lo. 30, Nº 882, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15086 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SILVERA (L.o 30, N.o 861, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15011 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ TORRES DE LEONE (L.o. 30, Fo 843, Fo 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14293 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SILVERA de TORT, (L.o 29, N.o 193, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14146 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LABANDERA (L.o 30, F.o 29, N.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 24 de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14718 St.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15122 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NEGRIN DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15047 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, señor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO HERNANI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15022 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA QUINTANA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 23 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14770 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GIUSIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14771 Set.4-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14752 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HERIBERTO o HERIBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14640 Set.4 v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESPINEL o JOAQUIN ESPINEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14639 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TORRES CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14638 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14567 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA URRUTIA BIDONDO o VIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14558 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIANA ESTRADAS QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14559 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BANCHERO DE POCHOLO o POCHOLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14560 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PILON DE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 14401 Ag.30 v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14400 Ag.30 v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESSIE ELENA o JACINTA ELENA o JESSIE o ELENA MAC CULLOCH o MC CULLOCH o MA CULLOCH o CULLOCH DE RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14402 Ag.30 v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BETANCOUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14011 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14169 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA GOMEZ de OYHENART u OYENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14163 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FEDERICO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14170 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de las sucesiones de ELISA CASTRO de ESTEVEZ y JULIA CASTRO de BINARDI, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Agosto 17 de 1961. — Raúl Alonso, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14167 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUTERPE CROSSA o CROSA o CROZA de CONDOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 17 de 1961 — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 15038 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL MARIA CORREA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14720 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14721 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BONIFACIA FIGUEREDO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14722 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO del BARRIO o DIONISIO del BARRIO y MARTINEZ o DIONISIO del BARRIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14161 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROBUSTIANA FERNANDEZ MARTINEZ; SATURNINO FILOMENO FERNANDEZ MARTINEZ y SALECIA FERNANDEZ DE TUCCI o SALESIA FERNANDEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 14816 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MARTIN RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14159 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARTHA FUCO DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14981 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA VALENTINA CORREA DE CORREA o NATALIA CORREA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.0 10|pub. 14926 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRISA o FRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14927 Set.1-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PARADA o CIRILO QUINTIN PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14928 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA ABOY DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14929 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14930 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FAUSTO LORENZO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14923 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de Agosto de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15057 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BARROS VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 23 de 1961. — Carlos R. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14977 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL TERAN y de NATIVIDAD TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1961. — Carlos R. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14969 Set.6-v.set.19.

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MARTINEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de Agosto de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14604 Set.1o.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA IRMA LOPEZ o IRMA LUISA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14674 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS o MARCOS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14669 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO

URGEL GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14670 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14671 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LAZORYK o LAZORIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14672 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELESTINA MIRANDA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 14673 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14675 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14662 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CASTIGLIONI GRIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14663 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIGUEL o MIGUEL LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14664 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14665 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14666 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14667 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14375 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CESTINA SOSA DE DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14376 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14378 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14379 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA SUSANA o ALEJANDRA o SUZANA TUNZI o TUNSI de MAQUIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14668 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENAVENTURA CELINA o VENTURA MAÑANA DE RONDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14377 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REY DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14380 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VENTURA o VENTURA GIACOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14331 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SALUSTIANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14382 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO FIGUERON o FIGUERON REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15032 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARCELA CERIZOLA de ANZOLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) — $36.00 10|pub. 15634 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15035 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ALDAMA o JACINTA ALDAMA de CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15036 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO GABINO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15037 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Suoza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DUARTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15033 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de GUTIERREZ SIRE o SIREZ, MIGUEL ARCANGEL, citándose, por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 22 de Agosto de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14677 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA PEREZ DE RAMIREZ, citándose, por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 22 de Agosto de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14676 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNESTO VICTOR VON BERNARD WEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 13120 Ag.14-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS [illegible] MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14843 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO M. MOYANO o RAIMUNDO MARGARITO MOYANO PAGGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14844 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BATISTA de UDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurrán dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14845 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DUTRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14846 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GRANERO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14847 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14843 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LORENZO DE DE LEON o DIONISIA EDELMIRA LORENZO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14849 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14850 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14851 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GONZALEZ DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que conurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14852 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA PEREIRA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Malodando, Agosto 23 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14857 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DE LEON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14853 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjuntno.
1) $36.00 10|pub. 14854 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GOMEZ DE CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14855 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BARATTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14856 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BALENTIN NICASIO SALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14858 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA BATISTA DE CORBO o ELINA FULGENCIA BATISTA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14859 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CUNETTI PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14860 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BARTOLINA DE LEON DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma asu sderecchos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 14861 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se expiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA o ISABEL VENANCIA LARRIONDA DE BLANCO y de CLAUDINA BRITO o BRITOS DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1944. — J. Serra Tur. Act." — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto
1) $48.00 10|pub. 14842 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA REBOLINI de PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini. Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 14807 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONTINA ACOSTA o LEONTINA CIRIACA ACOSTA de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini. Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14808 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MINETTI DE BOFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeers de Rodríguez Legar. Actuaría Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14899 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o TECLA o FECLA KOSINKA ROMANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14767 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA OSTUNI de TITO VIRGILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14765 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLINDA ERNA KLEIN BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14764 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA CORIA de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Abril de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14763 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES CORIA de MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14761 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14758 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

de la sucesión de doña ERMELINDA MONICA ELICEIRE de SARAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 14759 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14524 Ag.31-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir etn forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14766 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA BAIZ DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14769 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA ROSA DE SANTI DE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14762 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO REBOULAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14755 Set.4-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 147756 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o FRANCISCO SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14757 Set.4-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FELICIANO VIDAL MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14523 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO GOYENECHE BUENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Quebracho, Agosto 2 de 1961. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14525 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PRIXOLA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15017 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ARTIGAS DE LESNA o FELIPA ADELINA ARTIGAS DE LESNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15014 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTEBAN GOMEZ DE MORA o MARIA ESTEBAN GOMEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15015 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROCHA o JUAN ASTRADA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15016 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE ANTONIO MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15013 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE QUINTANILLA DA SILVA o JOSE QUINTANILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14280 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FRANCISCA GONZALEZ DE FERREIRA o ANA FRANCISCA GONZALVEZ DA SILVA DE FERREIRA o ANA FRANCISCA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14279 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO OSVALDO PERDOMO o MODESTO ARNALDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub 14278 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERTINO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14277 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA BUDES DE PIREZ o PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14276 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR DE BARROS ROLLANO o JULIO CESAR DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14275 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIOMAR MELLO DE ARAUJO o GIOMAR MELO o GUIOMAR MELLO o DE MELLO DE ARAUJO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14270 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINEZ OSORIO o GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINS o MARTINS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14271 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO COTTENS o COTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14272 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14273 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO o JUANA GILA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Doctora Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14274 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CERINI o LUIS CERINI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de Agosto de 1961. — Celina F. de Mecella, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15035 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON AMORIN GRAÑA, ANA FRANCISCA AMORIN GRAÑA y JUAN AMORIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14227 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTIÑEIR[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARIA ALTEZ o CIPRIANO ALTEZ o CIPRIANO MARIA ALTEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14454 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZUNINI DECARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 14268 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14369 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14370 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14991 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JULIO VECE o SALVADOR JULIO VECE PISACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14992 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14993 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CLAVIJO DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $36.00 10|pub. 14568 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14446 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIOS o HELIOS PENSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 18 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14447 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ROIBAL o SIXTA ROIBAL de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14448 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO De ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario Subrogante.
1) $ 36.00 10|pub. 14449 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA RIVERO CASTRO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14867 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUTIERREZ DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14868 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALCAIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14869 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA CABRERA DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14870 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARCELINO GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14871 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARRIX LASALLE o LASSALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14361 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ o ADOLFO GERMAN SERVANDO o SERVANDO GERMAN ADOLFO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14362 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14363 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO EUGENIO BAILLO y RUPERTA o BRUNA RUPERTA o RUPERTA BRUNA OVIEDO DE BAILLO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 21 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 14360 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA AURORA MERNIES D'ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 7 de Agosto de 1961. — —Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14593 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO CHOCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14592 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALERIO CARBAJAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 22 de Agosto de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $36.00 10|pub. 14591 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA EUSTAQUIO DELFANTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 22 de Agosto de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14590 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO o CARMELO CHUMILLO o CHUMILO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. —L. Elduayen Varela
1) $ 36.00 10|pub. 14484 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORONO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — L. Elduayen Varela
1) $ 36.00 10|pub. 14487 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIORELLI de GOMEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — L. Elduayen Varela.
1) $ 36.00 10|pub. 14488 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REBUFFONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $105.00 30|pub. 13568 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACQUISTAPACE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14148 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la Primera Sección de Soriano, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de DEMETRIA CABRERA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int 1.o Sección.
1) $ 36.00 10|pub. 14485 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ROBER o ROBERT o ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 10 de 1961. — Dra María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14486 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ADROVE DE SALA o ADRONE DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 15 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14483 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BONEVAL ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14733 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JULIA BALDA DE PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14704 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO o RICARDO NICOLAS FISCHER MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14705 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14358 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SARA o SARA SORAIDA CARBALLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14706 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN PIMIENTA o GERMAN PIMIENTA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14707 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIMON MARTINOL RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14709 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIANA MARTINS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14708 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OTHILIA AMARAL DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14373 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO BARCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14374 Ag.30-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Alberto Pereira Mespolet, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14393 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA D'ALLESSANDRO o D'ALESSANDRO DE MIRABALLES o MIRAVALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14394 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14395 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINA DIAZ SARAVIA DE IRABEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14392 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BOLIVAR SIERRA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14920 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO ANICETO o CLARO EUGENIO o EUGENIO CLARO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14919 Set.6-v.set.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don LUIS ALBERTO SILVERA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), señalado con el No. 23 de la manzana No. 154, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, del 26 de Abril de 1956, con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $108.00 15|pub. 13813 Ag.22-v.set.12

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don INDALECIO ALVAREZ RODRIGUEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el No. 47 en el plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, del 21 de Diciembre de 1931, con frente a la calle No. 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $108.00 15|pub. 13812 Ag.22-v.set.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Agencia Diagonal Agraciada)

Se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores o interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referentes a solares ubicados en la 16a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Lomas de Toledo", según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, de Setiembre de 1933:

Carlos Carballo Do Canto, solar 14, manzana D, padrón 32.615; domiciliado en Pedro Bustamante 1479 Ap. 1.

Zulma Albin de Orrego, solar 16, manzana E, padrón 32.642; domiciliada en Núñez de Arce 5012.

Carlos Alcoba Alcoba, solar 1, manzana H, padrón 32.693; domiciliado en Salto 1253, Ap. 1.

Mario Orlando Díaz Umpiérrez, solar 22, manzana H, padrón 32.714; domiciliado en Godoy No. 4728.

Alcides Orosmán Baute Gutiérrez, solar 5, manzana I, padrón 32.719; domiciliado en Acrópolis 3464.

Nery Walter Marín Suárez, solar 7, manzana J, padrón 32.751; domiciliado en Avda. Costanera 4470 bis.

Juan Carlos Scarpelli Cardozo, solar 2, manzana K, padrón 32.761; domiciliado en Oficial 1o. No. 1879.
2) $180.00 15|pub. 13974 Ag.23-v.set.13.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo establecido en la Ley número 9099 de Setiembre de 1933 —artículo 10 — se hace saber a las personas que más abajo se relacionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de los cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican, situados en Barrio Parque San Fernando, 6.a Sec. Jud. de San José.

Juan Pereira. Domicilio: San José 825, ap. 11, piso 6. — Padrón 1 m|á. solar 4 manzana 71.

Pedro A. Chinazzo. Domicilio: Julián Alvares 9 bis, ap. 1. — Padrón 1 m|á; solar 16 manzana 76.

Olguiz Rodríguez. Domicilio: Rincón 487. Oficina 212. — Padrón 1 m|á, solar 15, manzana 80.

Luis A. Laserre. Domicilio: Lavalleja 1783, piso 3.o, ap. 8. — Padrón 11675 m|á, solar 8 manzana 63.

Oscar A. De León. Domicilio: Pedro C. Bauzá 4315. — Padrón 11675 m|á, solar 4 manzana 68.

Ernesto J. Petito. Domicilio: Franklin 1543. — Padrón 11675 m|á, solar 11, manzana 68.
2) $ 144.00 15|pub. 14576 Set.1-v.set.21.

HILDA ESTHER BERENGUER DE ABREU

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley del 20 de Setiembre de 1933, No 9.099, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causa-habientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Promesas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones: Solar 13, manzana 111, padrón N.o 23.617 en m|á. prometido en venta a ALFREDO ESPOSTO y otros.

Solar 21, manzana 111, padrón N.o 28.617, en m|á., prometido en venta a ROSA G. de NAGY.

2) 108.00 15|pub. 14729 Set.4-v.set.22.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a SALVADOR ETCHEPARE, prometiente comprador del solar seis, manzana A, padrón 32.560, 16.a Sección Judicial de Canelones, plano de A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9.441 el 5 de Noviembre de 1956, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el N.o 222 al Fo. 444 del Lo. 78 el 27 de Agosto de 1957, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa referente a ese solar. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, escribano.

2) $108.00 15|pub. 14695 Set.4-v.set.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(SUCURSAL CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Camino Cibils y Carlos Ma. Ramírez (Cerro)

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Solar 13, Manzana B, Padrón mayor área: 43.083. Compradores: Lindolfo Del Río, Manuel López y Hermenegildo Olivera.

Punta Colorada

Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Furtado, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 20|1|947 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 162 el 3 de Setiembre de 1947.

Solar 6, Manzana C. Padrón mayor área: 6.845. Comprador: Jacobo Cacica Wolcovno Levental.

Barrio Camino Poquitos (Las Piedras) ex

Quinta Vidal Rodríguez

Ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Loggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.874 de fecha 16|6|955.

Solar 1, Manzana A, Padrón mayor área: 5.353, Padrón actual: 12.825. Compradora: Eloísa Rodríguez Nogueira.

Solar 5, Manzana A, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.829. Comprador: Pascual Aladino.

Solar 14, Manzana A, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.838. Comprador: Jesus Villasante.

Solar 32, Manzana B, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.856. Compradora: María Cándida Ledesma.

Solar 57, Manzana C, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.881. Compradores: Américo Franco Fernández y Elsa Haydée Sanabria de Sauco.

Solar 64, Manzana C, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.888. Comprador: Felipe Santiago Rodríguez.

Solar 83, Manzana E, Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.908. Comprador: Antonio María Yanes Cruz.

Solar 104 Padrón mayor área: 5.363. Padrón actual: 12.929. Comprador: Juan Benito Suárez.

Barrio Avenida General Flores y Atenas

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor V. Irastorza de Octubre de 1938, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1.591 el 2|12|938.

Solar 64. Padrón: 171.577: Compradores Alberto y Armando Castaldi.

Barrio Severi

Ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Alberto de Arteaga y otro, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 9.519 el 9|11|943.

Solar 21, Manzana A. Padrón: 180.912, Compradora: Martina Alvez de Rodríguez.

Balneario "S.H.A.N.G.R.I.L.A."

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.728 el 30 de Febrero de 1947.

Solar 2. Manzana 33, Padrón mayor área: 11.657. Padrón actual: 4.447. Compradores: Juan y Anselmo Cattivelli.

Villa San Marcos

Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor José S. Meier, de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.837 de fecha 6|8|53

Solar 8, Manzana H. Padrón mayor área: 2.587. Padrón actual: 11.527. Comprador: Antonio Rey González.

Chacra Piriz Coelho

Ubicada en la 16 Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.585 el 24|11|954.

Solar 2, Manzana C, Padrón mayor área: 702, Comprador: Pedro Sánchez Alvarez

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causa-habientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón Avenida 18 de Julio 1401). — Montevideo, Agosto 29 de 1961.

2) $450.00 15|pub. 14681 Set.4-v.set.22.

A V I S O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley No 9.099 de 20|IX|933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas convenidas de los solares que a continuación se detallan, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos.

Los solares de que se trata, están ubicados en la 3a Sección Judicial de Maldonado y todos empadronados en mayor área con el No 7.680.

Según plano del Agr. Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el No 1.005: A) Angela Begue de Vidal, solar número 20, manzana No. 25, área 450 metros; Según plano del Agr. Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el No 1.096: B) María Salome Salaverría de Dupuy, Ivonne Dupuy de Larrañaga y Alejandro Ruben Dupuy, solar No. 15, manzana No. 47, área 497 metros 11: C) Osvaldo y Beatriz Reyes, solar No. 1, manzana No. 53, área 739 metros 02: D) Melchor Caruso Caruso, solar No. 17, manzana No. 43, área 405 metros: E) Melchor Caruso Caruso solar No. 18, manzana No. 43, área 440 metros 46: F) Melchor Caruso Caruso, solar No. 19, manzana No. 43, área 440 metros 46: G) Melchor Caruso Caruso, solar número 4, manzana No. 46, área 450 metros 45; H) Melchor Caruso Caruso, solar No. 5, manzana No. 46, área 543 metros 67: Según plano del Agr. Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el No 902: I) Joaquín de Freitas Diglieri solar No. 17, manzana número 6, área 450 metros; J) Germán Félix Sarro López, solar No. 11 manzana número 13, área 668 metros 55: K) Melchor Caruso Caruso, solar No. 42, manzana No. 16, área 519 metros 83: L) Melchor Caruso Caruso, solar No. 19, manzana No. 16, área 459 metros 30: LL) Edmundo D'Albora, solar No. 15, manzana No. 5 área 664 metros 66: M) Edmundo D'Albora, solar No. 29, manzana No. 6, área 534 metros 62: N) Roberto G. y Héctor M. Hernández, solar No. 25, manzana No. 15, área 510 metros; Según plano del Agr. Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el No 1.331: Ñ) Florentino Gregorio Pastorino, solar No. 8, manzana No. 84, área 1.168 metros 75: O) Osvaldo y Beatriz Reyes, solar No. 5, manzana No. 93, área 1.137 metros: P) Melchor Caruso Caruso, solar No. 7, manzana No. 70, área 1.001 metros 06: Q) Melchor Caruso Caruso, solar No. 8, manzana No. 70, área 1.342 metros 60: R) Eugenio Eleuterio Perdomo, solar No. 6, manzana No. 120, área 1.008 metros 10: S) Melchor Caruso Caruso, solar No. 7, manzana No. 76: Plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en Catastro con el No 1.331, área 1.001 metros 06. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961.

2) $360.00 15|pub. 15051 Set.7-v.set.27.

3-Convocatorias Comerciales

ARDUINO Hnos. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 15 de Setiembre de 1961, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 477, esc. 28, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Elección de Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para su celebración, en el local de 25 de Mayo 477, esc. 28, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallen depositadas.

3) $72.00 10|pub. 14509 Ag.31-v.set.13.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A.
(G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1961 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961, con dictamen del síndico y proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Nota: El directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que contará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — El Directorio.

3) $ 86.40 8|pub. 14616 Set.4-v.set.12.

SALA IRIARTE BOFILL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SETIEMBRE 28 DE 1961

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1961, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del directorio para el ejercicio futuro y del síndico para el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — El Directorio.

3) $ 96.00 10|pub. 14693 Set 4-v.set.15.

ENCAJES DEL URUGUAY S.A.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de "Encajes del Uruguay S.A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre a las 10 hs., en la calle Sierra 2442 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de directores por dos años; 4.o) Elección de síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 14700 Set.4-v.set.8.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 3) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente, por ser miembros salientes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado en la actualidad por el vocal señor Vicente Pereira das Neves, por renuncia durante el ejercicio del titular señor Oscar F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no

puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples carta poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1961. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira Das Neves, Secretario.

3) $216.00 15|pub. 15022 Set.6-v.set 26.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW
Sociedad Anónima

El Directorio de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de Setiembre corriente, a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria, en la calle 25 de Mayo 591 2o piso, con la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; y 2o.) Designación de un asambleísta para firmar e lacta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar, en la oficina social, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el No 1. están a disposición de los señores accionistas, en el local antes mencionado. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 14834 Set.5-v.set.11.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1961 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1960|61; 2) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1960|61; 3) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la comisión escrutadora; 4) Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para integrar la comisión fiscal; 5) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 21 de Setiembre a las 17 horas. — Salto, 17 de Agosto de 1961 — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 15020 Set.6-v.set 12

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea día 29 de Setiembre de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $90.00 15|pub. 14985 Set.6-v.set.26

S. U. DE ESMALTADO S. A.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes N.o 4684 a las 15 horas del día 28 de Setiembre de 1961 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios, (artículo 18); 2) Ratificación del acta anterior, (art. 19); 3) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961, con el informe del Síndico, (art. 13.a); 4) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico y Síndico suplente, (artículos 13 b y 26); 5) Reparto de utilidades y fijación de dividendos, (art. 13 c); 6) Forma de redacción del acta de esta asamblea, (art. 29).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401) tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista, (art. 27) — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $105.00 8|pub. 14986 Set.6-v.set.15

LA ALIANZA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A.", para la asamblea general extraordinaria la que se realizará el día 20 de Setiembre de 1961, a las 18 horas, en el local social calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución extraordinaria de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 30 de 1961.

3) $60.00 10|pub. 14660 Set.6-v.set.19.

CADIPONT S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1961 a las 16 horas en el local social de la Compañía, en la calle Galicia 888, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia de votos; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio Octubre 1959, Setiembre 1960; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 15 de los estatutos. — Setiembre 4 de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 14976 Set.6-v.set.8.

C.A.F.A. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "C.A.F.A. S.A." de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Setiembre a las 11 horas, en su sede social, calle Convención N.o 1319 para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 14921 Set.6-v.set.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Setiembre de 1961, a las 11 horas, en la Avenida 18 de Julio número 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, consolidación de resultados e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961; 2) Designación de los escrutadores; 3) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297), hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 15021 Set.6-v.set.12.

TUFIC ACLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; 2) Informar sobre la emisión e integración de $ 380.000.00 del capital accionario, resuelto por el Directorio el 30 de Setiembre de 1960; 3) Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Directorio.

3) $25.20 3|pub. 14934 Set.6-v.set.8

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo XV de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A., convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1961, a la hora 11 en el local social de la calle Piedras 329, escritorio 5, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2) Elección de Directores, Síndico y sus respectivos suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo XVII de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, reportándolos o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 14918 Set.6-v.set.12.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles 27 de Setiembre de 1961 a las 19.15 horas en el local de 18 de Julio 922 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Aumento del capital, dentro del autorizado; 4) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito de acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea la que se desarrollará de acuerdo a los establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 14932 Set.6-v.set.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 29 de Setiembre a las 10 horas, en su local social en el Palacio Salvo (6o piso, esc. 602). para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|61; 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 3) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 14922 Set.6-v.set.15.

JULIO A. BARBIERI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, el directorio de "Julio A. Barbieri S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1961 a las 19 horas en su local social de la calle Mercedes, a f. de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.00; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local social, Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 15127 Set.7-v.set.11.

VARELA RADIO S.A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Cerro Largo 999 el día 29 de Setiembre de 1961 a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de pérdi-

das y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 (arts. 22 y 33); 3.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (art. 33); 4.o) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el presidente, firmar el acta de la asamblea (art. 32).

Nota. De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.00 3 pub. 15121 Set.7-v.set.11.

TEJIDOS Y MEDIAS S.A.
(TYMSA)

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1961 a las 15 horas en Ituzaingó 1479, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Proyecto de Distribución de utilidades; 4.o Elección del Directorio y sindicatura.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.

3) $ 14.40 3 pub. 15105 Set.7-v.set.11.

NELA S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 (quince) de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30 p.m. en el local de la calle Ituzaingó 1485 escritorio 5 piso primero, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Resolver sobre las utilidades de este ejercicio 3o.) Informe del síndico; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán depositar en la Caja de la sociedad que funcionará en la calle Ituzaingó 1485, escritorio 5, piso primero, de 9 a 19 hs., sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco quedando cerrado dicho registro 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 25.20 3 pub. 15098 Set.7-v.set.11.

SPEFAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1961 a la hora 11 en el local de Isla de Flores 1475, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orde ndel día:

1.o) Estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección de los directores; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del 16|7|43 para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $ 12.00 2 pub. 15084 Set.7-v.set.8.

TRICOLANA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1961, a las 9 horas en el local social: Gerónimo Piccioli 2992, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas en el carácter de escrutadores art. 37 de los estatutos); 2.o Memoria del directorio, informe del síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Elección de directorio (art. 15 de los esetatutos); 4.o) Elección de síndico (art. 27 de los estatutos).

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 35 de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — El Directorio.

3) $ 28.80 3 pub. 15143 Set.7-v.set.11.

MUROCAMPO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1961, a las 14 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; II) Distribución de utilidades; III) Elección de los miembros del directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $ 21.60 3 pub. 15137 Set.7-v.set.11.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S.A.

De acuerdo con lo establecido por los arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S.A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, el día 29 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 19 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1960|1961, con informes del síndico arts. 14 inc. 1.o y 30, inc. 2.o del estatuto social; 4.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (art. 14, inc. 4.o del estatuto social); 5.o) Elección de síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio 1960|1961 (art. 14, inc. 3.o del estatuto social); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $86.40 8 pub. 15133 Set.7-v.set.18.

EL LAGO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de Setiembre de 1961 en el local calle 25 de Mayo 470, escritorio 38, a la hora diez y seis, para tratar el siguiente orden del día:

1.o). Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Integración del Directorio (art. 10 del estatuto social); 4.o Remuneración del directorio para el ejercicio 1961|62; 5.o) Elección de síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1961|62; 6.o). Distribución de "Fondo de Reserva"; 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia; podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea en el local calle 25 de Mayo 470, esc. 38.

La asamblea se hallará legalmente constituída con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado pasada la hora fijada para su realización; y|o cualquiera sea el monto del capital representado, luego, de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.

3) $ 43.20 3 pub. 15134 Set.7-v.set.11.

JULIO A. BARBIERI S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio de "Julio A. Barbieri Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1961 a las 18.30 horas, en su local social de la calle Mercedes 1199, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 que "si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número, salvo lo dispuesto en los artículos 5.o y 48.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en nuestro local, Mercedes 1199, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $ 36.00 3 pub. 15126 Set.7-v.set.11.

LAMAS, GARRONE y Cía. S.A.
CONCESIONARIA FORD - IMPORTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Remuneración del síndico; 5.o) Elección de dos titulares (período 1961|1965); 6.o) Elección de cinco suplentes (período 1961|1963); 7.o) Elección de síndico y suplente (período 1961|62); 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que deseen participar, en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3 $ 54.00 5 pub 15067 Set.7-v.set.13.

LABORATORIOS GLEY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para la asamblea general ordinaria el 28 de Setiembre de 1961 a las 19 horas en el local social de la calle Soriano 1308.

Orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico; 2.o) Elección de dos y confirmación de tres directores titulares Elección de cinco directores suplentes y del síndico titular y suplente; 3.o) Determinación del honorario del síndico; 4.o) Cambio de estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 14 40 3 pub. 15049 Set.7-v.set.11.

NAVIERA OLIMAR S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se cita a los accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Piedras 425, el 25 de Setiembre corriente, a las once horas con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3o.) Elección de Presidente, dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente.

Plazo para inscribir acciones: cinco días. — El Directorio.

3) $86.40 8 pub. 14891 Set.5-v.set.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miquez Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA E. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHE-

VERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Folio 441)" se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9611 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. NELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 556), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Nélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13087 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Silveira contra ESTHER TERPLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 566) se hace saber que por resolución del día 9 de Junio de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Silveira y Esther Terplan, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13655 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daniel Villaroel Montaño contra ELSA RODRIGUEZ LAPORTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 556) se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Villaroel Montaño y Elsa Rodríguez Laporte, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13654 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ruth Mederos contra MANUEL MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 521)". se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Manuel Méndez López y Ruth Edith Mederos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pablo Palermo contra AMANDA ASTESIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Palermo y Amanda Astesiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 14295 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo J. Pintos contra ANGELA PIQUET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 570), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Jorge Pintos y Angela Piquet Hortal, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. —Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $ 120.00 20|pub. 14549 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO CESAR CASTRO y EDELMA SOUZA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 691), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio César Castro y doña Edelma Souza, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7|o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 14748 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO HECTOR MALAGAMBA y AIDA RAMOS DE MALAGAMBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 685)" se hace saber que por resolución de la fecha 21 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Pedro Héctor Malagamba y Aída Ramos de Malagamba, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 14431 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FELIPE MAURO RÜGNITZ y LINDA YARRUZ AZZI. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 630")", se hace saber que por resolución de fecha Junio 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Felipe Mauro Rügnitz y Linda Yarruz Azzi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de le Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144 00 20|pub. 13704 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Sofía Collazo de Jorajuria contra FRANCISCO JORAJURIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 56 Fo. 635, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Francisco Jorajuria y Sofía Collazo de Jorajuria, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13564 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL LANZ y ETHEL CAVICCHIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 695)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Miguel Angel Lanz y Ethel Cavicchioli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o., Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 14091 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pusterla de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56 Fo. 606), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pusterla de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 12427 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Aycaguer de Arrambide, Ana María contra ARRAMBIDE, YAMANDU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 569). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana María Aycaguer de Arrambide y Yamandú Arrambide, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 15083 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Martínez Valverde, Matilde contra VILLANUEVA, JOSE ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 364), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matilde Martínez Valverde y José Alberto Villanueva, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
5) $ 120.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: DERITO, JOSE y MOFFA, CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 514), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Derito y Cristina Moffa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción conra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 14131 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Navarrete de Mailhos, Raquel contra MAILHOS FERRIOLO, HORACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 577)", se hace saber que por decreto del 5 de Mayo de 1961, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Navarrete de Mailhos y Horacio Mailhos Ferriolo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $96 00 20|pub. 14054 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, BALDOMERO y BORGES MARIA DOLORES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 589"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero Piedrabuena y María Dolores Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13167 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR AMERICO y CAMERA, CARMEN MARGOT. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 529"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Américo Silva y Carmen Margot Cámera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 13168 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Antúnez Galdina contra LLORCA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 328), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13058 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SUAREZ EMILIA y JUAN CARLOS ALVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|284|1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Alves y Emilia Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20pub. 14547 Set.1-v.set.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TARO, RUBEN ALBERTO y SERRANA M. MENDEZ VIVES. Separación de bienes, (V-228-61)", se hace saber que con fecha 28|VI|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Alberto Taró y Serrana Marina o Barina Méndez Vives. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14418 Ag.30-v.set.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BOLIVAR SCHINCA, MARIO R. y ESTHER A. GREISING. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-332-961)", se hace saber que con fecha 21|VII|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Rodolfo Bolívar y Esther Amelia Greising. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub 14419 Ag.30-v.set.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Tosi, Alicia Carolina contra TOMAS E. GENTILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-265-1961)", se hace saber que con fecha 21|VII|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Tomás Enrique Gentile y Alicia Carolina Tosi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14035 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Denis Alfonso contra DELMIRA NOGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V|274,960), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Denis y de Delmira Nogaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13656 Ag.18-v.set.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bisso, Renée Olga contra TEODORO ALCIDES SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-340-61)", se hace saber que con fecha 25|VII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Teodoro Alcides Solís y Renée Olga Bisso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13670 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-315, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13090 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-290, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13088 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-275, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: 'CAPOZZOLI GLADYS M. y DANTE M. ALOISE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V|240|61), se hace saber que con fecha 26 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Mario Aloise y Gladys Mabel Capozzoli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13657 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace que por auto de 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO POMI FORESTIER y HORTENCIA RIQUE HERNANDEZ, Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia. Act.
5) $ 96.00 20|pub. 13473 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDA SILVA y PEDRO BRESCIANI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que porauto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13093 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13328 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aguerre, Juan M. contra JULIA E. CANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 127)", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Juan M. Aguerre y Julia E. Cano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle

25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14053 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barnó, María del Carmen contra ROGELIO SIXTO IZAGUIRRE BORDOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 100)", se hace saber que con fecha 23 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rogelio Sixto Izaguirre Bordoli y María del Carmen Barnó. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14052 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAVERRIA NELSON FRANCISCO y MARIA OLGA LOIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal Libro 49 folio 602, se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Francisco Salaverría y María Olga Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 13563 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De los Santos, María P. contra MARCOS CABOT. Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal promovida por María P. de los Santos, (Libro 50, Fo. 8)", se hace saber que con fecha 26 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Jorge Cabot y María Paulina de los Santos Carvallido. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13787 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA DE ROSA MADRUGA o MODESTA JULIANA contra LYS ROSA MADRUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46 Fo. 651", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lys Rosa Madruga y Modesta Juliana Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado de calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 13541 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Marcelo Pula contra MARIA LUCIA LALLERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-380)", se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Marcelo Pula y María Lucía Lallera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub 14420 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Fausto Julio Goyeneche contra NIEVES TERESA PAPATERRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-393)", se hace saber que, con fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre Fausto Julio Goyeneche y Nieves Teresa Papaterra, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13452 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos Alba Lapetra de Santiago con JOSE SANTIAGO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F.246|961", se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Santiago y Alba Lapetra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10783), artículo 7.o. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 13996 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Alejandro Antúnez contra NELIDA MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 401), se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antúnez y Nélida Montes de Oca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o) — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14571 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Demicheri San, Miguel Carlos contra VAZQUEZ FUREST ELISA, se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Demicheri San, Miguel Carlos, y Vázquez Furest, Elisa En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783 art. 7.o) — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15009 Set 6-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de Bienes de MARIA LUISA TECHERA y FLORENTINO ERASMO SCAPUSIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15112 Set. 7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de GILDA LOLITA GIL y ELIAS SCHKOLNIK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 13848 Ag 22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SENDER LIEFRAND y SARA SZERMAN citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13746 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ARIEL VIDAL y MARTHA GIORGI CIVELLI de VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 1361? Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de DOMINGO OLIVERA y ROQUELINA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13329 Ag.15-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de PERFECTA ALONSO MARTINEZ y MANUEL LORENZO VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 13395 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALFREDO CAPRANI y REINA E. AMESTOY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20 pub. 13437 Ag.17-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Justina Leal de Correa contra NELSON CORREA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 19, Fo. 210), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Justina Leal de Correa y Nelson Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14737 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Waldemar de Olivera Madeira contra BLANCA DIVA DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 19, F.o 194"), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Waldemar de Olivera Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13335 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON HECTOR y MARIA ISABEL ARAMENDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 413", se hace saber al público que por resolución N.o 5003 del 2 de Junio de 1961, del Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor De León y doña María Isabel Aramendi, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de sesenta días. Y en virtud de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13497 Ag.17-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Quinteros, José Antonio contra CORNELIA CIPRIANA NORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 44, Fo. 307, No. 123)", se hace saber al público que, por Resolución No. 725, del 27 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre don José Antonio Quinteros y doña Cornelia Cipriana Noria, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 13980 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Zulma Nery Ferraro de Fernández contra JUAN FRANCISCO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 7, folio 293, N.o 164", se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Francisco Fernández y Zulma Nery Ferraro de Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20.|pub. 14013 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7, F.o 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Junio 30.961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 12996 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Eusebia Bordenave de Hernández contra MAXIMO HUMBERTO TOMAS HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Folio 299, No 188)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Máximo Humberto Tomás Hernández y Juana Eusebia Bordenave de Hernández, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 14884 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos Nicolás Acosta contra ELVIRA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 29, F.o 506), se hace saber que con fecha 18 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Nicolás Acosta y Elvira Leiva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 14147 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Daruich, María Luisa contra BONANSEA, JUAN CARLOS" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que dichos cónyuges han desistido de la acción de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 14754 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Puente, José Mateo contra POUSO, MARIA PAULINA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 13758 Ag.21-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María D. González de Arrillaga contra JUAN JESUS ARRILLAGA". disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 667) se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Jesús Arrillaga y María Dolores González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 14924 Set.6-v.oct.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 66), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Pereira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDEZ MESA DONATO y MESA DE FERNANDEZ MARIA LUISA. Disolución de sociedad conyugal se hace saber, que por resolución número 1723 de fecha Julio 25 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Fernández Mesa y María Luisa Mesa y se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 14567 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "María Josefa Caetano de de Souza contra MAXIMO A. DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 42 Fo. 221), se hace saber al público, que con fecha 16 de Junio de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Máximo A. de Souza y María Josefa Caetano de de Souza y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 15 de 1961. — Raquel Landoni. Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20|pub. 13621 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "María Inés Zippone de Hernández contra FELIPE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 43, F.o 143)", se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Inés Zippone de Hernández y Felipe Hernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 30 de 1961. — Raquel Landoni Sosa. Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20|pub. 13183 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 388), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira de Hunter y Anais Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fonutes Trelles, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en autos: "Guerra, Adelina contra DE LEON, ARTURO SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 17)", se hace saber que con fecha 6 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arturo Severo De León y Adelina Guerra, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 21 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $126.00 20|pub. 14841 Set.5-v.oct.2

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Araújo, José Manuel contra MOREIRA DE ARAUJO, SONIA E. Disolución y liquidación de bienes conyugales, (Lo. 12, Fo. 157)", se hace saber que con fecha 26|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Manuel José Araújo y Sonnia Emilia Moreira, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 14840 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elvira Antonia Chá de Mary contra JESUS FRANCISCO MARY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Mary y Elvira Antonia Chá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120 00 20|pub. 14528 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Hortencia Odila Cora de Nibile contra JUAN LUIS NIBILE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo 362), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Nibile y Hortencia Odila Cora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 2 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 14526 Ag.31-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL MAXIMO GARCIA y EMMA CELINA BAUZA DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 357, No 379)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Angel Máximo García y Emma Celina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 13450 Ag.16-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nirva Ibarburú de Scarmatto contra EFREM SCARMATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo 361)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Efrem Scarmatto y Nirva Ibarburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120 00 20|pub. 13676 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HUGO DARIO RODRIGUEZ y OLIRA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 346), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Darío Rodríguez y Olira Núñez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Agosto 11 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 14269 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Aerolita Lara contra ERNESTO GARIAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 78), se hace saber que con fecha 24 de Marzo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aerolita Lara y Ernesto Gariazzo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Mayo 30 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 14268 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANDRES JAUREGUI ISASA y EUGENIA RIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 44, Folio 329)", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Jauregui Isasa y Eugenia Rivas, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13421 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "año 1961. Arnón Ozoria contra ORFILIA ELOISA ROCCA de OZORIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo. 21, N.o 515, Fo. 37), se hace saber que por resolución número 4231, de fecha 17 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Arnón Ozoria y Eloisa Orfilia Rocca de Ozoria, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1961 — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 15056 Set.7-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "María del Carmen de los Santos de Diron contra HECTOR HERMENEGILDO DIRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (13|352)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 8 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13854 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Délgue, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ALBERTO MAZON y MARIA SAUL, (Lo. 20, Fo. 534)", a la vez que se citan a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 16 de Agosto de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 14575 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Eugenio Ayala contra ZULEMA AYALA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 522)", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eugenio Ayala y María Zulema Ayala, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 28 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 13805 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALEGRETE CAYETANO ZOILO y PERAZA MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo 16, F.o 36")", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cayetano Zoilo Alegrete y María Luisa Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Mayo 23 de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 13197. Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Mateo Alejandro Galagorri Paz c|. PABLA ALCIDA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 33, Fo. 371, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mateo Alejandro Galagorri Paz y Pabla Alcida Cruz y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 22 de 1961.
5) $ 120.00 20|pub. 14594 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALCIDES FAGUNDEZ y HONORATA CORREA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alcides Fagúndez y Honorata Correa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 14734 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos rotulados: "ECHENIQUE, RAMON A. y MARIA TERESA ARNOLETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 25, Nº 580, Fo. 810)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, constituída entre los esposos don Ramón A. Echenique y doña María Teresa Arnoletti, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14996 Set.6-v.oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el Esc. Martín Caballero Quintana, el 31 de Julio de 1961, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de imprenta y afines, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alvaro Díaz Quintana, y totalmente apartado de la misma el socio Pedro Gabriel Devita. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1961. — ALVARO DIAZ QUINTANA. — PEDRO GABRIEL DEVITTA.
6) $96.00 20|pub. 13388 Ag.16-v.set.13.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) que el 2 de Enero de 1961 disolvimos la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza, "Amarelle y Rey", "Compraventa de autos usados". General Flores 2918. Activo y Pasivo: Francisco Omar Rey, General Flores 2924. — EPIFANIO LEOPOLDO AMARELLE. — OMAR FRANCISCO REY.
6) $ 48.00 20|pub. 13726 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Chocho y Grossi". Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad. (Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711, Maldonado).
6) $48.00 20|pub. 13973 Ag.23-v.set.20.

María Elida Romano de Paulino y Manuela González de Rotundo, únicas integrantes de la Sociedad "González y Romano" propietaria de las Farmacias "Boulevard" e "Instrucciones" han resuelto al 31 de Mayo de 1961, dar por disuelta dicha sociedad y dividirse el patrimonio social. — Acreedores presentarse con los créditos por duplicado en 25 de Mayo 477 Esc. 2, o Plaza Independencia 838 Esc. 34, de 17 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ELIDA ROMANO de PAULINO. — MANUELA GONZALEZ de ROTUNDO.
6) $ 96.00 20|pub. 13683 Ag.18-v.set.15

El primero de Mayo del corriente año, se disolvió la sociedad colectiva "Abboud y Srour" establecida calle Sarandí 723, Rivera, en el ramo de tienda, quedando a cargo del activo y pasivo el socio MIKHAEL SARKIS ABBOUD. Acreedores, en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 14115 Ag.24-v.set.21.

CANEPA Y MESA

Hemos disuelto totalmente, en la fecha, nuestra sociedad comercial en el ramo de zapatería. Acreedores Independencia 602. — Florida, 31 de Julio de 1961. — CARLOS CANEPA. — JUAN CARLOS MESA.
6) $24.00 20|pub. 14383 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial, (Lo. 48, Folio 558)", se hace saber al público que, por resolución del 28 de Octubre de 1955, se declaró a la sociedad anónima "La Pampa S. A.", en estado de liquidación judicial, procediéndose a la ocupación de sus bienes, libros y documentos, realizándose las comunicaciones legales preceptivas, habiéndose designado Síndicos provisorios y ordenándose las publicaciones en la forma dispuesta por el artículo 1.584, C. Comercio, previniéndose, asimismo, que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad anónima, para una reunión que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1961, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1o., previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe de los Síndicos, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. A la vez, se hace saber que el auto que convocó a los acreedores, es de fecha 13 de Diciembre de 1960. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
6) $288.00 20|pub. 14003 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EUGENIA BRIGNONI de CASARAVILLA y JAVIER EDUARDO CASARAVILLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.873. — Montevideo, Agosto 8|961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
6) $ 72.00 20|pub. 14291 Ag.29-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dis

puesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVE ZAS y JUAN JOSE MARIN PEREYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adjunto.
6) $ 72.00 20|pub. 14548 Set.1-v.set.28.

A efectos del art. 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el 31 de Julio 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico, giraba en esta ciudad, bajo la razón social "Slaín y Rodríguez", e inscripta la disolución en el Registro Público y General de Comercio (N.o 284, Fo. 955, Lo. 2), quedando activo y pasivo a cargo del socio José Armando Sasiaín, quien continúa con el negocio.
Acreedores: Angel Floro Costa 1576. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — JOSE ARMANDO SASIAIN. — RAMON GERONIMO RODRIGUEZ.
6) $ 96.00 20 pub. 14542 Set.1-v.set.28.

Con fecha 18 de Agosto del corriente ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de explotación de vitivinicultura y productos de granja bajo la denominación de "Bodega Angelita" con la razón social de "Hijos de Carlos Ottonello", sita en el Camino Santos Dumont número 3448 al 3924.
Acreedores presentarse en Cuchilla Grande número 4863 esquina Domingo Arena. — SANTIAGO OTTONELLO. — LUIS OTTONELLO. — ROBERTO OTTONELLO.
6) $ 72.00 20|pub. 14916 Set.6-v.oct. 3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA Divorcio por causal", (Lo. 58 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res.20 4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set. 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 14950 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Arias contra VITERVO MANCINI. Divorcio sola voluntad, (L.o 56, F.o 651)", se cita, llama y emplaza a don Vitervo Mancini, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 10|pub. 14185 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, L.o 56, F.o 81" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 55, folio 318", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31925 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 390)", se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a ALFREDO PEREZ ARMAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (V-72-1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V-73-1961), iniciados por su esposa Otilia Rosalina Bernasconi. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20.4|955) 30|pub. 32115 Ag.22-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Delia D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio, (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio Fuentefría. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-125, 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32031 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BANEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V. 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V. 128, 1961) que le inició su esposo Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodríguez (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14881 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Oscar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (L.o 58, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. Junio 26 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA Divorcio, libro 58, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Ag.4-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 31962 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montero, Gerónimo contra MUJICA, ALBA NELLY. Divorcio, (52|633)", se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Alba Nelly Mujica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|155), promovidos por el actor, así como para la conciliación previa a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32172 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ, ASUNCION. Divorcio" (55, 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $108.00 30|pub. 13094 Ag.11-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña Blanca Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 14818 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ. Divorcio (Lo. 7, Fo. 281, Nº 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 32017 Ag.10-v set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF,

JUAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ivan Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.60 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Leandra Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 342", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta, para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
7) $180.00 30|pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feria Esmeralda del Longo contra FRANCISCO DIAS DA SILVA. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Francisco Dias da Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 14265 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Efraín da Costa Obrer contra INESTER NUÑEZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 304), se cita, llama y emplaza a Inester Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
7) $ 48.00 10|pub. 14266 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marcelino Rodríguez contra CELIA LUNA. Divorcio por causal". (Lo.44, Fo. 348), se cita, llama y emplaza a Celia Luna a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 11 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 14267 Ag.29-v.set.11.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa día bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V|106|1961). — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BARBARO. Cobro de pesos", (Lo. 53. Fo. 446), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Francisco Bárbaro Fedula, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 12.449.84 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos c| 84|100 m|n.) con intereses al 25|5,961, por los siguientes conceptos: Saldo deudor en Cuentas Corrientes $ 5.300.85. Saldo de Vale N.o 271.169 $ 7.148.99. Total: Pesos 12.449.84. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Doctora Inés Varela de Motta Avellanal. — Actuaria Adjunta.
8) $288.00 30pub. 14432 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pulmayen Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios, C. 438", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 13937 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serrate Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago, (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1639, ubicado en la manzana N.o 130, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $252.00 30|pub. 12146 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C. FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1, Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien. Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 216.00 30|pub. 13934 Ag.23.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES BASTILLO y otros. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 68)", se cita y emplaza a Dolores Bastillo y otros copropietarios, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en estos autos, Padrón Nº 988, situado con frente sobre la línea Este de la calle Piedras entre Ituzaingó y Zorrilla, de la ciudad de Pando, propiedad de la señora Dolores Bastillo y otros para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 13733 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 162)", se cita y emplaza a José Vigo, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 1.227, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con el Nº 7 en la manzana Nº 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252 00 30|pub. 13734 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA —Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 12518 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión, (L.o 20, F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez), Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez, e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1069, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CIRO DAMIANO MORENO para que, dentro de los treinta días próximos, se presente en esta Gerencia General (calle La Paz 1095), a notificarse de la resolución del Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
9) $24.00 10|pub. 14806 Set.5-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.08? de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 30 metros del Camino Colman y a la servidumbre "nonedificandi" frontal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 165.550. — Propietario: ALCIDES ENCISO. — Sup. aprox.: 450 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 33200 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.080 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Ejido y la formación de espacios libres en la zona comprendida por las calles Yaguarón, Asunción, Tacuarembó y Nueva York, los inmuebles siguientes:
Padrón: 13.050. — Propietario: EUGENIO SBURLATTI POZZI. — Sup. aprox.: 387 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32202 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.075 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, los inmuebles siguientes:
Padrón: 118.001. — Propietario: Suc. de NARCISO ABAL. — Sup. aprox.: 130 metros cuadrados, 53.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32201 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.071 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Arapey y al remodelamiento de la parcela propiedad municipal empadronada con el N.o 53.986 m|a., los inmuebles siguientes:
Padrón: 55.571. — Propietario: MARIA B. DE BARLOCCO. — Sup. aprox.: 349.28 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32215 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.088 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las servidumbres non edificandi frontales correspondientes a las calles Chuy y Carmelo, los inmuebles siguientes:
Padrón: 157.362. — Propietario: FERNANDO REY AZOPARDO. — Sup. aprox.: 73.47 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 17 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32223 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.079 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Smidel entre la de Pavón y el Camino Corrales, los inmuebles siguientes:
Padrón: 74.712. — Propietario: EMILIA LAUNY DE STARICCO. — Sup. aprox.: 479 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32222 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.086 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de alineaciones en el cruce de las calles José Hernández y Martín Fierro y el Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:
Padrón: 133.757 m|a. — Propietario: XX. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.
Padrón: 96.043. — Propietario: XX. — Sup. aprox.: 206 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32221 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.077 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Núñez de Arce hacia la de 17 metros, que le dará salida hacia la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:
Padrón: 62.567. — Propietario: SOC. ANONIMA H. ACOSTA Y LARA. — Sup. aproximada: 1.380 metros cuadrados.
Padrón: 62.575. — Propietario: JUAN ECHEVARRIA. — Sup. aprox.: 104 metros cuadrados.
Padrón: 62.573. — Propietario: FRANCISCO BISIO y OTRO. — Sup. aprox.: 270 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32220 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.090, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la clle Sebastopol, entre las de Cochabamba y Celiar, los inmuebles siguientes:
Padrón: 184.041; Propietario: JOSE MARIA ARECHAVALETA. Sup aprox.: 2.819 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32259 Set.6-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 8. Accesos al Puente Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente Número 3261. — Propiedad de ROSAURA MOLIGA DE ROVEGNO y ADHEMAR MOLIGA. — Padrón N.o 1680, 1681 y 1682 partes suburbanos. — Area: 2 Hás. 2118 mc. 64 dms.c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $38.40 8|pub. 14570 Set.1.o-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por Resolución Nº 1.983, de 17 de Enero de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de viviendas para los damnificados por las inundaciones del año 1959, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Parte de la chacra padrón Nº 80, propiedad de don SANTIAGO VICTOR PILATTI, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, parte de la chacra Nº 268 de la manzana Nº 40, en una superficie aproximada de 5 hectáreas 2.852 metros cuadrados. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y en el artículo 1º del Decreto de Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental (Avda. Lecueder Nº 472), donde, por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 11 de Agosto de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
9) $86.40 8|pub. 14508 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por Resolución Nº 1.984, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de viviendas para reparar situaciones creadas por las inundaciones del año 1959, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Parte del padrón Nº 664, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, chacra Nº 15 de la manzana número 3 de Bella Unión, con una superficie de 5 hectáreas 5.653 metros cuadrados, propiedad de don UMBERTO PORTA y otra. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental (Avda. Lecueder 472), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 11 de Agosto de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
9) $86.40 8|pub. 14507 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por xpropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte 1.320, Año 1955, Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias, o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.
9) (C.O.) 30|pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CATALINA FAR MARTORELL. Incapacidad. Lo. 52, Fo. 698), se hace saber que por resolución N.o 8225 de fecha Junio 16 de 1961, se declaró incapaz a doña Catalina Far Martorell y se designó curador de la misma a su padre legítimo don Jaime Far.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
10) $36.00 10|pub. 15153 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7|6|1961, se declaró en estado de incapacidad a NELSON RUBEN JULIANO MACRI, designándose curadora del mismo a Nicolina Macri Juliano, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 14|8|1961. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 14556 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "COSTA DE CUNHA JULIA. Incapaci-

dad", (Lo. 1, Fo. 72), se hace saber que este Juzgado con fecha 28 de Junio de 1961, por auto N.o 84!, nombró curadora interina de doña Julia Costa de Cunha, a doña Hilda María Cunha, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 972 de fecha 27 de Julio de 1961. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 14243 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO ALVAREZ ALVAREZ y SILVERIO ALVAREZ ALVAREZ. Incapaces. (Libro 13, Fo. 296)", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Toribio Alvarez Alvarez, designándose curador del mismo a su hermano Regino Alvarez Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de Agosto de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 14865 Set.5-v.set.18.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RUBEN GAYOL GONZALEZ, con domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, solicito se interrogue a los señores Miguel A. Rocca y Víctor Della Valle, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Ruben Gayol".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
11) $ 60.00 10|pub. 14750 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de la. Instancia en lo Civil de Tercer Turno ELBIO LIBER SIMOIS, domiciliado en Sarandí 456, al señor Juez digo: Que solicito se interrogue al Prof. Carlos Di Paula y señorita Silka Alvarez, domiciliados en San José 1220, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de procurador. Que producida la información, se apruebe, y oportunamente se expida testimonio. — Elbio Liber Simois". — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario. Adjunto.
11) 48.00 10|pub. 14682 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. LYDIA MARGARITA CASTARNOV de CASTRO domiciliada en 25 de Mayo 477 esc. 23. Digo: Que a fin de obtener el título de escribana pública, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a Azucena Anscrena de Tourné y Uruguay Tourné de Campo, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Lydia M. Castarnov de Castro. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
11) $ 60.00 10|pub. 15082 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. Presente: De mi mayor consideración: SONIA OTERO DE DARRE, domiciliada en José María Montero 3036, ap. 13, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Roberto Franano y Perla Bergstein, sobre mi honradez y buenos costumbres. Sonia Otero de Darre.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 14175 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Roberto Puceiro, constituyendo domicilio en la Avda. Uruguay 818, ap. 14, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Roberto Pereira y Eugenio Zajares, a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Puceiro" — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
11) $ 48.00 10|pub. 14206 Ag.28-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ARTEMIO R. CARABALLO RIVERO, constituyendo domicilio en Chaná 2147, ap. 1, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de procurador, ofrezco la información de los señores Pedro Singlet Echenique y Carlos Nelson Lucho Aguirregaray que presentaré a la audiencia que se señale para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Que reciba la información ofrecida y aprobada se me expida testimonio. Artemio R. Caraballo

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
11) $ 84.00 10|pub. 14710 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY VANEIRO DE SASSO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, esc. 26, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la Dra. Gloria Urtiaga de Sanstis, y la señorita Dora Figares, que serán interrogadas respecto a lo siguiente: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Diga si conoce a la señora Nelly Vaneiro de Sasso, desde cuando, y exprese sobre su vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Al señor Juez pido: Se reciba la información y se expida testimonio. N. Vanerio de Sasso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
11) $ 72.00 10|pub. 14284 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR FERRARO SEGGIOLA, domiciliado en Sarandí 430, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Osvaldo Acordagoitia y Alberto Arsuaga sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Ferraro Seggiola". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 14391 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WILMAN SOFIO ARANCET CAETANO, domiciliado en Sarandí 430, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Osvaldo Acordagoytia y Alberto Arsuaga, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wilman S. Arancet Caetano". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 14878 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia se ha presentado el siguiente escrito que transcripto literalmente dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. MILTON MARTINEZ COSTA, constituyendo domicilio en Pablo Zufriategui 230, ap. 8, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos que presentaré señores Genaro García y Juan Antonio Benia, sobre mi honradez y costumbres morales, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseme testimonio. Los edictos se entregarán al señor Felipe Allende Martínez. Milton Martínez Costa. — Héctor Dardo Sánchez Piquerez, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1o de Agosto de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
11) $84.00 10|pub. 14603 Set.1.o-v.set.14.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.593. — (Segundo llamado). — Impermeables.
Apertura: 19 de Setiembre de 1961. a las 17 horas.
N.o 4.655. — Ventiladores centrífugos.
Apertura: 20 de Setiembre de 1961. a las 16 horas.
N.o 4.656. — Transportes a granel desde La Teja al interior del país.
Apertura: 20 de Setiembre de 1961. a las 17 horas.
N.o 4.657. — Etiquetas.
Apertura: 3 de Octubre de 1961. a las 18 horas.
N.o 4.658. — Material e instrumental quirúrgicos.
Apertura: 21 de Setiembre de 1961. a las 16 horas.
N.o 4.659. — Caños de hierro galvanizado.
Apertura: 21 de Setiembre de 1961. a las 17 horas.
N.o 4.660. — Ejecución de trabajos de fundición en bronce.
Apertura: 22 de Setiembre de 1961. a las 15 horas.
N.o 4.661 — Cascos nuevos de Roble Nancy.
Apertura: 18 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.662. — Lamparillas eléctricas.
Apertura: 19 de Octubre de 1961. a las 16 horas.
N.o 4.663. — Formularios, tarjetas, fichas, etc.
Apertura: 6 de Octubre de 1961. a las 16 horas.
N.o 4.664. — Cubiertas, cámaras y protectores.
Apertura: 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.do 4.665. — Utiles de oficina.
Apertura: 22 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.666. — Artículos de papelería.
Apertura: 29 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.667 — Transportes dentro y entre las plantas industriales en Montevideo.
Apertura. 26 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.668. — Cuerpos moledores para molienda de cemento.
Apertura: 27 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.
N.o 4.669. — Goma en planchas.
Apertura: 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
N.o 4.670. — Repuestos para herramientas.
Apertura: 25 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.671. — Cápsulas de plomo.
Apertura: 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Oficina del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub 32226 Set.1.o-v.set.12.

LICITACION PUBLICA Nº 4.626

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de juntas especiales para intercambiadores, calderas y bombas, para el 11 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
12) (O.C.) 8|pub. 32179 Ag.30-v.set.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 623|61. — Albayalde en polvo.
Apertura: 24 de Octubre de 1961 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).
N.o V.M. 36. — Venta papel y recortes de papel blanco de Imprenta.
Apertura 22 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.
Precio del pliego: $ 3.00. (tres pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 15 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C C.) 10|pub. 32210 Ag.31-v.set.13

Llamado para acarreos de cargas

Se llama a propuestas para cotización de precios para acarreos de cargas transportadas y/o a transportarse por ferrocarril, desde o para las estaciones Central "José Artigas", Dr. Lorenzo Carnelli, Paysandú, Salto y Bella Unión.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en: A) Montevideo, la Gerencia de Explotación (Departamento Comercial, Oficina Nº 32), calle La Paz 1095, primer piso; B) Paysandú, Salto y Bella Unión en las respectivas estaciones de A.F.E.
Las propuestas se reciben desde el 11 hasta el 23 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en los lugares mencionados en parágrafos A) y B).
La apertura se realizará en Montevideo, el 29 de Setiembre de 1961, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General (La Paz 1095, segundo piso). — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32282 Set.7 v.set.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS LICITACION PUBLICA Nº 1.357

Adquisición de: Tres máquinas de contabilidad eléctricas.
Fecha de apertura: 6 de Octubre de 1961. — Hora: 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Di-

rección General de Administración. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 32256 Set.6-v.set.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 301
2o llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del Servicio de Transporte interno en la Planta de Purificación y Bombeo de aguas corrientes (Departamento de Canelones), de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395, (1.er piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 32230 Set.1.o_v.set 11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 66/29
Casa Central: Colocación de pisos parquets y lambris
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la colocación de pisos de parquets y lambris en los locales de Casa Central, correspondientes al 2o piso, lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja, lado calle Solís de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833, esquina Sierra, 2o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón, en forma gratuita.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 18 de Setiembre de 1961, a la hora 16 y 30.
12) (C.C.) 5 pub. 32249 Set.6-v.set.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 21.432. — Un millón (1.000.000) de hojas de papel diario.

Apertura: Jueves 21 de Setiembre de 1961. — Hora: 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día jueves 21 de Setiembre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 10 pub. 32283 Set.7-v.set.20.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES
Servicio descentralizado
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de contabilidad, destinado a la registración de las operaciones contables y al contralor de los movimientos de Caja.

Apertura: 2 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría del Organismo, calle 25 de Mayo 320. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961.
12) $48.00 10 pub. 14717 Set.4-v.set.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Fórmulas impresas, sobres y carpetas de cartulina. — Lunes 25 de Setiembre de 1961 a las 15 horas. — Primer llamado.

Artículos y materiales para exámenes varios. — Lunes 25 de Setiembre de 1961 a las 17 horas. — Primer llamado.

Lunes Artículos de librería, papelería y escritorio. — Primer llamado. — Martes 26 de Setiembre de 1961 a las 15 horas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las Secciones Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Agosto 30 de 1961.
12) (C.C.) 8 pub. 32234 Set 1.o-v.set.12

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 184
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas etc. con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 32209 Ag.31-v.set.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión a este Concejo de lo siguiente:

Por 30.095 fórmulas de Recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1962. — Apertura de propuestas: el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas.

Por 9.000 Chapitas Pass-Partout para vehículos tracción mecánica (año entero).

Por 2.000 Chapitas Pass-Partout, para vehículos tracción mecánica (un semestre).

Por 100 Chapitas Pass-Partout, para vehículos tracción a sangre, numeración sencilla del 01 al 100. — Apertura de propuestas: el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría del Concejo Departamental. — Salto, 1o de Setiembre de 1961. — Cr. Fausto L. Bentancur, Dir. Gen. Cont. C. Departamental.
12) $21.60 3 pub. 15019 Set.6-v.set.8.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Licitación N.o 7 61. — Válvulas y probadores. — Primer llamado. — Apertura: 16 de Octubre, 1961. — Hora: 15

Licitación N.o 9|61. — Aparatos y repuestos telegráficos, telefónicos. — Primer llamado. — Apertura: 11 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32157 Ag.28-v.set 8.

MESA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación No 10 61. — Artículos de ferretería, herramientas, etc. — Primer llamado. — Apertura: 17 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

Licitación No 8|61. — Materiales de radio y electricidad. — Segundo llamado. — Apertura: 20 de Setiembre de 1961. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas, excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32242 Set.4-v.set.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 761. — Camillas. — Segundo llamado. — (CIF o Plaza). — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, a la hora 10.

H.C. Nº 763. — Pan chico. — Tercer llamado. — (Plaza). — Apertura: 8 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 32179 Ag.29-v.set.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar hasta el día 24 de Octubre de 1961 a las 1600 horas la fecha de apertura de la licitación pública, para la compra de dos 2) transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos.
12) (C.C.) 10 pub. 32289 Set.7-v.set.20

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 7|961
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 7 961, para la adquisición de 50 000 kilogramos de arroz japonés, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 12 de Setiembre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32180 Ag.29-v.set.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de las 20 viviendas que integran el Barrio "I-4" (Guichón) Dpto. de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sección jurídica de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — La secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 32164 Ag.29-v.set.11.

LICITACION Nº 99

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo, compuesto de 24 viviendas a levantarse en la localidad de Río Branco.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — La Secretaría.
Agraciada 1409.
12) (C.C.) 10 pub. 32243 Set.4-v.set.15.

PLUNA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 10.961
Prestación de Servicio - Transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 23 de Setiembre de 1961. — Local: Colonia 1013. — Hora: 17.

PLUNA, llama a concurso de precios para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No 127, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en horas de Oficina.

Valor del pliego: $ 2.oo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 32263 Set.6-v.set.13

LICITACION PUBLICA No 31|961
Adquisición de cubiertas y cámaras para aviones Douglas DC-3
Primer llamado

Apertura: 29 de Setiembre de 1961. — Local: Colonia 1013. — Hora: 17

PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras para aviones Douglas DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No 126, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1023, en horas de Oficina.

Valor del pliego: $ 3.oo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 32304 Set.6-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública No 692
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las "Obras Civiles e Instalaciones Mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 250.oo (doscientos cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 3 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 50.000.oo (cincuenta mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 32260 Set.6-v.set.14.

Licitación pública No 689
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la obra "Derrocamiento de una restinga de piedra en el Paso Piedras del Río San Salvador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.oo (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 3 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.oo (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 32261 Set.6-v.set.14.

Secretaría
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de quinientas cajas

de matrices para mimeógrafo, destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961.

12) (C.C.) 7|pub. 32253 Set.6-v.set.14.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Montevideo y Minas y viceversa cruzando las localidades de Solís, Soca, La Floresta, Atlántida, Aeropuerto Nacional de Carrasco por parte de las rutas nacionales 8-35, Carretera Interbalnearia, Veraclerto, 8 de Octubre, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3.er piso, (Res 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Octubre de 1961 a las dieciséis horas en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, (Oficina de Licitaciones, 3.er piso). — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 32247 Set.5-v.set.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 128
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos ampliativos de estructura en la obra: Cuartel del Cuerpo de Bomberos sita en la calle Colonia 1651.

Apertura: Lunes 18 de Setiembre de 1961 a las 15 horas.

Los planos y pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 3.00 se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 32224 Set.1.o-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 32
Primer llamado

Artículos: Tela de pilots, Tela negra "granito" tipo smoking, Bajo cuellos cortados, Percalina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 15 de Setiembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32240 Set.4-v.set.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a licitación pública para publicaciones

Llámase a licitación pública para las publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias, según pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas se abrirán el jueves 5 de Octubre p.v. a las 9 horas, debiendo los interesados presentarse en las condiciones exigidas legales y reglamentarias, en esta misma Secretaría, calle Cerrito 73, 2.o piso. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis Giordano, Secretario.

12) C.C.) 5|pub. 32388 Set.7-v.set.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA No 242
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de una camioneta rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 19 horas (de lunes a viernes).

Apertura de propuestas: 20 de Setiembre, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32241 Set.4-v.set.15.

Proveeduría
LICITACION PUBLICA No 217
Primer llamado

Llámase a licitación para la adquisición de máquinas de imprenta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 28 de Setiembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C. 10 pub. 32173 Ag.30-v.set.12.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5181. — Un tractor de motor diesel de 54 H.P., un arado 3 a 5 discos adecuado al tractor, una rastra de 4 cuerpos con un total de 32 discos, adecuada al tractor, una mecha poceadora para árboles de 0.35 a 0.40 de profundidad, adecuada al tractor, un cultivador rotativo de azadones con motor propio, un inyector de grasa de palanca y juego de herramientas.

Apertura: 5 de Octubre de 1961, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5179 — Una batería de 33 elementos (66 V.).

Apertura: 31 de Octubre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5182. — Materiales para cadenas aislantes de línea aéreas de alta tensión, accesorios varios y juegos de crucetas.

Apertura: 1.o de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $3.00.

N.o 5183. — Aceites para transformadores, interruptores y cilindros.

Apertura: 7 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5184. — Una aspiradora, una enceradora del tipo conocido como "industrial", 20 ventiladores, 20 relojes eléctricos.

Apertura: 8 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5173. — 20.000 kgs. de alambre desnudo de cobre electrolítico de 2.64 mm. de diámetro, 10.000 kgs. de alambre de cobre de 2 mm., 6.000 kgs alambre desnudo de bronce de 1.5 mm. de diámetro.

Apertura: 9 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5180. — Una máquina para pelar troncos de árbol.

Apertura: 20 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32237 Set.7-v.set.20.

13—Llamados a Acreedores

ALONSO HNOS.
POR CLAUSURA

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales, citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal, en Independencia N.o 773, (Florida).

13) $ 24.00 20|pub. 13619 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato Preventivo", el diez de Agosto corriente, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Noviembre de 1961 a las diez y nueve horas en el local del Cine "Astor", situado en Avda Agraciada 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la Ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

13) $192.00 20|pub. 14032 Ag.24-v.set.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Setiembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

HECTOR MARIA PULLEIRO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 938 y MARIA HAYDEE SAVAGLIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1244.

ROBERTO SMETANA, 34 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Maciel 1244 e ILSE BERMAS, 47 años, soltera, comercio, alemana, domiciliada Sarandí 543.

7.a Sección

ALEJANDRO ANTONIO FASCIOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1669, ap. 5 y JOSEFA NELLY ALBARENGA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1569, ap. 5.

PEDRO TOMAS MUNDO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1066 y ELVIRA MONTANA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1066.

JUAN ABASCAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1423 y CLARA NELLY RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1423.

10.a Sección

JULIO CESAR CORRALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2385, ap. 2 y JULIA MARTHA ATENSSIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2274.

FRANCISCO ANTONIO SALVIA, 26 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Mirabal 1894 y CARMEN DULCELINA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1871 bis, ap. 4.

11.a Sección

SARKIS TOKATLIAN, 39 años, soltero, ingeniero, egipcio, domiciliado Barros Arana 5375 y HASMIK PETROSSIAN, 31 años, soltera, persa, domiciliada Barros Arana 5375.

LUIS CESTARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3665 y BLANCA GELSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3635.

13.a Sección

OLDEMAR ENRIQUE LANGELAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya N.o 3772 y BEATRIZ GARCIA CABALLERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3926.

JOSE ROBAINA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1641 y MARIA DELIA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3745.

LUIS ALBERTO QUIROGA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Filipinas 4117 y ROSA BLANCA PEÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4117.

EMILIO BLANCO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 10, N.o 164 —Casabó y RENEE CASARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1921.

14.a Sección

MANUEL PEREZ ANEIROS, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Aiguá 1175 bis y SOLEDAD ENRIQUETA CARBALLO, 29 años, soltera, española, domiciliada Aiguá 1175 bis.

15.a Sección

WASHINGTON UYTERHOEVEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1925 y MARIA NELLY PERALTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1372.

JOSE HECTOR ARCIERI, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado P. de María 1024 y FRANCISCA NELLY ARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1024.

SERGIO ANTONOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1849 y ALCIRA MIRABALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1849.

JOSE MARIA MARTIN TORRES, 64 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1913 y MANUELA ACOSTA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Salterain 1132.

NICOLAS JORGE BUSTOS REVELLO, DOTTA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332 y CARMEN LUCIA ROSARIO RUGGIERO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.

17.a Sección

GREGORIO CELEDONIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4446 y TERESA GONZALEZ, 31 años, soltera, textil, española, domiciliada J. Roldós y Pons 4446.

18.a Sección

CESAR ARIEL VANCRIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405, ap. 2 y BEATRIZ PAOLILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2405, ap. 3.

EGON KURT PAUL WILCK, 66 años, soltero, abogado, alemán, domiciliado Av. Brasil 3093 e HILDA QUINTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3093.

MARIO ALBERTO DIANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1057 y MODESTA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2323.

LUIS ALFREDO CABRERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Obligado 1309 y MARIA ELENA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1309.

ROBERTO DANILO FALCO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 970 y MIREYA TERESITA BERETTA GALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 712.

JULIO RENNE GONZALEZ VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Formosa 2482, ap. 1 y JULIA MARIA LESTIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1038.

ELBIO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3311 y BLANCA HILDA TRUJILLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3311.

HEBER JOSE LOPEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 1207 y DORA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis V. de Cavia 2610.

MAXIMO FERNANDEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2565 y MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2770.

FEDERICO BANGERTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zubillaga 1145 y ANA MARIA TERESITA SCASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1355.

FRANCISCO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4694 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4671.

FRANCISCO COLOMBO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4763 y MARIA ESTHER HORNES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 492.

21.a Sección

WALPIRIO FERREIRA, 37 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Versailles 671 y JULIA CASTILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 671.

DANIEL AGUEDO VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5272 y NELLY GLICINA FREIRE CERUZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje A N.o 5793.

LUIS CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ganaderos 4540 y MARTA LUISA ROSSI, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Benito Alvarez 575.

22.a Sección

LUCIANO GILI BARBERO, 26 años, soltero, gráfico, italiano, domiciliado Juan Rosas 3862 y YOLANDA ESTER CERNADAS LEIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3852.

FRANCISCO HOHN SCHOBLOCHER, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Romero 3703 y HEDIS GLADYS CURBELO POMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3708.

23a. Sección

JUAN CARLOS AÑON RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2581, ap. 5 y ELBA HERMINIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2581, ap. 5.

14) $4.00 3|pub.Set.7-v.set.11.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1961

5.a Sección

JAIME CORREALES JIMENEZ, 28 años, soltero, ingeniero, colombiano, domiciliado Médanos 1129 y ELSA MIRTA BALLA DATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1129.

8.a Sección

JOSE RIVERO REY, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial 1 3746 y ZULMA GULARTE FIGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2400.

10.a Sección

JUAN BAUTISTA CORREA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle E A 2323 y EUGENIA GONZALEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Calle F 4780.

ENRIQUE BABENCO, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 2015 y URSULA BEATA MASCHKE, 25 años, soltera, empleada, alemana (C.L. argentina) domiciliada Alejandro Gallinal 2015.

ROBERTO JULIAN PEREYRA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2169, ap. 4 y MARIA CELESTE CORREA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Stgo. Nievas 2169, ap. 4.

11.a Sección

HECTOR HUGO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlos 3529 y JULIA JOSEFINA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3529.

EVER ALONSO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3591 y LILY ARACELI REZENDE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3591.

NELSON GONZALEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle A 2742 y ANAIR YTELVINA GULARTE, 17 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Calle A 2742.

ASTUR ROSAS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alsacia 3823 y BELGICA ISABEL CASTRO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Alsacia 3823.

13.a Sección

JUAN MARIA MELGAREJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1ra. Diagonal 2454 y MARIA RAQUEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1995.

ANTONIO HAUPT, 39 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Calle 10 172 y ELENA VERTA MARIA OLIVERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 170.

ANTONIO VALIUNAS, 33 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Chile 4029 y LUZ DEL ALBA HERRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4029.

14.a Sección

WERNER GERARDO GERGAUT, 35 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Santa Fé 1332 y GISELA DANNIER, 27 años, soltera, boliviana, domiciliada Santa Fé 1332.

17.a Sección

NELSON MENDIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4468 y PERLITA BLANCA BAUBETA, 20 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4468.

20.a Sección

EDISON SASIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4257, ap. 2 y MARIA DEL CARMEN LEGUIZAMON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4257, ap. 2.

21.a Sección

JUAN ALBERTO LENGUAS, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Buenos Aires 521 y MARIA ELENA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4382.

JUAN BRAULIO ETCHEGOYEN, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ganaderos 4785 y MARIA ARANDA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4785.

22. Sección

WALDEMAR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4334 y BLANCA IRIS VIERAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4334.

RAUL ANTONIO RONCAGLIOLO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3309 y OLGA RODRIGUEZ SUAREZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3309.

OSCAR EDUARDO FARIAS MARICHAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3277 y NORMA NOVELLA CORSARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3676.

JOSE EDUARDO AMORIN SEGADAES, 29 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Isabela 3470 y JOSEFA RODRIGUEZ MORELRA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Isabela 3470.

23.a Sección

JORGE IGNACIO MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2910 y OLGA NIRA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2908.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3024 y NAIR MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3024.

14) $ 4.00 1|pub. v.set.8.

15—Pagos de Dividendos

EXEKA S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 12 del corriente mes de Setiembre, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio XV, en efectivo o en acciones, a opción de los señores accionistas, en sus Oficinas, Avda. Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Secretario.

15) $7.20 3 pub. 14990 Set.6-v.set.8.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

Se comunica a los señores accionistas que se encuentran a su orden los dividendos correspondientes al ejercicio 1960|61 en las Oficinas de la Sociedad, Mercado Modelo, calle Cádiz 3280. — Horario de pagos: de Lunes a viernes de 8 y 30 a 11 horas. — La Gerencia.

15) $7.20 3|pub. 15048 Set.7-v.set.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción. (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado: y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación art. 262 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Luigain, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción, libro 58, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurméndez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera, de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos; Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyetche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la

calle Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Moré de Yens para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $504.00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCCA. Prescripción, libro 57, folio 394". se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17.a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 186 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 12062 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Bertolini, Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ. Prescripción". (Lo. 60, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Píriz o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Coassini de Lindner; a Luisa Bertolini de Paz; a Tomasa Sinforiana Haydée Paz de Traversa; a Orfelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 13682 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 399-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N.o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MARTINEZ ESTEFAN de LAURITO, iniciando acción de prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.703; y que según plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 15.469, el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos veintitrés metros nueve mil ciento ochenta centímetros y linda: 8 mts. 48 al Noroeste, frente a la calle Guaviyú, por donde el edificio tiene la puerta de entrada Nos. 2618 y 2620, entre las de Guadalupe y Rivadavia; 8 ms. 60 al sureste, limita con la finca de Manuel Olave, padrón 85.703; 26 ms. 24 al noreste, confinante con propiedad de Luis Durán, padrón 85.703; 26 ms. 21 al suoeste, límite con finca de Enrique Casal, padrón 85.703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los señores Manuel Olave, Luis Durán y Enrique Casal, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $ 324.00 30|pub. 14204 Ag.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SARA JOSEFA, JUAN CANDIDO, CHELA JUANA, ELBIO LUCIANO, RAUL DOROTEO, VICTOR CRISTOBAL y OLGA EUGENIA DA CUNHA DOTTI, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Se compone de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, integrada por los padrones números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y dos, cinco mil ciento sesenta, cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, ocho mil seiscientos ochenta y tres y nueve mil seiscientos noventa, que, según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, firmado el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número mil quinientos cuarenta y tres, el trece del mismo mes y año, tiene un área total de mil seiscientos cuatro hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros, cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así, en conjunto por estar totalmente unida: al Norte, línea quebrada en ocho tramos, de setecientos treinta metros setenta centímetros quinientos treinta y seis metros setenta centímetros y novecientos veintiocho metros noventa centímetros, lindrofe con sucesión Juan María da Cunha; trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, con sucesión de Ladislao Machado; dos mil sesenta y cinco metros treinta centímetros, con sucesión Ernesto Guzzo; y mil novecientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, con Francisco Mastropierro. De Noroeste a Sureste, corre el arroyo Illescas, por medio con Guillermina A. de Borche, Rogelia B. de García y Santa R. de Borche. Al Sur, línea quebrada en diez tramos, el primero de mil ochocientos setenta y siete metros treinta centímetros de frente a Camino Vecinal, que separa de campo de sucesión Antonio da Cunha; el segundo y tercero de mil doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros y setecientos sesenta y un metros sesenta centímetros, limítrofe con la sucesión antes citada; cuarto y quinto, el arroyo Sauce de Illescas y línea de novecientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, que confina con campo de Pedro da Cunha; sexto, séptimo, octavo y noveno, línea de seiscientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro metros veinte centímetros; seiscientos cuarenta metros y setecientos noventa y seis metros ochenta centímetros, limítrofe con campos de la sucesión Casiano Lauría; y décimo, otro tramo del arroyo Sauce de Illescas, que separa del mismo lindero. Al Este, dos líneas ligeramente quebradas, de seiscientos noventa y cuatro metros diez centímetros, limítrofe con Pedro da Cunha y Luciano Clavijo; y de mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta centímetros, confinando con campos del último nombrado, de Mercedes Clavijo y de Josefa C. de Miranda. Según el plano referido, la superficie total corresponde al área útil, medida hasta la mitad de cauces, incluídas servidumbres y descontado Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente a Federico Narciso Peinado, Josefina Izquierdo de Pérez, Carmen Justa, Josefina Rufina, Basilides Felipa y Adamis Juana Pérez; José Ricardo, María Francisca, Pedro Sabino, Aparicio Sinforiano, Peregrino Ignacio, Antonio Silvano, Teresa Purificación y Pedro Hermenegildo da Cunha; Juan María, Mauro Mario, Gregoria María y María Isabel da Cunha; Francisco Asís Da Cunha; Juan López da Cunha; María Josefa da Costa; Isabelino da Cunha; Francisca María da Conceiçao da Silveira y Justino Amaro da Silveira, y a los actuales propietarios de los predios linderos, que son o han sido Lorenzo Matropierro, Elida Guzzo de García, Pedro da Cunha, sucesores de Juan M. da Cunha, Josefa C. de Miranda, Mercedes Clavijo, sucesores de Rosa P. de Lauria, sucesores de Antonio da Cunha, Santa R. de Borche, Rogelia B. de García, Guillermina B. de Lisardi y a las personas y sus eventuales sucesores de derechos a título singular o universal y toda otra persona que se considere con derechos al bien cuya prescripción se persigue, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.008.00 30|pub. 14208 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el No 2.029 del Departamento de Durazno, 9ª Sección Judicial, ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra No 11, grupo número 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 38 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra No 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra No 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Péndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) [illegible] Set.8-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras, que contiene el padrón Nº 1.377, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 12 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloísa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco por el Este con la calle Cuareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado, así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Elías 1364, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.

16) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1. Folio 140), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene sito en esta Sección. Padrón N.o 881, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia lindando: Al N. O. 41 metros 63 centímetros frente a la calle Independencia; al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebarne; al S. E. en 43 metros 20 centímetros con Padrón N.o 882 y por el S. O. en 23 metros 25 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y con-

testar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinettí, Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 14772 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO ANTONIO BACHINO y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 64), se emplaza en general y especialmente a los herederos de Ambrosio, Antonio y Juan Ferrari, componentes de la sucesión José Cardozo, Juan Fernández; Diego Ubalde Alfonso, componentes de la sucesión Rosa Manzi de Camacho, Segundo Duarte, Hugo Thomasset y Juan Adagaray, propietarios linderos del padrón 5807, o sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho a la fracción de campo que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de 51 Hás., 6774 cás., contenidas dentro de los límites de la fracción de campo empadronada con el N.o 5807 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Solis Grande, de una superficie total de 163 Hás., 5215 metros cuadrados s|. títulos y de 161 Hás., 9570 metros cuadrados s|. plano del agrimensor Miguel A. Graña del 16|III|958, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 9938, el 27.III|58, que linda al N. con Juan Ferrari, Sucesión José Cardozo y Juan Fernández, al E. con Camino Vecinal, al S. en tres rectas, linda, en la 1.a con Diego Ubalde Alfonso, Sucesión Rosa Manzi de Camacho y Segundo Duarte y en las otras dos con Hugo Thomasset y al O. con Juan Adagaray. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 14160 Ag.28v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 4.038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959, e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardeillac al Nord-Este en 308 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos. 275, 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los calsa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.
16) $468.00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN BONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (Lo. 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o [illegible] en los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1661 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se describen: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda; 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodriguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina de frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur, a la calle Juan José Aguiar; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción 1 o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 388, formada por los lotes 1 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar; 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.
16) $612.00 30|pub. 14680 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR de FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3806, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms .2 03 dms.2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12006 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISIDORO DA SILVA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro da Silva, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respesto al siguiente bien: Tres solares de terrenos contiguos, sin construcciones, situados en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 105, padrón Nº 4.519, señalados con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Setiembre de 1957, y que constan de una superficie de 326 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados cada uno, y, en conjunto, se deslindan así: al Suroeste, 34.80 ms. frente a calle Joaquín Suárez; al Sureste, 28.36 ms. sobre calle República Argentina; al Noreste, 34.80 ms. con terrenos de Isidoro da Silva; y al Noroeste, 28.36 ms. con el solar Nº 1 del mismo plano, propiedad de Dinarte Lima Lenzina. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de José Pedro da Silva o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno referenciada para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 14356 Ag.30-v.oct.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HECTOR LUCIO GREGORIO CONDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Legislación laboral en los servicios de Estiba y leyes sociales de aplicación en los mismos. Compilación", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14125 Ag.28-v.set.8.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de un "Modelo de rulero anatómico", del que es autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14210 Ag.28-v.set.8.

ANTOLIN ILDEFONSO DE LEON, solicita la inscripción de las obras tituladas "Pensamientos" y "Al pasar la juventud", de las que se declara autor — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14397 Ag.30-v.set.12

WENCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "A tus Labios", "Perjuro Dolor", "Madre y Corazón" e "Inundaciones de Abril", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14536 Ag.31-v.set.13.

DANIEL VIGLIETTI INDART, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Milonga de Santa Lucía", de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14750 Set.4-v.set.15.

GUALBERTO PRESA SICONI, solicita la inscripción de un modelo de cuna para niños, confeccionada en metal, desarmable, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14692 Set.4-v.set.15.

ALBERTO ZOBOLI FIORENTINO y OMAR SANTOS MIRANDA, solicitan la inscripción de la marcha canción titulada "América Canta", de la que son autores. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14703 Set.4-v.set.15.

PAULINO BAUZA, solicita la inscripción de la letra del tango titulado "Recuerdo del tango", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14876 Set.5-v.set.18

RUBEN JOSE ARROLLI, solicita la inscripción del dibujo de personaje para historieta denominado "Sir perico", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 14974 Set.6-v.set.19.

JACINTO CORBO SEQUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Reseña a la divisa blanca", de la que es autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Dionisio Tril'o Pays, Director.
17) $12.00 10'pub. 14968 Set.6-v.set.19

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de un "Modelo de manija portapaquetes de plástico", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 14931 Set.6-v.set.19.

ANGEL RODOLFO VILLARON, solicita la inscripción de la milonga titulada "El último farolito", de la que es autor de la música — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15040 Set.6-v.set.19.

DIEGO ESPARRAGO MIRANDA, solicita la inscripción de la guía alfabética de direcciones y teléfonos denominada "Ritz", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 15125 Set.7-v.set.20.

WALTHER E. LAROCHE, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Precursores" (y otras fuentes documentales para nuestra iconografía pictórica), de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15050 Set.7-v.set.20.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza JOSE LEVY, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de

quiebra a don Pedro Turcatti, domiciliado en la casa de la calle Rincón Nº 627. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 10|pub. 32205 Ag.31-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ABRAM FRYSZER LANDAU, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que, dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roberto Lamela Rumbo, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 10|pub. 32206 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON SAFERSZTEIN, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don H. Stanley Bowles, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32160 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ENRIQUE CABALLERO. Quiebra, (L.o 52, F.o 613"), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación -- Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $ 48.00 10|pub. 14002 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PILAR TERRA de MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad" (Lo. 52, Fo. 531), se hace público que en dichos autos se ha dictado la resolución que se transcribe: "3838. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el veintinueve de Agosto de 1955. Háganse las publicaciones de Ley y oportunamente archívase con el principal. — Pereira E. González. Actuario". — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
18) Jest. Jud. 15|pub. 32159 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SAGRERA. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el Estado de Verificación y Graduación de Créditos presentado por el Síndico de la quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $36.00 10|pub. 14357 Ag.30-v.set.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ETELVINA ARTIGAS de ITZAINA, pues en la misma donde figura el nombre como "Ortencia" debe decir "Etelvina".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32123 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de OCTAVIO CAMEJO y ROSA LILA LOPEZ PINTOS, pues donde dice "Octavio Jesús Camejo" debe decir "Octavio Camejo"; B) La de nacimiento de SERGIO RAMON CAMEJO LOPEZ, pues donde dice "Octavio Jesús Camejo" debe decir "Octavio Camejo"; y C) La de nacimiento de MARIA CRISTINA CAMEJO LOPEZ, pues donde dice 'Rosa Lila Pintos' debe decir 'Rosa Lila López Pintos'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32216 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL GRIBOV y ESTHER STENCHENSKY DE GRIBOV, pues en la misma donde figura el contrayente con el apellido "Griboff" debe decir: "Gribov". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 14059 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER ALEGRE, pues en la misma donde figura como "Juana", debe decir "María Esther".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 15113 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: 'PILAR BEATRIZ FRANCOLINO BARQUET. Rectificación de su partida de nacimiento", L. 7, F. 297, N.o 180, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Pilar Beatriz Francolino Barquet, pues donde en la misma se ha establecido "hija de Beatriz M. Parquet", debe decir "Debetris Margot Barquet".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Agosto 2|961. — Hugo Alvez. Act.
19) 90.00 15|pub. 13815 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SINESIO RODRIGO y HERMINIA DOLORES GARCIA en el sentido de que donde el cónyuge aparece como nacido en el año 1899 debe decir: "año 1895", por ser como corresponde y donde la cónyuge aparece como "Herminia García", debe decir: "Herminia Dolores García". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32084 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido dictada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA FAUSTINA CORREA de NEBRIL, en el sentido de sustituir donde aparece como María Ester Correa debe decir María Faustina Correa, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DOMINGA LAZARI SARGGIANI en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como Santiago y Gabriel Lazzarie, debe decir Santiago y Gabriel Lazari respectivamente, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32238 Set.4-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 18): Nacimiento de FELIX ALRAIRE BENIA, donde dice "Alcalde", debe decir: "Alcaire". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 36.00 15|pub. 15058 Set.7-vset.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 397: Nacimiento de NORMA NELLY BOSQUE, donde dice de "sexo masculino", debe decir de "sexo femenino". — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $36.00 15|pub. 14820 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas. (Lo. 61, Fo. 48): Matrimonio de FRANCISCO DEMARTINO y VICENTA TRONCONE, donde dice Cortaso, debe decir: Cortazza; Nacimiento de Antonia María Rosa Demartino Troncone, donde dice, D'Angelo y Cortaza, debe decir: De Angelo y Cortazza; Nacimiento de Tomás Demartino Troncone, donde dice, Francone y Costazza, debe decir: Troncone y Cortazza; Nacimiento de Domingo Demartino Troncone, donde dice de Angel Trencone y Cortazo, debe decir: De Angelo, Troncone y Cortazza; Nacimiento de José Demartino Troncone, donde dice Di Angelo, debe decir: De Angelo y Nacimiento de Carmelo Demartino Troncone, donde dice D' Angelo, debe decir: De Angelo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 108.00 15|pub. 13912 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO BARTOLIC y CAROLINA SEGUNDO, donde dice: Antonio Bartoli, debe decir: Antonio Bartolic; donde dice: de nacionalidad italiano, debe decir; de nacionalidad yugoeslavo; donde dice: nacido el 9 de Julio de 1909 en Provincia de Pola, Italia, debe decir: nacido el 9 de Julio de 1911, en Provincia de Pola, Yugoeslavia; donde dice: hijo de Pedro Bartoli y de Ana María Climichi, debe decir: hijo de Pedro Bartolic y de Ana María Klimic; B) En la de nacimiento de HECTOR ANTONIO BARTOLIC, donde dice: Antonio Bartoli, debe decir: Antonio Bartolic, donde dice de nacionalidad italiano, debe decir: de nacionalidad yugoeslavo, y donde dice que es nieto por línea paterna de Pedro Bartoli y de Ana M. Cimich, debe decir: Pedro Bartolic y Ana María Klimic; C) En la de nacimiento de PEDRO BARTOLIC, donde dice: Pedro Bartoli, debe decir: Pedro Bartolic; donde dice de nacionalidad italiano, debe decir de nacionalidad yugoeslavo, y donde dice que es nieto paterno de Pedro Bartoli y de Ana María Climich, debe decir: Pedro Bartolic y Ana María Klimic. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $162.00 15|pub. 14658 Set.4-v.set.22.

Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Alberto, debe decir del sexo femenino y con el nombre de Alberta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32217 15|pub. Set.1.o-v.set.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Abril de 1961, se decretó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de JUAN MANUEL FERRAGUT y de CAROLINA GIRIBALDI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Manuel Ferraut", debe decir: "Juan Manuel Ferragut". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $3.60 14|pub. 13405 Ag.18-v.set.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de de-

ción de JOSE ALEJANDRO CARDOZO, estableciéndose que donde el extinto aparece como de estado soltero, debe decir: "casado con doña Erminda Sara Suárez", agregándose a la vez que deja tres hijos legítimos de nombre, Carmen Rita, José Antonio y Sara Violeta Cardozo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2? de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32244 Set.5-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN GARBERO o GARVERO y de ROSA BEATRIZ GAMBA y en las de nacimiento de MARIA INES, MARIA ANGELICA CELIA y JUAN CARLOS GARBERO GAMBA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como: Enriqueta Gamba, debe decir: "Rosa Beatriz Gamba". — Montevideo, Agosto 24 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 14832 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINIANO ALBORNOZ y MARIA LOPEZ, estableciéndose que en donde dice que legitiman a María Natividad, nacida el 8 de setiembre de 1911, debe decir: "María, nacida el 8 de setiembre de 1912". Se hace constar que se concedió, a los efectos de la gestión, auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32250 Set.3-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 41"), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir "Irene", y donde dice nacida el 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1889 Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32083 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE ANTONIO UMBERTO MIRALDI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose, que donde aparece "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima", debe decir "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo" y donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 13863 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN GILBERTO TRUCIDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino"; donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; y donde dice "Juana Gilberta" debe decir "Juan Gilberto". Se hace constar que en esta gestión se solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32121 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ y MARIA LAURA PIMIENTA NUÑEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y de reconocimiento, estableciéndose que en donde el nombre materno figura como "Celestina" debe decir "Juana Sebastiana", respectivamente. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32219 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CONFALONIERI, JULIO y GUISELIS, MARIA ELISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella y refiriéndose a los contrayentes dice "Julio Confalaneri" y "María Elisa Guilesis", debe decir "Julio Confalonieri y María Elisa Guiselis", respectivamente. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MEDINA, ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Mario Medina y la de defunción de este último, por cuanto en la primera de dichas partidas y respecto del contrayente, dice: "Mario Cardozo", debe decir: "Mario Medina", y en la última partida y refiriéndose al fallecido, dice: "de estado divorciado", debe decir: "de estado casado con Isabel Ferreira". — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32085 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido RAUL DE LA FUENTE y EMILIA GEA de DE LA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde el nombre del contrayente figura como "Pedro Raúl de La Fuente" debe decir Raúl de La Fuente. Y a los efectos legales, haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32213 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SIANO GUIFFORD ERNESTO LUIS. Rectificación de partida", (F.o 554), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Armando Tomás Scott Guifford, en representación del menor tutelado Luis Ernesto Siano Guifford, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) Partida de defunción de Pedro Jorge Siano Maffia; A) Donde dice: "Pedro Siano Maffia" debe decir: "Pedro Jorge Siano Maffia"; B) Donde dice: "hijo de Juan y de Filomena" debe decir: "hijo de Pedro y de Filomena"; C) Donde dice que era "casado con María del C. Feoli", debe decir: "Casado con Elida Blanca Guifford"; D) Debe agregarse: "y deja un hijo: Luis Ernesto"; II) Partida de defunción de Elida Blanca Guifford Latorre de Siano; A) Donde aparece como "Elida Guilford Pereira de Souto" debe decir: "Elida Blanca Guifford Latorre de Siano"; B) Donde dice que era "hija de Armando Guilford y de Mercedes Pereira", debe decir "hija de Armando Guifford y de Mercedes Latorre"; C) Dondo dice que era casada con José Souto" debe decir que "era casada con Pedro Jorge Siano Maffia"; y D) Donde dice que "deja una hija: Graciela", debe decir "deja un hijo: Luis Ernesto"; III) Partida de nacimiento de Luis Ernesto Siano Guifford; donde aparecen sus padres como "Pedro Liano" y "Elida Guilford", debe decir "Pedro Jorge Siano" y "Elida Blanca Guifford" respectivamente. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180 00 15|pub. 14535 Ag.31-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUELA SAVINA BUTIERREZ con ALBERTO LUIS BELLONI, y la de nacimiento de ROSA GLADYS BELLONI BUTIERREZ, pues en ambas donde el nombre y apellido figura como "Sabina Gutierrez" debe decir: "Manuela Savina Butierrez. Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32087 Ag.18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL CACERES MUÑOZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella figura el nombre de su padre como "Santos Olivera Cáceres" cuando en realidad debe decir "Santana Olivio Cáceres". Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32086 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CUNEO PERINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido de su madre aparece como Pernietti, debe decir: Perinetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 13994 Ag.23-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEOPOLDO BOUZOUT, pues en ella donde figura el apellido como Bonzout, debe decir: Bouzout. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 13995 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA AMARILLO, pues en la misma donde dice María Gregoria Amarillo, debe decir María Angélica Amarillo, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

19) $ 54.00 15|pub. 15124 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA MASTROIANNI, y la de nacimiento José Mastroianni, pues en la misma donde dice: el contrayente figura como José, donde figuran con el apellido Mastrianni y en la partida de nacimiento donde el padre figura como José y donde el padre y el abuelo paterno figuran como Mastrianni debe decir "José María", con el apellido Mastroianni, en la partida de nacimiento el nombre del padre debe decir José María y el padre y abuelo paterno con el apellido Mastroianni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32218 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARCIAL SANDALIO OTERO con doña MAGDALENA FIERRO, pues en la misma donde dice "de nacionalidad oriental y nacido en Minas", debe decir: "de nacionalidad argentino, nacido en Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires, Argentina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub 14337 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña LUCIANA TEJERA DE MARTINEZ, de las partidas de nacimiento de MACEDONIA AMELIA, LUCIA JUANA, MARCIANO PIO y PAULINA PETRONA MARTINEZ TEJERA y de defunción de don ANGEL MARTINEZ, pues en la misma donde dice: Lucía Tejera debe decir: Luciana Tejera por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevidedo, 14 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32124 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña FRANCA ROSA ISABEL BO de LATOURRETTE y de nacimiento de su menor hijo NICOLAS DARIO LATOURRETTE BO, pues en las mismas donde dice: y doña Franca Isabel Bó; y del declarante y de Franca Isabel Bó, debe decir: Franca Rosa Isabel Bo, por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

19) $ 90.00 15|pub. 13664 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CESAR CUADRO con doña MARIA OLGA CURBELO GUTIERREZ pues en la misma donde dice: "Julio César Cuadro", debe decir: "Juan César Cuadro", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

19) $ 72.00 15|pub. 13579 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON MIGUEZ pues en la misma donde dice: Juan Román Miguez, debe decir Juan Ramón Miguez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (20|4|55) 15|pub. 32162 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PAEZ SERENA, JUSTO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 378, N.o 397), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece el apellido materno como Sereno, debe decir: Serena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 15 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 13958 Ag.23-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GUERRERO MACHADO ADEHMAR OROS NIBAL. Rectificación de partida, (L.o 44, F.o 458, N.o 655), por resolución N.o 5778, del 26 de Julio ppdo., se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice nacido el 10 de Noviembre de 1943 debe decir 11 de Agosto de 1939. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 14983 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "RAMONA CAROLINA GARAY, ROSENDO ANTONIO, ALCIDES EDUARDO, RAMONA ALSARELA CABRERA. Rectificación de partidas". (Lo. 7, Fo. 197, N.o 627) se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eusebio Cabrera; de nacimiento de Alcides Eduardo; de matrimonio de Eusebio Cabrera con Ramona Carolina Garay; de legitimación de Rosendo Antonio; de legitimación de Alcides Eduardo; de legitimación de Ramona Alsabrela y de defunción de Eusebio Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido Eusevio, debe decir: Etelvino. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 15|960. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.23-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJEREZ PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 29, Fo. 460. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino Pírez, en la forma que se expresa: donde dice: "Edmundo Sesalino Piriz", debe decir "Edmundo Cesalino Pirez" y donde dice "Edmundo Piriz y Londolfo Piriz", debe decir "Edmundo Pirez y Lindoflo Pirez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 3 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Act. Adj.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32140 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos 'JUANA LEITE LUCAS. Rectificación de partida, (L.o 29, F.o 699), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Leite Lucas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" y donde dice 'Juan' debe decir Juana donde dice hijo legítimo debe decir hijo legítimo. — Melo, Agosto 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 14294 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HECTOR MARIA AGRIELA. Rectificación de partidas" (L.o 32, F.o 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor María Agriela, solicitando la rectificación de sus partidas de: A) Nacimiento, inscripta con el número ciento veintiocho al folio sesenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento; y B) Legitimación, inscripta con el número uno al folio uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el sentido de que donde el inscripto y legitimado aparece con el nombre de "Inés Tormaria" y legitimado por "Eduvigis Agriel", debe decir: "Héctor María" y "Eduviges Agriela", por ser lo que corresponde. Y a los efecto dsel caso se hace esta publicación — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $126.00 15|pub. 14925 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CACERES JACINTO y BUGARIN DE CACERES MARIA OLGA por su hijo JORGE RICARDO CACERES BUGARIN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, es han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: Partida de nacimiento de Jorge Ricardo Cáceres donde dice: "y de su esposa María Olga Barragán", debe decir: "y de su esposa María Olga Bugarín". Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 31 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32251 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BORKENSTEIN DE JANAUSKAS ANA por sus hijos menores". Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Acta de matrimonio de Moisés Janauskas con Ana Borkenstein, donde dice: "comparece Mauricio Jalevski", debe decir Moisés Janauskas, donde dice "hijo de Abraham Jelevski", debe decir hijo de Abraham Janauskas, donde dice " y de Rina Zavitz", debe decir "y de Riva Zavitz; B) Acta de nacimiento de Abraham Janauskas, donde dice "comparece Mauricio Jalovski", debe decir Moisés Janauskas, donde dice "nieto por línea paterna de Abraham Jalovski y de Riva Zavihz", debe decir" nieto por línea paterna de Abraham Janauskas y de Riva Zavitz", donde dice y "de Rifca Rebeca Assis", debe decir y de Rifca Perla Aspis. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 4 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 14451 Ag.31v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ISIDORO VIDAL DIAZ y MARGARITA RODRIGUEZ en el sentido que donde dice "Isidoro Ramón" debe de decir solamente "Isidoro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Agosto 15 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 15039 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NELLY MARISA HARKSEN. Rectificación de partida", (Lo. 23 Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adriana Harksen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Marisa, en la siguiente forma: "donde dice hija legítima de Adriana Harksen de Oddone y de Victorio Oddone" debe decir: "hija natural de Adriana Harksen y de padre desconocido" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 14527 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ALBERTO VEINS YAQUES. Rectificación de partida" (Libro 23. Folio 379), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gervasio Veins Portela y doña Florentina Yaques de Veins Portela, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge Alberto Veins Yaques, por contener el siguiente error donde el apellido paterno aparece como "Venis", debe decir "Veins" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13875 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JACOBO LUKIANOCHUK ROMANIUK. Rectificación de partida" (Libro 23. Folio 230 N.o 469), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Lukianchuk Romaniuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde el apellido paterno aparece como "Luquianchenko", debe decir "Lukianchuk" y donde el apellido materno aparece como "Momañuk" debe decir "Momaniuk" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13874 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA CORREA pues donde dice "Luis María", debe decir "Carlos María" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
19) (20|4|55) 15|pub. 32163 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida en la de nacimiento de ANAYS RODRIGUEZ, donde dice: "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "una criatura del sexo femenino que es hija legítima" y donde dice: "que es nieto" debe decir "que es nieta" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 14264 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER BORGES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas: que en la partida de su matrimonio con Beraldo Muñoz figura como María Esther Da Cruz cuando debe decir "María Esther Borges". Que en el acta de nacimiento de su hija Mary Yolanda figura como hija de Beraldo Muñoz y de María Esther Da Cruz, cuando debe decir: "hija de Beraldo Muñoz y de María Esther Borges". Que en el acta de nacimiento de su hijo natural José Luis dice: "José Luis Da Cruz" cuando debe decir: "José Luis Borges". Esta gestión iniciada por la compareciente está beneficiada de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32252 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUAN STERANKA y EUSTAQUIA SIMONA VIQUE. Rectificación de partidas, (Libro 33, Folio 349), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Steranka y Eustaquia Simona Vique, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ana María y Juan Gregorio Steranka Vique pues en la partida de matrimonio aparece el apellido del solicitante y del padre como "Staranka", en lugar de "Steranka" que es el que le corresponde y en cuanto al nombre de la madre aparece como "Waschisen" en lugar de "Waszczyszyn" que es el que le corresponde y en las partidas de nacimiento de los hijos aparece el nombre del padre como "Staranka" debiendo decir "Steranka" y en cuanto al nombre de la abuela paterna en el acta de Ana María Steranka figura aquella como "Amar Waschinsen" en vez de "Anna Waszczyszyn" y en la partida de Juan Gregorio Steranka figura la abuela como "Anna Waschiasen" en vez de "Anna Waszczyszyn" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 15 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $144.00 15|pub. 14593 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMANDA GREGORIA TARRAGONA. Rectificación de partidas", (Libro 33, Folio 310), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Gregoria Tarragona, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y las de sus hijos: MELIDA ESTHER, JOSE ALFONSO y BLANCA NELLY, pues en la primera aparece la gestionante con el apellido Fernández y en las de los hijos también aparece el apellido de la madre como "Fernández", en lugar de "Tarragona" que es el que corresponde en todas ellas. Asimismo se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 18 de 1961. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32207 Ag.31-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JOSE FELIX OLIVERA COLLAZO. Rectificación de partida" (L.o 33, Fo. 358), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don José Félix Olivera y María Elvira Collazo de Olivera, solicitando rectificación de la partida de nacimiento del hijo José Félix Olivera Collazo, pues en la misma aparece el apellido de la madre como "Morales" en lugar de "Collazo" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 25 de 1961. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 14491 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don VALOIS CARLOS BANDERA, solicitando su rehabilitación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Tacuarembó, Agosto 14 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
19) $24.00 10|pub. 14732 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DIONISIA GREM", rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció ante este Juzgado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "del sexo masculino" y "Dionisio", debe decir "del sexo femenino" y "Dionisia", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32239 Set.4-v.set.22.

20—Remates

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1190 Serie "B|949" a cargo de JACOBO MANUKIAN TOROSIAN, el 21 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Luis Alberto Ameztoy, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil doce pesos ($ 29.012.00) el siguiente bien:

Dos solares de terreno y mejoras, sitos en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los N.os 38 y 39, manzana N.o 867, en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 11 de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 13 siguiente y aprobado por el Municipio el 21 del citado mes y año, en expediente N.o 13.095 y se deslindan así: Solar 38, padrón N.o 58.263, superficie 378 metros 83 decímetros y tiene 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Democracia N.o 2278 entre Cuñapirú y Martín García; 43 metros 98 centímetros al Norte con el solar 39; 8 metros 60 centímetros al Este con el solar 17 y 44 metros 12 centímetros al Sur con el solar 37.

Solar 39: padrón N.o 58.262, superficie 377 metros 53 decímetros y tiene 8 metros 60 centímetros al Oeste de frente a la calle Democracia N.o 2282 entre las de Cuñapirú y Martín García; 43 metros 84 centímetros al Norte lindando con el solar 40; 8 metros 60 centímetros al Este con el 16 y 43 metros 98 centímetros al Sur con el 38. Los solares descriptos, están unidos, distando el punto medio de su frente a la calle Democracia 62 metros 26 centímetros de la esquina con la calle Martín García.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.896.41, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo en saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 16.041.65; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede central (plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620 piso 1). — Montevideo, Agosto veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (Cta Cte.) 7|pub. 32232 Set.1.o-v.set.11.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO MACHADO y ANTONIO INOCENCIO MACHADO Sucesiones. (L.o 57, F.o 428)", se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1961, a las 15 hs., y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 9 de los obrados mencionados, o sea $ 7.266.oo (siete mil doscientos sesenta y seis, moneda nacional), de los derechos a la compraventa de la promesa de ventas a plazos, inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de I. a Plazos, con el Nº 1.927 de entrada y con el número 1.086, al Fo. 257, al Lo. 31, el día 23 de Agosto de 1944, y el edificio y mejoras que contenga, rematándose el inmueble en las condiciones de titulación, que se encuentra y con las deudas que le acceden y que se refieren al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 125 en el plano del Agr. José Mcier, inscripto el día 3 de Febrero de 1944, y que tiene el siguiente deslinde: Al Noroeste, da con frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Noreste, con el solar 124; al Sureste, con el solar 115; y al Suroeste, con el solar 126. Tiene, en total, una superficie de 483 metros con 60 decímetros, y se encuentra empadronado, en mayor área, con los Nos. 43.086, 129.180 y 151.546.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 270.00 15|pub. 13330 Ag.18-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alfredo Hanna contra PEÑALVA OLIVER Y CIA." (L.o 54, Fo. 156), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Camión "Ford" 934, Matrícula N.o 210.703; 1 báscula para 500 kilogramos; 1 báscula para 300 kilogramos; 1 balanza de 1 plato; 16 chapas dolmenit de 1.22 ms., 45 tarros pintura "Puma" de 2 kilogramos; 49 tarros pintura "Puma" de 1 kilo; 46 tarros de pintura "Puma" de 1|2 kilo; 29 tarros pintura "Pajarito" de 1 kilogramo; 34 tarros de pintura "Pajarito" de 1|2 kilogramo; 25 tarros pintura "Pajarito" de 1|4 kilogramo; 20 tarros esmalte "Pajarito" de 1|2 kilogramo; 6 reboses de 1|2 pulgada; 12 uniones de 1|2 pulgada; 8 bulones de bronce cortos; 2 canillas de bronce de 3|4 pulgada; 3 rejillas de bronce; 1 llave de paso de 1|2 pulgada; 2 válvulas para lavatorio; 6 tess galvanizadas de 1|2 pulgada; 18 tapas válvulas para piletas de bronce; 5 tubos forrados; 30 niples de varios tamaños; 4 cuchillos para masilla; 1 fretacho de metal; 5 válvulas de 1|2 pulgada; 3 docenas de pomelas de 1.10x0.55; 3 juegos de pasadores para portón; 1 martillo; 2 pinzas; 2 alicates; 1 destornillador; 2 cerraduras para puerta de embutir; 4 cerraduras para puerta de aplicar; 3 cerraduras para puerta de aplicar; 2 fallebas; 1 caja de visagras de 1 y 1|4 de pulgada; 1 caja de visagras de 2 1|2 pulgada; 16 visagras de varios tamaños; 3 cajas de cerraduras para muebles; 20 cajas de remaches de hierro; 8 cajas de tornillos, varios tamaños; 17 kilogramos caño de plomo de 1|2 pulgada; 13.600 kilogramos cuerda; 1 lote de cables plásticos; 2 sifones de plomo; 6 cajas de tirafondos de hierro; 3 cajas de cerraduras para muebles; 2 botiquines de pared para baños; 1 caja de visagras; 2 cajas con cerraduras; 2 cajas con cerraduras grandes; 23 kilogramos de soldadura; 1 caja conteniendo tachuelas; 2 cajas conteniendo bulones; 1 caja conteniendo tornillos; 1 caja conteniendo pistones; 2 fallebas para puerta; 1 caja porta-candados; 3 cajas porta-candados; 6 reducciones varios tamaños; 4 cajas de plomo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $228.00 10|pub. 14441 Ag.30-v.set.12.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en auto "Dora Dasso, ri contra ARRON KOPEIKA. Divorcio por causal, (L.o 48A., F.o 515), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de dieciseis mil pesos de un automóvil marca "Volkswagen", matriculado con el N.o 121.263. Y a los efectos legales se hace seta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $48.00 10|pub. 14132 Ag.30-v.set.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alfredo Hanna contra PEÑALVA OLIVER y Cía., (Lo. 54, Fo. 156)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de lo siguiente: 1 camión "Ford", matrícula número 210.703; básculas, tarros de pintura; uniones; bulones; canillas; visagras, tirafondos, herramientas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10'pub. 14143 Ag.28-v.set.8.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Salomón Smejoff en autos: Alberto Nario contra ALBERTO RIVAS. Medidas preparatorias. (Lo. 47, Fo. 522). Cobro de gastos y comisiones, (Lo. 56, Fo. 13)", se hace saber que el día 20 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Médanos 1062, se procederá a la venta, en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de la tasación realizada ($ 3.733.33), por el martillero S. Smejoff, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del bien embargado, un automóvil marca "Buick", matriculado con el Nº A-4.385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3 (de 11 a 12).
20) $72.00 10|pub. 14355 Ag.30-v.set.12.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca, (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 8 de Setiembre de 1928, que, en conjunto, tienen una superficie de 1.235 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "B", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5.951 ms. 73 cms al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones E y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.381 ms. 20 cms. limita con la sucesión de J. Elorza (antes Robustiano Etcheveste) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestre Bartaburu; B) La fracción "C", compuesta de 126 hás. 121 ms., tiene: 1.737 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 1.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, limitando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E", compuesta de 95 hás. 7.375 ms. 712 dms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro

rectas, de 325 ms., 500 ms., 375 ms. y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Fraschini Hnos. e Hijos; y al Noreste, en 386 ms. 40 cms. con J. Bucla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 377, Serie 27), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $712.80 33|pub 12208 Jl.31-v.set.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "José Breuer contra MABEL CAMI DE RIOS. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 631)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 secador Plastotherm; 1 palangana Duroplast sin depósito; 1 secador Plastomatic; 2 sillones giratorios; y 1 jarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 10|pub. 14144 Ag.28-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "INDULAC S. A. Liquidación judicial". (Lo. 47, Fo. 349), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a Fojas 52 vuelta y 53, con excepción de los retirados a Fojas 63, de estos autos, destacando: Heladera comercial Slam, escritorios varios, sillas, sillones, báscula, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario. — Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $126.00 15|pub. 13857 Ag.22-v.set.12.

ALBERTO VANOLI

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Victorio L. Olivera Fernández y otro contra ELIAS JACOBO MOISES CHEPEPE y MARIETA MAURICIA FERRETJANS DE MOISES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54. Fo. 200), se hace saber que el día 27 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien:

Un solar de terreno con tomadas sus construcciones y mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 168.138, proveniente del 41.283, paraje Paso del Molino, el que según plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa y Alberto de Arteaga, en Enero 8 de 1938 y Enero 31 del mismo año, inscrito el primero en la Dirección de Avalúos con el N.o 127, el 26 de Enero de dicho año, tiene una superficie de 481 metros 85 decímetros que lindan: 10 metros de frente al Noreste a la avenida Agraciada, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada por la calle Marcelino Díaz y García y la avenida Agraciada; 30 metros al Suroeste lindando con Martín Galañena, al Sureste tres líneas con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 8 metros 94 centímetros, lindando con Gilberto Leonardo González y al Noroeste tres líneas, con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 9 metros lindando las dos primeras con el citado González y dando frente la última a la calle Marcelino Díaz y García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3.o) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, veredа y arrimo, si los hubiera; 4.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad del título del inmueble; 5.o) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 457, serie B Año 1938), y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $306.00 15|pub. 14661 Set.4-v.set.22.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Pérez Alvarez, Juan y otros con AVERSA PINOLA, VICENTE y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 202), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero propuesto Juan Antonio Braglia, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien:

Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72 123, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908 está señalado con el N.o 1 de la fracción 16 del Barrio "Pérez Castellanos" y se compone de una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Noroeste de frente a la calle Pablo Pérez por 34 metros 36 centímetros de fondo, que por ser esquina da frente al Noreste a la calle Mariano De Salas al Suroeste con el solar 3 y al Sureste con el solar 2, todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3, a disposición de los interesados; IV) Será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por Contribución Inmobiliaria, saneamiento, cordón o cualquier otro derecho real que grave la propiedad. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. - Más informes: San José 1180.

20) $252.00 15|pub. 14745 Set.4-v.set.22.

ANDRES BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Suárez de Denegri, Margarita contra ROSA F. FIGUERAS y otros. Ejecución de hipoteca, (Ficha 76-1961)", se hace saber que el día 27 de Setiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador, señor Andrés Barreiro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, sitas en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en parte con los Nos. 139.495, 139.496 y 139.501, señaladas con las letras A, C y F en el plano del Agr. Alberto J. Raffo, inscripto en Catastro con el Nº 17.199, en Abril de 1947. Area total: 547 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Espinillo, cuyas puertas llevan los Nos. 1347, 1347 Bis y 1349, entre Milán y Farini; punto medio 83 ms. 63 cms. de la esquina formada con esta última; al Noreste, dos rectas de 57 ms. 47 y 35 cms., lindando con fracción D, parte del padrón 139.496 y con padrón 139.501; tres rectas al Noroeste, de 44 cms. 67 cms. y 10 ms. 57 cms., lindando con padrón 139.501 y las parcelas E y B del plano citado; 51 ms. 85 cms. al Suroeste, lindando con padrón 139.494.

Se previene: El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, en efectivo, de la misma a los efectos legales, previniéndose que, si en el acto de ser aceptada la oferta, el mejor postor no tuviera el dinero en su poder, quedará sin efecto ésta, aceptándose el ofertante anterior. Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, así como los demás antecedentes. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 14150 Ag.28-v.set.15.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "Gamou de Cestau, María Blanca contra PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE Ltda. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber al público que el día 20 de Octubre del presente año a la hora 16 y 30 en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero don Fernando Ligrone Doti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se sacará a la venta al mejor postor con la base de $ 220.000.00 en remate público de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terrenos con sus construcciones y mejoras edificada en dos plantas en la calle Las Delicias manzana "C" empadronados con los N.os 1102 y 1133 en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que en el plano suscrito por el agrimensor señor Jaime Pou de Febrero de 1932 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado con el N.o 77 el 5 de Mayo de 1932. Su deslinde es el que se describe: solar N.o 5 padrón 1.102, superficie 281 metros 30 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste a carretera, entre calle de 20 metros y 17 metros de ancho, y 31 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 4 y al Noreste con Solar 7 y al Sureste con solar 6 que se describe a continuación: el solar N.o 6 está empadronado con el número 1.133 y tiene una superficie de 297 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a carretera por 31 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sureste por ser esquina de frente a la calle de 17 metros de ancho, al Noreste con el solar N.o 7 y al Noroeste con el solar N.o 5 precedentemente descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificado y comisión legal del martillero; 3.o) El bien está gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1505, quien tiene en custodia los títulos que pueden verse; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $453.60 21|pub. 13997 Ag.28-v.set.25.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pedro Mellet contra ANSELMO MATTONI y otro. Cobro de prenda, (Ficha 387)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil "Hillman", matrícula Nº 30.309. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $48.00 10|pub. 14139 Ag.28-v.set.8.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Insrtancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Rivero Barboza de González Elida con FELICIA ARBELO, cesación de condominio, Ficha 837, año 1960", se hace saber que el día 29 de Setiembre, hora 16 en su ubicación por el martillero señor Fernando Ligroni Doti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 96.268 señalado con el N.o 71 de la manzana C 63 del plano del agrimensor Quinto Bonomi (hijo) de Junio de 1918. Area 243 ms., 90 dms. deslindados así: 7 mts. 81 cms. de frente al Norte a la calle China. El punto medio dista 31 mts., 24 de la esquina formada con la calle Gibraltar. Tiene 7 mts. 81 al Sur, lindando con parte del solar 77, 31 mts., 23 cms., al Este con solar 72, e igual extensión al Oeste, con solar 70.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo de la misma a los efectos legales previniéndose que la seña debe estar en poder del ofertante en el momento de serle aceptada y en caso contrario se tendrá por no hecha, continuándose el remate; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 14298 Ag.29-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Jesús Correa c|. BELTRAN RAUL GERARDIS. Cobro de pesos, (L.o 50, F.o 354), los bienes embarga-

dos en estos autos al mejor postor, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Más informes: Teléfonos: 43.002 y 40.19.35.
29) $36.00 10|pub. 14248 Ag.29-v.set.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO ABAL GARCIA", (Lo. 58, Fo. 22), se hace saber al público que el día miércoles 20 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en Piedras 318 y por intermedio del rematador Gomensoro y Castells se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes: máquinas y repuestos Mercedes Benz Diesel; un compresor Kuster, un probador de compresión Allen, un taladro eléctrico, una agujereadora Gera Elect.; una amoladora Super Electric, herramientas, cubiertas nuevas y usadas, aceite nuevo para motor de auto, repuestos y demás inventariados en autos. Garantía 20 por ciento. Más Informes: Piedras 318.
20) $60.00 10|pub. 14546 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "FELIX TEODULO. Quiebra, (Lo. 46, Fo. 386)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 9 horas, en la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes de la quiebra, consistentes en máquinas de coser eléctricas, cortadoras de tela, planchas, artefactos de luz, espejos, camisas, pull-overs artículos de tienda y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $48.00 10|pub. 14134 Ag.28-v.set.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Balparda Vidal, Luis con GERMAINE AMUNDARAIN DE BARRETO. Cesación de condominio". (Lo. 55. Fo. 236), se hace público que el día 19 del próximo mes de Octubre, a la hora 15 en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, en actos sucesivos, con intervención del martillero, don Luis Durán Burgueño y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A la hora 15. Base de venta: $ 21.558.40. Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aguada", octava sección judicial de este Departamento, manzana J. 4, empadronado con el N.o 10.140, de una superficie de 204 metros 48 decímetros 15 centímetros 82 milímetros, según título y de una superficie de 200 metros 62 decímetros, según plano suscrito por el agrimensor Juan Mier el 28 de Junio de 1907 y se deslinda así: al Norte, en una línea de 27 metros 25 centímetros con Juan Capellett, al Sur en otra línea de 32 metros 15 centímetros con sociedad comercial de Montevideo, al Noreste en una recta de 7 metros 648 milímetros con la misma sociedad y al Oeste en otra recta de 6 metros 872 milímetros con frente a la calle Cuareim, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2168 y 2170 entre las de Colombia y César Díaz, distando el punto medio de su frente 33 metros 868 milímetros de la primeramente nombrada; y

B) Acta seguido. Base de venta: $ 115.460.00 dos solares de terreno contiguos, en un sólo lote, con el edificio de barraca en ellos existentes y mejoras que contienen, situados en "La Aguada", octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados hoy con el N.o 10.137, antes con este mismo número y el 13.761, estando el primero de dichos solares señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Javier Alvarez del 8 de Julio de 1905, se compone de una superficie de 633 metros 69 decímetros y se hallaba antes empadronado con el N.o 13.761, y el segundo, que estaba designado con el N.o 30 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet del 20 de Julio de 1869, se compone de un área de 551 metros y tenía antes el número 10.137 de empadronamiento. Ambos solares, según plano trazado por el agrimensor Ariel Cabrera en Noviembre de 1925, archivado el 16 de dicho mes en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una extensión superficial de 1.154 metros 60 decímetros y su deslinde es el siguiente: 23 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle General César Díaz, por donde las puertas se designan con los números 1210 y 1216, entre las calles Pampas y Cuareim y distando el punto medio del frente 30 metros 45 centímetros de la última, 31 metros 40 centímetros al Oeste lindero con Ismael Figaris, 23 metros 95 centímetros al Sudeste, confinante con G. Eyhelachar, Luis Nabon y Mateo Patrón, 11 metros al Sud, lindando con N. Pereira y 49 metros 8 centímetros al Este, lindando con Pedro Zalamón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, los del bien descripto en la letra A) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana, Serie 29, N.o 1358) y los que corresponden al bien indicado en la letra B) en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $504.00 15|pub. 14649 Set.4-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S A Liquidación, (Lo. 48. Folio 476)", se hace saber que el próximo día 4 de Octubre y siguientes a las 9 y a las 14 y 30 en el local de Camino Vecinal 9415 (Pajas Blancas), se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de los bienes de la sociedad anónima en liquidación, que se encuentran inventariados de fs. 64 a folios 70 vuelta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $96.00 20|pub. 14145 Set.4-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. Liquidación". (Lo. 50, Fo. 185), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.666.63, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el galpón dividido en varios locales y la casa adaptada al uso industrial que contiene, ubicada en Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 95.595, señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, de 22 de Junio de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2826 metros 29 centímetros, teniendo 242 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 5, servidumbre de paso por medio; 179 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con Julio Viana; al Suroeste con el Río de la Plata y al Noroeste con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la tasa municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $468.00 30|pub. 13567 Ag.18-v.set.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Falco Juan Ernesto y Hugolina Angela J. con AVELINO VARELA JOSE, PETRONA F. BURGUEZ, RICARDO BEINHACKER SINGER y AURELIA WAGMANN WAGNER, ALBERTO BARAVRAN TOLEDO y MARIA DEL HUERTO GARCIA. Ejecución hipotecaria, (L.o 49. F.o 655)", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala número 1328, de esta ciudad, se procederá, por el martillero don Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.639, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 32.068, el 12 del mismo mes, consta de una superficie de 213 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 8 metros, 78 centímetros de frente al Sur, a la calle Ayacucho; 25 metros, 8 centímetros al Este, de frente a la calle Navarra, por ser esquina; 8 metros, 70 centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 26.639 y 25 metros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 26.637.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 15037 Set.7-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Juan Carlos Harispurú Viera contra ALFREDO PARISI BONANI, (Lo. 48, Fo. 260)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de lo siguiente: Heladera "Kelvinator"; Equipo Sonoro "Metromatic", farol a mantilla, sillas, licuadora "Mixi", bebidas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $60.00 10|pub. 14141 Ag.28-v.set.8.

HECTOR M. MANDRACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos Lorenzo Cadenazzi contra ALVEAR FERNANDEZ, cobro de Prenda, se hace saber que el próximo 20 de Setiembre de 1961 a las 9 horas en el local de la calle Gral. Flores 4552, se procederá por el martillero Héctor M. Mandracho al remate sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Willys-Overland", matrícula número 203-677. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961.
20) $48.00 10|pub. 14877 Set.5-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Adolfo González c|. FRANCESCHI, REPETTO y STRATTA. Indemnización por despido y licencias, (L.o 2, F.o 154, N.o 533), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Más informes, Teléfonos: 43.002 y 40.19.35.
20) $36.00 10|pub. 14249 Ag.29-v.set.11.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Díaz Estapé, Adolfo y otros con ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución hipotecaria". (Lo. 1, Fo. 30, ficha C 117), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3ra. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3.298, letra C del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Julio 10|1921, del que existe copia certificada por el agrimensor Alfredo Hareau, en Febrero 20|942, inscripta con el N.o 254, en la Dirección General de Catastro, en Marzo 26|1942, compuesta de 1103 hectáreas, 2474 metros, que lindan: por el Oeste Camino Nacional por medio con Carmelo Robaina; ese camino por medio con Marcelina o Marcolina Caetano de Cabrera y fracción B del mismo plano, propiedad de sucesión Vicente Salvador Robaina; por el Norte en líneas divisorias con sucesión de Pedro Larroque, con Carmelo Robaina, con el citado Pedro Larroque, con Fabiana Cabrera de Pena, con Carmelo Robaina, con sucesión de Marcelina Cabrera de Ferreira e Isabel Cabrera de Rodríguez; por el Este con el Arroyo Tornero Chico por medio con sucesión de Domingo Rosado y por el Sur, con sucesión Domingo Rosado, Filimón Cabrera, fracción C, propiedad de la su-

cesión Vicente Salvador Robaina y con campo de los sucesores de Pedro Cabrera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo, los gastos de certificados y de escrituración y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 20|pub. 13549 Ag.18-v.set.15.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, recaída en los autos: "Banco Uruguayo con FORTUNATO ABIMORAD. Medidas Preparatorias". N.o 703, Fo. 53, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Agraciada 2457, el martillero Julio Rodríguez, por ante el señor Juez y la suscrita Actuaria, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 2 solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el "Cerrito de la Victoria" del departamento de Montevideo, manzana "F", señalados en el plano respectivo con los números veintidós y veintitrés, compuesto, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, qu se deslindan así: veinte metros seiscientos diecisiete milímetros de frente al Sur a la calle Estanislao Vega, antes Durazno, por cuarenta y do metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con los solares cuatro y cinco, al Este, con el veinticuatro y al Oeste, con el veintiuno, empadronados con el número setenta y ocho mil diecisiete. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos de la escritura; C) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

20) $ 108.00 15|pub. 14228 Ag.28-v.set.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Reininger Kurt contra ARNOLDO GAGGERO SEGAFFIENO y otro. Ejecución de prenda, (Ficha 594|61)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Commer", matrícula Nº K-25.988. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $48.00 10|pub. 14133 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Dina Ltda. contra RODOLFO GENTA. Ejecución de prenda, (Libro 19, Fo. 471)" se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "La Cimbali", C 150 Nº 302.480|25.990. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Meropi Karalis, Actuaria Adjunta.

20) $48.00 10|pub. 14136 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S. A.. contra ROMAN ALEJANDRO GUERRA. Ejecución de prenda, (Lo. 19, Fo. 196, Nº 442)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Super Omega", S. A. 225, Nº 1.201. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Meropis Karalis, Actuaria Adjunta.

20) $48.00 10|pub. 14137 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S. A. contra JOSE PISCO, GILBERTO CARBALLO y JOSE PISCO. Ejecución de prenda industrial, (Lo. 3, Fo. 600)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Inamet", Nº 1.760. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $48.00 10|pub. 14140 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Lorenzo Puchi contra JORGE MAXIMO GRANELLI, (Lo. 3, Fo. 377)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 tunel de chapa de 7 ms. con equipo Drayer Hanson y motor eléctrico de 1|6; 1 compresor para frío "International", con motor Helmat; 1 batidora Siam con motor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $60.00 10|pub. 14142 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "La Comercial Técnica S. A. contra JUAN DEAMBROSIO. Ej de Prenda". (Lo. 16, Fo. 284), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 máquina para café "Cafcrem" N.o 1094.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Asise Lavagnini. Actuaria Adjunta.

20) $ 48.00 10|pub. 14135 Ag.28-v.set.8.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital en los autos caratulados "Antonio Rossi Costa con LORENZO RABINO BORDACHER. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 13, Fo. 304, N.o 548). se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio construido ubicado con frente a la avenida General Flores señalado con el N.o 4366 entre las calles Honduras y Belermino, decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 73.341, que consta de un área total de 354 metros 237 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente a la avenida General Flores, distando su punto medio 33 metros 50 centímetros de la calle Honduras; 9 metros 5 centímetros lindando con el solar N.o 9, padrón 73.344; 40 metros 90 centímetros con el solar N.o 7, padrón N.o 73.342; 37 metros 35 centímetros confinando con el solar N.o 5, padrón N.o 73.340, es el inmueble cuya superficie edificada; en una sola planta es de 80 metros cuadrados distribuidos en la siguiente forma: 2 dormitorios, corredor, cuarto de baño completo, cocina, comedor y sótano cuya superficie constituye la totalidad de la planta edificada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Ceibal 1708 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Emma Judith Prestes, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 13589 Ag.18-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

REMATE

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S.A. contra WALTER MARTINEZ. Ej de prenda". (Lo. 7, Fo. 518), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Super Omega" C.150 N.o 1280.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Gladys I. Rodríguez. Act. Adj.

20) $ 48.00 10|pub. 14136 Ag.28-v.set.8.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Sánchez de Derduquez, Mercedes Isidora contra DIAMANTE MEDINA y EXEQUIELA DANIELA MUNIZ DE MEDINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 149, N.o 618) y por resolución N.o 5861 del 31 de Julio próximo pasado, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 485 se procederá por intermedio del martillero don Amado Galmés presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, sin tasación y sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en Aiguá, sétima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en la actualidad con el número 9.155, ante parte de padrón N.o 2425, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, en Noviembre de 1953, registrado con el N.o 248 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 17 del mismo mes y año, conteniendo según el mismo la fracción un área de treinta y siete hectáreas cuatrocientos setenta y cuatro metros quince decímetros deslindada así: al Noreste cuatrocientos setenta y dos metros noventa centímetros con bien de Lito Tabeira, setecientos cincuenta y seis metros noventa centímetros por el Noroeste, confinando con la fracción Nos. 5 y 6 del mismo plano, al Suroeste cuatrocientos cuarenta y nuevo ms. ochenta centímetros limitando con la fracción N.o 3, de Venancia Valeria Sturla, del mismo plano y por el Sureste ochocientos sesenta metros ochenta centímetros lindando en parte con la precitada fracción N.o 3 y en otra parte con campos de la sucesión Elías Tabeira.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que esta le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; C) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado y que para el caso que el mejor postor, en el remate, sea la compareciente, se le exonera de efectuar consignación de clase y especie alguna. — Canelones, 16 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $432.00 20|pub. 13897 Ag.22-v.set.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en los autos caratulados: "NICOLINI RICARDO. Quiebra (L.o 1, F.o 214), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de venta N.o 2.524, del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y que se refieren a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada sobre la Ruta 108 en "Paso de Carrasco", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2002, y que es el solar N.o 1 del plano del agrimensor Angel Filippini de Marzo de 1939 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 13 de Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 24 de Abril de 1939, y compuesto de una superficie de 516 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la Carretera al Parque Nacional de Carrasco y 43 metros de largo, lindando al Noreste con el solar N.o 2, al Sudeste con más terreno del vendedor y al Noroeste con parte del solar N.o 40.

Se previene: A) Que la promesa está totalmente cancelada no adeudándose nada por ese concepto; B) Que la promesa está inscripta con el N.o 1.539, F.o 320, L.o 21, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo y por lo tanto regida por la Ley de Enajenación de Inmuebles a plazo de Junio de 1931; C) No existe contrato de arrendamiento vigente ni inscripto y que el inquilino no está acogido a ninguna ley; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto que ésta le sea aceptada y en garantía de cumplimiento. Y que asimismo el mejor postor deberá depositar dentro de los cuarenta y cinco días de realizado el remate la totalidad del saldo de precio en el Banco de la República

Oriental del Uruguay, Sucursal Canelones, a la orden del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones y bajo el rubro de estos autos, entregando en el mencionado Juzgado y en estos autos el recibo de depósito todo dentro del indicado plazo de 45 días y si no lo hiciera así perderá de pleno derecho la cantidad entregada como garantía de cumplimiento; E) Que los gastos y honorarios de la correspondiente escritura, impuestos, certificados y demás así como el pago de toda la comisión legal del rematador la que junto con el impuesto municipal de remate se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador. No existe permiso de construcción: F) Que la promesa y demás antecedentes obran en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Sección Ventas, calle Colonia número 999, esquina Julio Herrera y Obes (promesa N.o 2524). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 11 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $475.20 18|pub. 13362 Ag.16-v.set.11.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, dictada en los autos: "LOPEZ DE GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES Y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 3 Fo. 13), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1961 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero don Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Eduardo Barraza se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicado en esta Sección Judicial, padrón N.o 3944 con una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y que, según títulos, se deslinda así: por el Norte camino vecinal por medio con la sucesión de Juan Francisco Corujo; por el Sur con la estancia "Conchillas" de C. H. Walker y Cía., por el Este con Juana Toscano de Severio y por el Oeste con Justino Toscano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Conchillas, Agosto 23 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 14588 Set.1.o.-v.set.21.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la 14a. Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo previsto por la suscripta Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, en autos caratulados: "EDMUNDO CURUTCHET. Quiebra", se hace saber que el 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Luis Alberto Díaz, se proceda a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 17|80 avas partes de los derechos emergentes que le correspondían al fallido como promitente comprador de un solar de terreno, ubicado en la zona urbana de Juan L. Lacaze, manzana 102, padrón 861, superficie: 404 metros y que linda: al Noroeste, de frente calle Salto; Noreste, Antonio Peña; Suroeste y Sureste, Campomar y Soulas S. A.; y cuya base es de $ 500.00.

Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida y que el expediente y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.

20) $96.00 15|pub. 14403 Ag.30-v.set.19.

JOSE ALBERTO MARSICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS BRASESCO. Sucesión", (Lo. 22, Fo. 549. N.o 375), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don José Alberto Marsico, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base del avalúo de la Oficina Departamental de Catastro a los efectos sucesorios, que es de cuarenta y dos mil doscientos pesos ($ 42.200.00), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 302 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, padrón N.o 3.786, de una superficie de 295 metros 8325 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 21 metros 42 centímetros con Cristina F. de Brasesco o sucesores; al Sur, 21 metros 52 centímetros con la misma señora o sucesores; al Este, 13 metros 77 centímetros con Rafael Manfredi; y al Oeste, la misma extensión con frente a la calle Misiones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Agosto 10 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $180.00 15|pub. 13632 Ag.18-v.set.8.

JULIO M. ZENI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Juan Rodano Peculio y Ana Teresa Toselli de Rodano con INOCENCIA CANONIERO DE USLENGHI Y SUSESORES DE JUAN USLENGHI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 509), se hace saber al público que el día Viernes veintinueve de Setiembre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Julio M. Zeni, asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana 311 de la Planta Urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, parte del inmueble empadronado con el N.o 2.235, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, registrado con el N.o 839, en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo de 1956, con una superficie de 446 metros 5679 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte con la fracción N.o 1 del mencionado plano; 10 metros 90 centímetros al Este, con José Piaggio; 42 metros 95 centímetros al Sur con Ernesto Campbell y Desiderio Vera y otra; y 9 metros 90 centímetros al Oeste, con frente a la calle Misiones.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1961. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta (en comisión).

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Dora Moroy Sueta.

20) $216.00 15|pub. 14973 Set.6-v.set.26.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELFINO DE OTONELLI, ALCIRA H. Quiebra, (Lo. 19, Fo. 497)", se hace saber al público, que el día 13 de Setiembre próximo, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, Av. 25 de Mayo 3220, se procederá, por el martillero señor Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes de la quiebra, inventariados y ocupados, según diligencia de fs. 15 a 20 vuelta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de Agosto de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 10|pub. 14387 Ag.30-v.set.12.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "PERAZZA, ANASTACIO FELIX. Denuncia, (Lo. 19, Fo. 431)", se hace público que el día 13 de Setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas, en calle Brasil 3118 (Taller Dansov), se procederá, por el martillero señor Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de una plancha para enganche de semirremolque.

Se previene: I) Que el mejor postor consignará el importe de la oferta que le sea aceptada, y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de Agosto de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 10|pub. 14386 Ag.30-v.set.12.

RAUL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, recaída en los autos caratulados: "Enio G. Reyes contra JUAN JOSE LEMA MOREIRA. Medidas preparatorias Hoy: Cobro ejecutivo de pesos". (N.o 449, Fo. 232, Lo. 20), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1961 a las 16 horas y en el hall de este Juzgado, por el martillero Raúl Fernández asistido por el suscrito Juez de Paz y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Austin" Modelo 1948, padrón número 3.284 y Chapa N.o 6162 con motor 133374 y la tercera parte indivisa del inmuebles situado en esta Villa y sección en la manzana N.o 134, padrón N.o 643.

Se previene: Que el mejor postor del camión deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración y transferencia serán de cargo del adquirente; y D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Agosto 8|961. — N. A. Ayres, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 13978 Ag.23-v.set.13.

RAMON GOMEZ CRUZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (ANTONIO) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 20, Fo. 483), el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Brasil 551 de esta ciudad), en diligencia presidida por el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta, en remate público y al mejor postor, dicha fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 25 y catastral N.o 38, padrón actual N.o 612, antes N.o 456, con una superficie, según título, de 663 metros, 5740 cmts. y, según plano del Agr. H. Herrán, de 671 metros, 8850 cmts., lindando: al Norte 10 metros, 47 centímetros, con Eugenio Ferrari; al Este 64 metros, 76 cmts. con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 cmts., de frente a calle Brasil y al Oeste 64 metros, 76 cmts. con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a subastarse se encuentra en los autos, y de manifiesto para los interesados en la Oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos son de cargo del comprador. — Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto. — En Salto a 17 de Agosto de 1961; doy fe.

20) $224.40 15|pub. 11215 Ag.29-v.set.18.

JUAN CARLOS MENENDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BENIGNA GREGORIA AZGUE DE LARUMBE; LILA MIRTA LARUMBE DE BERRUETA y MIGUEL LARUMBE AZCUE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno, con sus mejoras y construcciones, padrón N.o 2097, del huerto N.o 34 de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento. Tasación $ 2.113.14, de una superficie de 5.282 metros y 85 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle General Gervacio Galarza; al Sur, Sucesión de Froilán Ualde; al Este, fracciones N.os 23 y 27 del plano del agrimensor Restuccia, de Junio de 1928; y al Oeste, Luis Ginés Alamo. 2.o) Otra fracción de terreno y accesorios, padrón actual N.o 541, —tasación $ 1.460.00— sita en manzana N.o 86 de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 292 metros cuadrados, y cuyos límites son: al Noroeste, calle Paysandú y al Sureste Nery Quintana Real; al Noreste, José María Cherro; y al Suroeste, Isabel Angela Mandelli Ragni; y 3.o) Otra fracción de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 165, —tasación $ 375.00— sita en la manzana N.o 18 de "Pueblo Centenario", 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, lote N.o 1 del plano del agrimensor D. Frugoni, de Setiembre de 1931, y linda: al Este, calle Ocho; al Oeste, lote N.o 20; al Norte, lote N.o 2 del citado plano; y al Sur, calle Dieciséis.

Se previene: que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 13916 Ag.29-v.set.13.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS BENITO SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de sus tasaciones total $ 73.015.80, de los siguientes inmuebles:

1.o) Dos fracciones de campo de postoreo contiguas, situadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial de este Departamento (antes 5.a Sección) que forman el padrón número 5165, de una superficie de 359 hectáreas 6342 metros que se deslindan: por un lado, Juan Domingo Piguillem; por otro, sucesión Aquilino Hernández; por otro, Hipólito Segura y por otro un camino vecinal que va de la Casa de Piedra a Tacuarembó Chico.

2.o) Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 6.702, de una superficie de 64 hectáreas 5529 metros 94 decímetros, que se deslinda: por un lado, Federico Nicola; por otro, camino vecinal a La Casa de Piedra y, por los otros lados, Dionicio Beltrán Dure; y

3.o) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 1.905, de una superficie de 307 metros, que se deslinda: por su frente calle Agraciada; por un lado, Juan Erramuspe Catalina; por otro Félix Moroy y por el otro Laudelino Pereda.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y honorarios, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos y en Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 14735 Set.4-v.set.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "IRENE ARIJON GOMEZ. Segunda Copia de Escritura". Lo. 58, Fo. 233, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el esc. José Curi Zagia el 2 de Abril de 1945 en la cual el señor Adolfo Aquistapacie Marrone vendió a Elvira e Irene Arijón Gómez el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 12607 situada en la 8a. Sec. Jud. de Montevideo, compuesta de una superficie de 196 ms 0918 cm., con 10 ms. de frente al Sur a la calle Lima, puerta N.o 1379; 21 ms. al Este, lindando con Tomás Zubillaga; 6 ms. 05 cms. al Norte, por donde linda con Fernando Palumbo; al Oeste, líneas de 11 mts. 17 centímetros y 1: ms., lindando con Carolina C. Martínez. Se hace constar que la segunda copia de escritura fue solicitada, en función de título solamente para el bien citado anteriormente. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1961. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Carlos Paysé Cash, Actuario Adjunto.

21) $ 132.00 10|pub. 14207 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elbia ESCOBAL FARIAS. Segunda copia de escritura". Lo. 56, Fo. 19, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el esc. Luis Alberto Otheguy y el 1.o de Julio de 1957 por la cual Elbia Escobal Farías prestó a Asunción Ismael Prese y Angela Pérez la cantidad de $ 2.100 con la garantía hipotecaria de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes o futuras, situadas sobre el solar empadronado con el N.o 136 829, ubicado en la 21.a Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, con frente a la calle Novara. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 11759, del 19 de Noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $84.00 10|pub. 14208 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CEDEIRA o CEDEIRO JULIO. Segunda copia, (L.o 50, F.o 99)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Cedeira, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura pública extendida el 17 de Diciembre de 1940, en el protocolo del extinto escribano José E. Alonso, (escritura N.o 14 de fs. 24 a 26 del protocolo) y firmada el 31 de Diciembre del mismo año, por la cual María Amelia, Juan Andrés, Juan José y Celia Achugar, cedieron al señor Julio Cedeiro o Cedeira, todos los derechos que a aquellos correspondían en el bien padrón N.o 102.289 de Montevideo, terreno y edificio ubicado en la 10.a Sección Judicial, señalado con el N.o 14 de la manzana letra "I", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 18 de Febrero de 1920, con una superficie de 250 metros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Larravide N.o 2908, por 25 metros de fondo, lindando por el N.E. con el solar 11; al N.O. con el 15 y al S.E. con el 13.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 15149 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIANA MARIA ANTONIA y MARIA ELENA. Segunda Copia". (Lo. 50, Fo. 101), se hace saber que ha sido solicitada por María Antonia y María Elena Viana, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 9 de Abril de 1959, autorizó el escribano Roberto Elriz, y por la cual el señor Manuel Díaz Romeu; se constituyó deudor de las señoritas María Antonia y María Elena Viana, por la cantidad de pesos 30.000.00 por saldo de precio de venta, del bien que se determinará y en garantía de cuya deuda, dicho señor hipotecó el inmueble empadronado con el N.o 102.829, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, es parte del solar N.o 6, tiene una superficie de 224 metros; con 8 metros al Sur, de frente a la calle Cololó, (hoy Dr. José Scoseria) número 2615, distando su punto medio de su frente: 21 metros 33 centímetros de la esquina con la calle Luis de la Torre. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 14657 Set.6-v.set.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LONCADI LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de Julio de 1961, con la certificación del Escribano Gonzalo Seré Piñeyrúa, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Loncadi Ltda." inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 443 al F.o 1515 del L.o N.o 1 de Contratos, el 28|7|61. Objeto: La explotación integral del comercio, específicamente en el ramo de representaciones, importaciones y exportaciones; Capital: $ 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n.), formado por aportes iguales de los socios SARANDI LONGARDI, HERMANN A. CASSERONE y JULIO C. DIGHIERO, de los cuales se integraron en el acto de la constitución pesos 30.000.00 mediante aportes de $ 10.000.00 por cada uno de los socios: Plazo: 30 años a partir del 6 de Julio de 1961, pero luego de transcurrido el tercer año cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad; Administración y uso de la firma social: A cargo de dos socios actuando conjuntamente, debiendo uno de ellos ser necesariamente el señor Sarandí Longardi; Razón social: La Sociedad girará bajo la razón social de "Loncadi Limitada", la que será preceptivamente utilizada por los socios administradores actuando en nombre y por cuenta de la Sociedad; Domicilio: La ciudad de Montevideo, en la o las fincas que disponga la mayoría social, pudiendo por igual mayoría establecer sucursales o agencias; Balances, ejercicio económico, contabilidad: El ejercicio económico se considera entre el 1.o de Julio y 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961.

22) $ 120.00 10|pub. 14582 Set.1.o-v.set.14.

ROUX LABORATORIES (URUGUAY) LTDA.

Por contrato privado otorgado el 3 del corriente, cuyas firmas certificó el escribano C. Walter Balleta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 553 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Roux Laboratories (Uruguay) Limitada. Socios: Roux International Canadá Limitada y Roux Laboratories (Canadá Limited). Capital: $ 275.000.00 totalmente integrado aportado así: Roux International Canadá Ltda.: $ 274.000.00 Roux Laboratories (Canadá) Limited $ 1.000.00. — Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años. Objeto: Productos de belleza. Administración: a cargo de ambos socios. Pérdidas y ganancias. Proporcionales al capital. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

22) $60.00 10|pub. 14244 Ag.29-v.set.11.

AUTO LUX LIMITADA

Por escritura pública del 19 de Agosto de 1961 ante el escribano Florduardo Pereyra, inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 580 al folio 1940 del libro número 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Auto Lux Ltda.". — Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales. Socios: Eduardo Colominas Ferro y Jacinto Olegario Rodríguez Carreño. — Administración: Cualquiera de los socios indistintamente — Domicilio: Cerro Largo 1303. — Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. — Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos), aportados por partes iguales. Pérdidas y ganancias: a prorrata del capital.

22) $48.00 10|pub. 15108 Set.7-v.set.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.177. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

CLARKS

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 14813 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 94.198. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Carlos Enrique Gruber, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "BLANCON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14887 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 94.168. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Granoll S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATTACHE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14690 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.164. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JET" para distinguir artículos de las clases 10 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14688 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.165. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CADIZ" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14689 Set.4-v.set.15.

ACTA No 94.161. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "SOMIL-OMEGA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14686 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.163. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14687 Set.4-v.set.15.

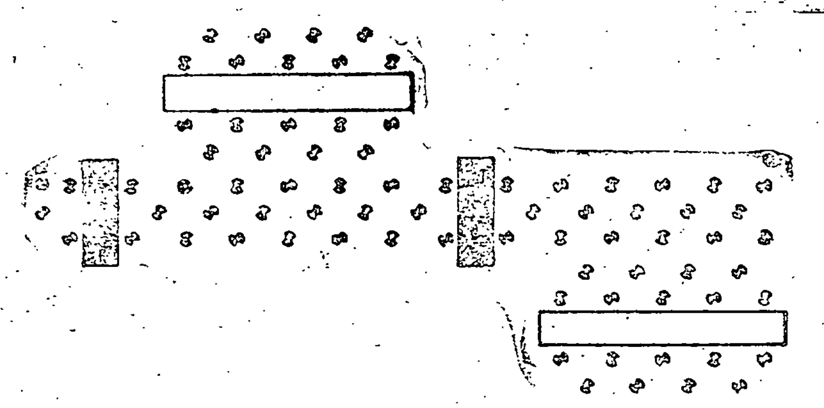
ACTA N.o 94.153. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Fraga, por Carlos Pedro Spadone, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "KELINDA" para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 14585 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 94.019. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Ba[illegible] [illegible]y. ha solicitado registrar la marca "NEOVENA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

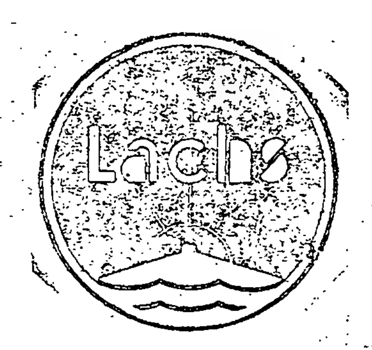
23) $ 24.00 10|pub. 14121 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº 94.183. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 14940 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.195. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha Simón Lachs, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 15029 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.199. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Nibo-Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca "NIBOPAI" para distinguir las clases 4, 6, 8, 12, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15030 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.186. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima, Química e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "NEO MUSCOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14941 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.187. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha Establecimiento Paul Dupin Sociedad Anónima, Química e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "PEPTICOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14942 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.196. — Montevideo, Setiembre 1o de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DICARBOXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14943 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.175. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRAVENA" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15028 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.160. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha Algase Hermanos, de Montevideo, solicita la marca "CAMPUS" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15027 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.139. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Fynn y Bonino de Montevideo, solicita la marca "ARTROFIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15026 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.182. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BURBUJA" para distinguir los artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14939 Set.6-v.set.19.

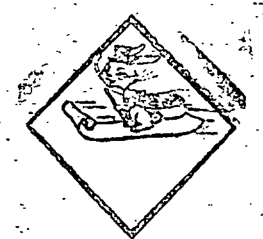
ACTA Nº 94.180. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "SEDERLONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14938 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 94.179. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "PROBANTACIDO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14937 Set.6-v.set.19

ACTA Nº 94.197. — Montevideo, Setiembre 1o de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (E.U.A.), solicita la marca "AMMO-PHOS-KO" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14944 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 94.193. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DRALON" para artículos de las clases 4, 5, 19, 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14814 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 94.178. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



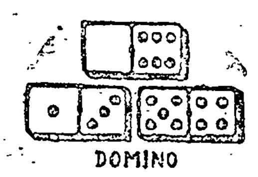
para distinguir artículos de la clase 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.00 10|pub. 14812 Set. 5-v.set.18.

ACTA Nº 94.172. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Sofía Cernei de Lernik, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CASA RENOIR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14647 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 94.169. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Granoll S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRESNO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14691 Set.4-v.set.15.

ACTA No. 94.156. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DORCOLOR" para artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14497 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.124. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Juan Brea, de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 14460 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.107. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha Elbio Briano Berti, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 14459 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.074. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Electronic Instrument Company, Inc., de Long Island City, Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14456 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.146. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha S.I.R.A. Ltda. (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas) Sociedad Anónima, en formación, de Montevideo, solicita el registro de la marca "RONSON" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14501 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.148. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha S.I.R.A. Ltda. (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas), Sociedad Anónima, en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "SIRAL" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14499 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.082. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca

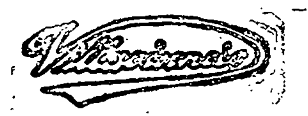


para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 14471 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.136. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Aguiar, de Piriápolis, Dpto de Montevideo, solicita la marca "CAÑON" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 14472 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.105. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita la marca "HOLLEY BRAND" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 14457 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 94.151. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Termas Villavicencio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 2 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 14563 Set.1.o-v.set.14.

ACTA No. 94.129. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLOUVIER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14520 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 94.004. — Montevideo, Agosto 16, de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Holdflex S. A. (Suiza), solicita registrar la marca "FLEXICO" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14190 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.041. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Lucky S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "WYKEND" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14191 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.042. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "NEW VISTA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14192 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.116. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Gorlero, Aubone y Cía., Ltda., de Montevideo, solicitan la marca PRODUCTOS VETERINARIOS "MAC. GARVIE SMITH" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14331 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.119. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Societe en Commandite Simple, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ORGANITE" para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8 y 9, (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.118. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIPTONA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14366 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.122. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por B. A. Larghero e Hijos, (Montevideo), solicita la marca "JABALI" para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 7 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14353 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.083. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca

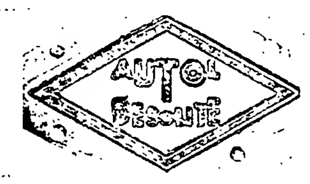


para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 14354 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 94.102. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MULTI-PRESS" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14152 Ag.28-v.set.8.

ACTA No 94.162. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "GUANUTOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14635 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 94.145. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autol S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 63.00 10|pub. 14623 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 94.067. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Arola S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "AROLA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14262 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.084. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "PATENTE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14299 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.123. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, Juan Carlos Isia, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "FRENAMAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14283 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.109. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chamí, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ZIPO" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14316 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.112. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "BERMUDA SHORT" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14253 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.113. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "CAROTTE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14252 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.114. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "MARRON-GLACE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14251 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.100. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Calefones Heineken Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ORIFLAMA" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14151 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.103. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.) solicita la marca "SKYDROL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14153 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.016. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LABORATORIO BIOFARM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14119 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.018. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CLOROFENOTIAZINILSCOPIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 10|pub. 14120 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.020. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ESCINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14122 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.021. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOPYRON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14123 Ag.28-v.set.8.

ACTA No. 94.130. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELVAN POLOFF" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14521 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.131. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5, 6, 11 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 14522 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.127. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Officine Galileo S.p.A., de Florencia, Italia, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 11, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 14461 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.147. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha S.I.R.A. Ltda. (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas) Sociedad Anónima, en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIDOX WATCH" para distinguir la clase 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14600 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 94.106. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita la marca "NATIONAL" para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14458 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 94.143. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Bomé S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CICLOTENSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14625 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 94.144. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Daystrom, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEATHBILT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14624 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 94.150. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "PYOSTACINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14562 Set.1o-v.set.14.

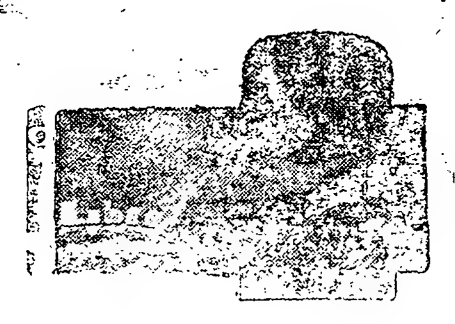
ACTA N.o 94.115. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, León Abudara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRANSVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14309 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.110. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker Brothers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 14311 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.077. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barrera Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 14250 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.054. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Johann A. Wülfing, de Dusseldorf, Alemania, solicita renovación de la marca "KALZAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14256 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.057. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "CUTAMOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14257 Ag.29v.set.11.

ACTA N.o 94.058. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "WOFA" para artículos de las clases 9, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14258 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.059. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "BUBULIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14259 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.061. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Tanabe Seiyaku Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca "METHOPADIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14260 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 93.944. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Arquímedes Serizanos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GRANDES TALLERES LOS 33" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13293 Ag.29_v.set.11.

ACTA N.o 94.063. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Weissman Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "WHYT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14261 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.200. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. Con esta fecha Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca "TRANSITER" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15145 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.201. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Con esta fecha Rubén Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUMMIT" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15146 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.238. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MANASPIR" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15147 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.149. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Leopoldo Goldemberg, de Montevideo, solicita registrar la marca

LA CASA DEL MOTOR

para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 15148 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.205. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIOS" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15091 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.207. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPTAGON" para distinguir artículos de la clase 9 (un preparado psicotónico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15092 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.158. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo solicita la marca

1555

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 15026 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.208. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sala, Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PACKARD BELL", para distinguir artículos de la clase 12 (televisores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15093 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.216. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicita la marca "GUANELIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15089 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 94.154. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "NITROQUIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14566 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 94.152. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimiento Paul Dupín Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la renovación de la marca "REPANEMYL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14564 Set.1.o-v.set.14.

ACTA No. 93.994. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Rubén y Hugo Adib, de Florida, Uruguay, solicita la marca "VANGUAR D" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14077 Ag.24-v.set.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.771. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Paul Borner de Chur, Gr. Suiza, e Ing. Theodor Leupp, de Domat-Ems, Gr. Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la elaboración de tajadas de dimensión constante de estructuras moldeadas sin fin, de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14255 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 13.773. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la determinación de la coincidencia de tiempo-fase entre las señales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14308 Ag.29-v.set.11

ACTA N.o 13.770. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de medios ópticos y funcionales para ampliar imágenes reproducidas en aparatos receptores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 14332 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.778. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caloriform N.o 2" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14333 Ag.30-v set.12

ACTA N.o 13.777. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Alfonso Fellner, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en termostatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14352 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 13.779. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caloriform N.o 3" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14334 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.780. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kurauskas Bekeraite, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calorífero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14335 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.782. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha, la señora Josefina Salpetro de Silva, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desagüe integral para obras sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14421 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 13.784. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha, Sahak Kchyaian, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en plantillas para calzado" y de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de Ley N.o 10.089, se ordena esta pu-

blicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 14622 Set.1.o-v.set.14.

ACTA Nº 13.787. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha el señor Walter Silveira, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telégrafo de dos teclas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14683 Set.4-v.set.15.

ACTA Nº 13.786. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos y procedimiento de horneado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14736 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 13.751. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Cabavia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase plástico para cigarrillos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14811 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 13.791. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha el señor Roberto Antonio Roldán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sorbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14936 Set.6-v.set.19.

ACTA Nº 13.790. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos fungicidas a base de bis-ditiocarbamatos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14935 Set.6-v.set.19

ACTA Nº 13.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Zachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en cisternas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15024 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 13.792. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por John McNeill Sieburth y Robert Henry White Stevens (EE. UU. de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición alimenticia para animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15068 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 13.789. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan E Guyer, por Camilo G. Bargero, de Italia y Gunter Schunemann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los molinos trituradores de tambor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Reglamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15094 Set.7-v.set.20.

25—Ventas de Comercio

He prometido en venta a José Mario Pandolfo la "Farmacia Calveira", sita en Río Negro 1550 esquina Paysandú de esta ciudad. debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, San José 1185 Piso 1, esc. 1.
Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30|961. — YOLANDA COSTA MONTIEL.
25) $ 72.00 20|pub. 14574 Set.1.v.set.28.

Félix Gabino Piriz, ha prometido en venta a Teodoro Julean, comercio en bebidas fermentadas y fábrica de pastas, situada en Coronel Alegre 1304 de Montevideo. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse escribanía Méndez Prade. Sarandí 444, esc. 35. Ley 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 14694 Set.4-v.set.29.

Bernardo Viera Fresenga, vende a Horacio Piaggio el comercio de Restauración 4449. — Acreedores presentarse, días y horas hábiles en el mismo comercio.
25) $ 24.00 20|pub. 13404 Ag.16-v.set.13.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender nuestro comercio en el ramo de imprenta, sito en Vilardebó 1042, al señor David Löwen Janzen, que se hizo cargo del mismo el 15 de Agosto de 1961. Acreedores: Misiones 1408, esc. 5. — JUAN CARLOS CASTIGLIONI e IRMA DA SILVA DE CASTIGLIONI. (Escribanía: José Brissolese Serra).
25) $ 48.00 20|pub. 13869 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores José María Sixto García y Roque Parafita Posé prometieron vender al señor MANOLO ALVAREZ PEREZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle La Paz 1953, tomando posesión el mismo el día 31|7|961. Acreedores en 18 de Julio 1103. piso 3.o (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea prometieron vender a los señores ASUNCION ELINO UMPIERREZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ, el comercio que en el ramo de café-bar-horno pizza, está establecido en la calle Larrañaga 3102, tomando posesión del mismo el día 25|8|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso. (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber que hemos prometido en venta a Albino Rial Souto, el comercio que gira en el ramo de electricidad y artículos para el hogar denominado Casa América ubicado en 18 de Julio 1462 de esta capital. La tenencia del comercio del promitente comprador Acreedores presentarse en plazo Ley de Setiembre de 1904. en Est. Dres. Montoro Elzaurdia. — Sosa Días. — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — ALFREDO SILVA CARRO. — MARIA ELENA MORASCO COSTA DE SILVA.
25) $ 96.00 20|pub. 13825 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor ELADIO MONTES VAZQUEZ, el hotel que tenemos instalado en esta ciudad, en Plaza Independencia 824. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — SILVIO PASCKER FURST. — AIDA SIMERMAN DE PACKER. — GUERRINO DELIA QUERCIA. — MARIA GRAMETH DE DELIA.
25) $72.00 20|pub. 14103 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de bar, sito en Bulevar Artigas 816, a la empresa Ponte Hnos., con fecha 18 de Octubre de 1957. Acreedores, Río Negro 1193, Ap. 203. — BAUTISTA CAGNANI.
25) $48.00 20|pub. 14029 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a los señores Juan Carlos Moisés Hornando y Adan Guevara Medina que tengo sobre el negocio de almacén, comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Burgues 3302 de esta ciudad; los cuales me pertenecen por ser promitente comprador de los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama. Acreedores presentarse en la firma intermediaria Publibank. Sección Escribanía, 25 de Mayo 665. Primer Piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS.
25) $ 96.00 20|pub. 13908 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Vesga Tovalin, José García Alonso y Albino Vila Vila el comercio sito en la Avenida San Martín 2627 que gira en los ramos de café y bar quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — JUAN, JOSE y JAIME GARCIA RODRIGUEZ, JULIA LOPEZ DE GARCIA y GLORIA SOSA.
25) $ 72.00 20|pub. 14885 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nnal. de Balanceadores, prometó vender a Adelina Brígida Cantero y Fructuoso Suárez del Castillo, el negocio de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1900, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA. — ELISA GESTO.
25) $48.00 20|pub. 15132 Set.7-v.oct.4.

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y de los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Bulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". Acreedores: Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2.o piso, escritorio 11. Este aviso anula el de 1.o de Agosto pasado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANERES.
25) $96.00 20|pub. 15107 Set.7-v.oct.4.

Hemos prometido vender a los señores José Rodríguez López y Ricardo Fernández Falagan, las cuotas que nos corresponden en la "Panadería Marindia", sita en Arenal Grande N.o 1692. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en: Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Estudio de los doctores Francisco Paniza y Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — JOSE ANDRADE CASTRO. — JESUS ANDADE CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 15106 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometí vender a favor del señor Andrés Manuel García Cotelo, mi comercio ramo café y bar, sito en calle Guaviyú N.o 2997 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — JOSE ALBERTO AMARELLE.
25) $72.00 20|pub. 15101 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447 prometimos vender a favor del señor Manuel Rodríguez Alonso, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 2930 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — RUBEN HECTOR y ANTONIO ALBERTO CAMBRE TOME. — MARIA ESTELA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 15102 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Aurea Losada de González, el comercio de venta de frutas y verduras sito en Bulevar Herrera y Obes N.o 4698 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, (esc. 19). — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — JUAN FELIX LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 15100 Set.7-v.oct.4.

Constantino María Iglesias y Blanca Delia Girard de Iglesias, venden a Guido Rubén Nelson Pagani y Alberto Ricardo y Héctor Atilio De Marco, el comercio que en el ramo de confitería-refacción de café, se encuentra establecido en esta capital, calle Magariños Cervantes N.o 1905 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o. (Estudio Dr. Costa Muñoz) de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $96.00 20|pub. 15081 Set.7-v.oct.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Vasiliki Procos de Esjait, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Restauración 4533. Acreedores presentarse en dicha oficina. a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 15053 Set.7-v.oct.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Antonio Pereira Varela, el almacén de comestibles, venta de leche y pan, que tengo instalado en esta ciudad calle Carlos Nery 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — BARTOLO LAGUNA PIAGGIO.
25) $72.00 20|pub. 15054 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Ademar Techera Pereira, el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Alpes N.o 1254, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — ERLINDA GOMEZ FERREIRO.
25) $48.00 20|pub. 15131 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Angela Delprestito de Vúlcano el comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Río Branco 1396 de esta ciudad. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — HILDA RAMOS de PICCININI. — SANTOS PICCININI.
25) $ 48.00 20|pub. 14317 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Laureana García de Fernández el negocio, que en el ramo de Lechería, comestibles y fermentadas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1201|3. — Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1961 — ABRAAM WOLSKI GEHT.
25) — $ 48.00 20|pub. 14318 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Avelino Orlando Pérez Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar gira en esta plaza calle La Paz 2202. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — ARFINO CAIAFA SPERANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 14320 Ag.29-v.set.25.

Prometí vender la Estación Olimpia, calle César Mayo Gutiérrez 2164 (antes Garzón) a don Hortensio y Juan Portela, Ramón Pérez y José Pesano. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — FRANCISCO ELIAS CAL.
25) $ 48.00 20|pub. 14246 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender a Manuel Rodrigo Pallas, la Panadería "Flor de la Esperanza" calle Marne 3425. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — WASHINGTON PEREZ. — JOSE CASTRO. — JUAN ARRIETA.
25) $48.00 20|pub. 14245 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, prometimos vender a los señores Serafín y Manuel Iglesias Martínez y Luis Alberto Hernández el comercio sito en la Avda 8 de Octubre 4449 que gira en los ramos de Café y horno de pizza y fainá quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — MANUEL y DAVID ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO de ALFONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 14313 Ag.29-v.set.25.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público en general, comunicamos que la señora María Antonia Lafranchi de Guidi ha prometido vender a los señores Raúl Oscar y Carlos Julio Varela Amarelle y Juan Carlos Slinger Del Bene la casa de comercio que en el ramo de garage, taller de reparaciones y pintura y local de exhibición y venta de automóviles y sus accesorios y repuestos en general, ubicada en esta ciudad calles Constituyente 1530 y Salto N.os 1287 y 1287 bis, quedando el pasivo a cargo de la vendedora. Los acreedores dentro del plazo legal, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido, del que ya tomaron posesión los compradores. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — MARIA ANTONIA LAFRANCHI de GUIDI. — Raúl Oscar Varela Amarelle. — Juan Carlos Slinger Del Bene. — Carlos Julio Varela Amarelle.
25) $168.00 20|pub. 14288 Ag.29-v.set.25

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a Yeghia Lapadjian, la carnicería ubicada en Angel Floro Costa 1600 esquina Tala. — Acreedores: Escribanía Gorlero Insua, Colorado 2361. — Agosto 1961. — JOSE FAJO. — CANDIDA MISA DE CASAS.
25) $ 48.00 20|pub. 13982 Ag.23-v.set.20.

Hemos prometido en venta a Jorge Eduardo Pasarello Echeverría, el comercio que gira en el ramo de librería y papelería ubicado en calle 18 de Julio y Queguay de ésta ciudad. Plazo Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — Paysandú, Agosto 16 de 1961. — JOSE HUMBERTO FIRPO. — AURORA UGARTEMENDIA DE FIRPO.
25) $ 38.00 20|pub. 13907 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Máximo R. Amorín, el "Laboratorio Lidat", sito en Avda. Sarmiento 2404. — Acreedores, Escribanía Wolter, Treinta y Tres 1334, Esc. 8. — Montevideo, Agosto de 1961. — OLGA F. PIQUE.
25) $ 48.00 20|pub. 14117 Ag.28-v.set.21.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor MANUEL BELLO FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Río de la Plata 1416. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — JOSE LAMAS COSTA. — MARIA CERQUEIRO VAZQUEZ DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 14104 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Eduardo Formoso Bahamonde y Manuel Fernández Sobrado la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Ejido 1372 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN. — MARIA MERCEDES DE LEON de GARCIA. — BLANCA PENEDO de DURAN.
25) $ 72.00 20|pub. 13313 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Julio Burgueño la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la Avda. 18 de Julio 843 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13312 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Celestino Méndez y Fernando Rodríguez la casa de comercio del ramo: Café, bebidas alcohólicas y minutas emplazada en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — RAMON LAMELA. — FRANCISCO LOPEZ. — NILSA VARELA de LAMELA. — CELSA RIVERA de LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13311 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Rabuñade Varela la casa de comercio del ramo: Restaurant y bebidas alcohólicas emplazada en la calle San José 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Suc. MANUEL DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13310 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Panayotis Dimacos Tsambouri la casa de comercio del ramo: Bar con bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle 25 de Mayo 381 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE LORENZO BLANCO. — LUIS ALBERTO VIERA FERREIRA. — ELVIRA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13309 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Grela Padín y Gonzalo Fuentes García la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — EUGENIO CALVO. — FRANCISCO A. RAMOS. — RAMIRO CALVO. — FAUSTINA DIAZ de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 13308 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Jesús García Díaz y Eduardo Cid la casa de comercio del ramo: Café, Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Gral. Artigas 714 (Las Piedras) Canelones. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — EDGAR OASAL. — JUAN T. NOGUEIRA. — ELSA ESTHER DI LORENZO. — SERAFINA FRONTERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13307 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Secundino Vildós Santiago y Joaquín Vigo Toja la casa de comercio del ramo: Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Grecia 3600 de esta ciudad — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12 — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE de RIO.
25) $ 72.00 20|pub. 13304 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Macho Lera, Pilar Andrés Alvarez, Eugenio Andrés Alvarez la casa de comercio del ramo: Almacén y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Migueletes 1600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $ 72.00 20|pub. 13305 Ag.15-v.set.12.

Prometí vender la fábrica de Abrasivos "Eslina" sita en la calle Manuel Villagrán 1276 de esta ciudad, al señor Roberto Antonioli, quien se hizo cargo del activo y pasivo. — Acreedores presentarse en la fábrica. Ley Setiembre 23 de 1904. — YOLANDA BIEBER de SEELINGER. — Roberto Antonioli.
25) $ 43.00 20|pub. 13272 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Asunción Alfaro de Mallada la casa de comercio del ramo: Lechería, Provisión y bebidas fermentadas emplazada en la calle Iberia 3921 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — BLANCA AIDA LAPORTE de PIEDRABUENA. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $ 72.00 20|pub. 13306 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Dimetrio Dicandia Bayle el negocio que en el ramo de productos de granja y alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1478. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ. — NELLY LILI PLAVAN.
25) $ 48.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Joaquín Conde Blandon y Luis Gómez Conde el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza en Bvar. Artigas 946. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — LUIS EDUARDO CAVIA BARRIOS. — MARIA PERDOMO.
25) $ 48.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Recaredo David Tejido la Panadería "Biarritz" situada en la calle 21 de Setiembre 2786 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o del corriente mes y año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — DAMIAN ROSELLO MOREY. — MARIA RIVAS de ROSELLO. — CATALINA HOMAR COLL. — ANTONIO LLADO.
25) $ 96.00 20|pub. 13292 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Manuel Maroño, Jesús Otero y Manuel Fraga, el Café, Bar y horno de pizza situado en la Avda. Millán 4500 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — VIOLETA CAMBON de RODRIGUEZ. — JOSE EDUARDO RODRIGUEZ. — MARIA M. RODRIGUEZ de CAMAROTE. — VICENTE CAMAROTE.
25) $ 96.00 20|pub. 13291 Ag.15-v.set.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Norberto Oscar Castiglioni, nuestra parte en el comercio de hotel y anexos, ubicado en la calle Brasil, Esq. Soca, de esta ciudad. (Hotel Colón). Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57. Salto, Agosto 1.o de 1961. — LUIS A. PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.
25) $72.00 20|pub. 13141 Ag.14-v.set.11.

AVISO

Se hace saber que la sucesión de Francisco Urgal Misa prometió vender a Antonio Sanroman el negocio de carnicería, sito en calle Paysandú N.o 1750. Acreedores presentarse Misiones 1408, Esc. 1, de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — NORA E. de URGAL.
25) $72.00 20|pub. 13123 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Oficinas O. C. E., he prometido vender al señor Manuel Casas Faya, las maquinarias, muebles, y demás útiles, existentes en el comercio de Sierra 1884. — Acreedores en la misma. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — RAFAEL TEJERO VAREA. — Manuel Casas Faya.
25) $ 48.00 20|pub. 14389 Ag.30-v.set.26.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de Panadería, Confitería, Fiambrería y venta de helados, sito en León Pérez 4099, a Miguel Bestard con efecto al día 1.o de Julio de 1961. — Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — LUIS ALBERTO OTHEGUY. — ZILPA FANNY PRADA de OTHEGUY.
25) $ 72.00 20|pub. 14423 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Lucio Rodríguez Porto el comercio de Carnicería sito en Montevideo, en la Avda. Gral. Flores 2890. — Acreedores presentarse Esc. Riviere, calle Rincón 717. — MAGDALENA FELIPEZ de ALVAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 14149 Ag.28-v.set.22.

De acuerdo con la Ley 26|9|904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Ruiz Tudurí, mi comercio en el ramo de Almacén y Despacho de bebidas, sito en De Herrera y Sierra de esta ciudad, padrón 72.
Acreedores Independencia 630. — Florida, Agosto 22 de 1961. — OMAR A. MUSSINI.
25) $ 48.00 20|pub. 14678 Set.4-set.29.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor VITALINO SOSA BERMUDEZ ha prometido vender a los señores José Carlos Quintino Torquia y Ruben Dardo Curuchet el comercio de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas embotelladas, establecido en Bell N.o 999 esquina Ariel. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Uruguay 1053.
25) $63.00 20|pub. 14498 Ag.31-v.set.27.

Comunicamos que con fecha 31 de Mayo de 1959, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Luis D. Picasso y Cía." y con la denominación de "Panificación Artigas". Activo y pasivo a cargo del socio Luis Dardo Picasso. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. Domicilio. Colón N.o 326 (Mercedes). — Mercedes, Agosto 17 de 1961. — LUIS DARDO PICASSO FIGUERAS. — DORA VIOLETA PICASSO de SANTELLAN. — GREGORIO ORLANDO SANTELLAN.
25) $96.00 20|pub. 14482 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SANDALIO y GABRIEL GUILLEN, prometieron vender a los señores Alberto y Eduardo Collazo, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles está establecido en la calle Ariel N.o 4950, tomando posesión del mismo el 18|9|61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14503 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PARDIÑAS prometió vender a los señores Jorge y Eduardo Dermatas, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Bar y Alcohólicas está establecido en la Avenida Rivera 3302 tomando posesión del mismo el día 15|9|61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14504 Ag.31-v.set.27.

Hago saber que he cedido y transferido a David Rafael Robles mis derechos como promitente comprador de la "Agencia Francia" de la calle San José 1148, con venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc. El señor Robles tomó posesión del comercio el 31 de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — CEFERINO ANDRES MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN VIERA MACHADO de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 14466 Ag.31-v.set.27.

Prometimos vender a David Rafael Robles el comercio de quiosco, venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc., de San José 1148. El adquirente está en posesión desde el 31 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — ALFREDO LOPEZ. — AMELIA SERRATTO de LOPEZ. — ALFREDO PARISI. — ANDRES DEMATTEIS.
25) $48.00 20|pub. 14467 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Delicia Andrietti de Sanjurjo mi comercio de quiosco, venta de caramelos, cigarrillos, etc., de Río Negro 1311. La adquirente tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — DAVID RAFAEL ROBLES. — NAIR DE EGUIA de ROBLES.
25) $48.00 20|pub. 14468 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Mitre" de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Elena San Martín de Ferreiro el comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza N.o 1851, de esta ciudad. Acreedores a oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1961. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRA.
25) $48.00 20|pub. 14444 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Fredeslinda Vall de Méndez, el comercio de Almacén, Frutas, Verduras, Lechería y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Colonia 1987 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 27 de 1961. — ANTONIO SANCHEZ MATEO.
25) $48.00 20|pub. 14445 Ag.31-v.set.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a Antonio García y Josefa de la Gala el comercio de Almacén sito en la calle Maldonado 1204 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 26 de 1961. — SALVINO DOMINGUEZ GOMEZ. — DELICIOSA GONZALEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 14371 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Aurelio Vega De León, el Café y Licencias Alcohólicas denominado "Rex" sito en General Artigas 900 de la ciudad de Pando. — Acreedores en el mismo. — Pando, 7 de Agosto de 1961. — PEDRO ELIBERTO GONZALEZ. — MARIA SARA ALDAO de GONZALEZ.
25) $ 62.00 20|pub. 13492 Ag.17-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Julián Rivero la Carnicería sita en Avenida Roosevelt 1111 de esta ciudad. — Acreedores, Escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1053, Pando. — Pando, Agosto de 1960. — JAVIER MARZO HARAN. — MARIA ESPERANZA de HARAN.
25) $ 48.00 20|pub. 13493 Ag.17-v.set.14.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Ramón Pereira el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidos en Guichón en la intersección de la calle Paz y 25 de Agosto. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — NARCISO SEGUNDO CABRERA y MARIA ROMERO DE CABRERA.
25) $ 72.00 20|pu. 13457 Ag.16-v.set.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HECTOR SELLUSTTI prometió vender a José Varela Raña el comercio de Carnicería sito en Montevideo, calle Libres 1509. — Acreedores presentarse en Montevideo, calle Sarandí 444 Esc. 39.
25) $ 48.00 20pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco Fernández Pardal y José Manuel Méndez Fernández la casa de comercio del ramo: bar y bebidas alcohólicas emplazada en la Avda. Agraciada 4290 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6 o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JESUS PEREZ BURGO. — PEDRO NION GARDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13435 Ag.16-v.set.13

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ladislao Adolfo Chudecki Wrobel la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Previsión 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN UBALDO OVIEDO. — ARACELIS RODRIGUEZ. — MARIA O COLAZZO DE OVIEDO. — MARIA ELOISA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13436 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Orlando Ramón Mora la casa de comercio del ramo fiambrería, bebidas alcohólicas embotelladas y helados emplazada en la calle Garibaldi 2070 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — ELIDES CARDOZO.
25) $ 72.00 20|pub. 13437 Ag.16-v.set.13

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar ubicado en Melo en la calle Aparicio Saravia N.o al señor Miguel Angel Martínez. Acreedores en Aparicio Saravia esquina Ituzaingó. — Por RAMON CABALLERO e HIJO. — JOSE RUBEN CABALLERO.
25) $ 48.00 20|pu. 13411 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Francisco y Manuel Mourelle Rivelro y Andrés Rivelro Anido el comercio sito en la calle 14 de Julio 1451 que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — TERESA AÑON DE VALVERDE
25) $ 72.00 20|pub. 13455 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en Avda. Larrañaga 2250 que gira en los ramos de almacén y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JOSE LORENZO PEREZ y ELENA PENEDO DE LORENZO
25) $ 72.00 20|pub. 13456 Ag.16.-v.set.13.

Con la intervención del señor Ulises L Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que *AURELIO GARCIA PRIETO* y *CLAUDIO GARCIA PRIETO*, han prometido en venta a María Adela Palermo de Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Gloria 3251. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13060 Ag.18-v.set.15.

He prometido vender a Zoltan Var a. el taller de ojalatería ubicado en Alcaíbar 1320 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 20. — MENDEL ZYS.
25) $63.00 20|publ 13116 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26|9,904. se hace saber que doña Celina Beggeres de Crisman y don Bruno Crisman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino Cibils N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentadas embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presenarse en Misiones N.o 1475. escritorios 12 y 13. de 17.30 a 19 horas. Estudio Esc. Gerpe
25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touñño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 600 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA
25) $72.00 20|pub. 13098 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Nega N.o 5350 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Lois Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.
25) $ 72.00 20|pub. 13000 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1209, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13001 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Veiga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO JUAN PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 13002 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizza y fainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13003 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Pendol y Manuel Gestelro García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAR. — MARIO EMILIO FERRARO.
25) $ 72.00 20|pub. 13004 Ag.11.-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor JOAQUIN LAURIANO CABRERA PICART, prometió en venta a los señores Ruben Bertolino y Salvador Enguix la provisión, sucursal de panadería, lechería, afincado en la calle Uruguay 1536. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía de Wellington T. Castelucci.
25) $ 72.00 20|pub. 13976 Ag.23-v.set.20.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunico venta a Roque Walter Arriola Mendoza, del comercio "Café y Bar El Obrero" San Jacinto, Canciones. Acreedores presentarse de mañana escribanía Bonnafon, Médanos 1294, piso 6, apto. 12. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ.
25) $ 43.00 20|pub. 13948 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Francisca Holsman la tienda y mercería sita en Lorenzo Pérez 3010, de esta ciudad. Acreedores, en el mismo. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — MARIA BOSDANDJIAN DE PEDROSIAN.
25) $48.00 20 pub 13735 Ag.21-v.set.18.

Con intervención del Esc. Jorge Frogno, prometí vender a la señora Elsa Raba de Marinoni la tienda, mercería, mueblería y zapatería ubicada en el Pueblo 25 de Mayo, calle principal sin, Departamento de Florida, denominada "La Victoria". Acreedores, en dicho comercio. — MOISES POLLAC.
25) $48.00 20|pub. 13722 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de la ley del 26|IX|904, he prometido vender a Juan Pira, el café y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones. Acreedores, en el mismo, Avda. Flores 659. — SATURNINO GARCIA. — JUAN PIRA.
25) $48.00 20|pub. 13687 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581. Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Héctor Barboza Barboza, prometió vender al señor MARDIROS ERGAÑAN SINANIAN, el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y bijutería, está establecido en la calle Avenida 18 de Julio 1102, tomando posesión del mismo el 7|VIII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13137 Ag.14-v.set.11.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FRANCISCO LOZANO LOUZAO, ha prometido en venta a ATILANO GARCIA, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Dionisio Oribe 3377. — Acreedores presentarse en Democracia 2124, de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13661 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Genaro Maceiras el almacén de comestibles sito en la calle Piedras 565 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — ISIDORO ZIMMERMAN KATZER y CATALINA STEINER de ZIMMERMAN.
25) $72.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.13.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Isaac Chackiel la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y zapatería, gira en esta plaza, calle Asamblea 4779. Acreedores: Escribanía Isaac Oks. Juncal 1395, escritorio N.o 10. — JAIME JAWETZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13613 Ag.18-v.set.15.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de carnicería, sito en Defensa 2252 a NEMESIO VAZQUEZ, con fecha 15 de Enero de 1959. Acreedores, Río Negro 1192, Ap. 203. — CARMEN TASENDE DE BARDIÑAS e hijo.
25) $48.00 20|pub. 14028 Ag.24-v.set.21.

Prometimos vender la Panadería y Anexos, sita en General Luna N.o 1206, de esta ciudad, a don Antonio Sánchez García.
Acreedores: Alzáibar 1358.
Ley 26 de Setiembre de 1904.
Vendedores: ANDRES ROSENDO LOPEZ CERVADAS y GUILLERMO RITO LOACES CANCELA.
25) $ 48.00 20|pub. 14646 Set.4-v.set.29.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531. Minas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Ameneiros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11.-v.set.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Fontenla e hijos, prometieron vender a los señores MARIO HAROLDO y GUALBERTO WILKINS ARAMBURU, el comercio que en el ramo de café, bar y almacén, está establecido en la calle Ramón Anador 3201, tomando posesión del mismo, el día 25|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13136 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor J. Torrado, prometió vender al señor MIGUEL GARCIA LOPEZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle 25 de Mayo 595, tomando posesión del mismo el día 22|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13138 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio María Montes de Oca y Francisco Bouzada Fernández, prometieron vender a los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, el comercio que en el ramo de café, bar, horno de pizza, está establecido en la calle Yatay 1449, tomando posesión del mismo el 29|VII|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13139 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Antonio Achear prometió en venta a don ARLINDO PINTOS, la pensión familiar ubicada en Manuel V. Pagola 3336. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13254 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Francois Nadjarian, promitente comprador de la carnicería ubicada en Ganaderos 4311 de esta ciudad, P.A. número 512, cedió a los señores ANTONIO CASTRO REY y SANTIAGO SANCHEZ, los derechos emergentes en el referido compromiso. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13255 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a los señores RICARDO GUERRA SEOANE y PRIMO VILAS VAZQUEZ, el comercio que gira en el ramo de Garage ubicado en la calle Arenal Grande 1633 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha 1.o de Agosto del corriente año. Acreedores presentarse en Capitán Videla 2689. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — WALTER FRANCISCO SANCHEZ BERTONE. — OLFA RODRIGUEZ BARBE.
25) $ 96.00 20|pub. 13681 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Acevedo Díaz 2205 de esta ciudad, al señor Francisco Trabazo García, con fecha 19 de Agosto de tiembre 1904. — MARIA FRAGA VARELA.
25) $48.00 20|pub. 14862 Set.5-v.oct.2.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a María Cuelk de Coalk, el comercio en el ramo de Instituto de Belleza que tenía instalado en esta ciudad, calle José María Montero 2708 A. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, T. y Tres 1334, Ap. 8. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — SOFIA BARBAROV.
25) $72.00 20|pub. 14838 Set.5-v.oct.2.

Se hace saber a los efectos legales que Andrés Robles Bogo, José Antonio Cotelo Pastorino y Carlos Alberto Urban Montossi han prometido ceder a Atilio Calo Di Segni, las cuotas partes sociales que les corresponden en la sociedad colectiva "Robles y Cía." que integran también los señores Luis Ferreira Benedetti y Tomás Jacinto Quinela y que con la denominación de "Fashion" gira en esta ciudad actualmente en Pando 2750. Acreedores presentarse en Juan M. Blanes 1331 de 9 a 10 horas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961.
25) $96.00 20|pub. 14796 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Emilia Linkus de Ghiorsi, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Domingo Aramburú 1500. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIM COTELO. — HILDA ZULMA INSUGARAT.
25) $ 43.00 20|pub. 14319 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Silveira Raña, José Silveira Raña y José Rebón González, el negocio de "Comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Andes 1550, quienes se harán cargo el 2 de Octubre de 1961.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ.
25) 72.00 20|pub. 14701 Set.4-v.set.29.

A efectos de Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a José Antonio, Emilio y Manuel García Alvarez, el café, bar y fiambrería ubicada en Miguelete 1901 esquina Justicia. — Acreedores en el comercio. — Junio, 15 de 1961. — MOISES y ANTONIO GARCIA ALVAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13983 Ag.23-v.set.20.

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Venta de repuestos, heladeras y neumáticos", gira en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Escribanía de la Fuente. García Píriz", Av. Asencio 1522, Dolores. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, Agosto de 1961. — ALFREDO FELIX.
25) $ 72.00 20|pub. 13574 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender, a Santiago Soravia y Mario Toscani, la Heladería "Las Delicias", en esta capital, Alejandro Schoeder 6456. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo comercio. — JUAN DEBITONTO.
25) $ 24.00 20|pub. 14118 Ag.28-v.set.22.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta al señor JOSE CABEZAL GONZALEZ, el comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Treinta y Tres 1375. Acreedores presentarse, plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS y MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13598 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angelina Fernández de Abalde, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Carignano N.o 1450 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — ALDO CESAR PIOLI CORE — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13903 Ag.23-v.set.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de Garage, Estación de Servicio y Taller Mecánico, instalado en Avda. San Martín 2795, a don Walter Díaz González, según compromiso de 25 de Agosto de 1961. — Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — LEONOR JOSEFINA PERDOMO SOCA. — AGUSTIN DIDIER SOCA PANIGHINI.
25) $ 72.00 20|pub. 14424 Ag.30-v.set.26.

Al comercio y al público: Con intervención del balanceador Marcelino Martínez Gómez, Pablo de María 1447, Alfredo Debernardi prometió vender a favor de los señores José Permuy y Manuel Allegue, su comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Cuchilla Grande número 2993 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ALFREDO DEBERNARDI. — ANTONIA J. BENCE — José Permuy. — Manuel Allegue.
25) $72.00 20|pub. 15103 Set.7-v.oct.4

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Bartolomé Candame Prego, el negocio de comestibles, frutas, verduras y ferment. embot. establecido en la calle Enrique Martínez 1448, de esta ciudad.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ALFONSO FERNANDEZ —MARGARITA RENE SILVA.
25) $ 48.00 20|pub. 15129 Set.7-v.oct.4

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajó, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — NELSON BERLANGIERI. — NILDA RENE PORFILIO.
25) $ 48.00 20|pub. 15130 Set.7-v.oct.4.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 (de Asoc. Nal. de Balanceadores), disolvimos la sociedad "Deambrosio y Ravera", establecida con horno y fermentadas en calle Ejido N.o 1104 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Domingo Deambrosio.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — MIGUEL ANGEL RAVERA. — AVELINA BENTOS. — DOMINGO DEAMBROSIO.
25) $ 72.00 20|pub. 14739 Set.4-v.set.29.

Interviene Centro de Almacenceros Minoristas, 18 de Julio 1907. Prometí vender mi comercio de almacén. frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José A. Posolo 4050 de esta ciudad al señor Francisco Vázquez, con fecha 31 de Agosto de 1961. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre 1904. — VARTIVAR KURKURIAN. — GENOVEVA PEREZ de KURKURIAN.
25) $72.00 20|pub. 14863 Set.5-oct.2.

Prometimos vender a los señores José Lorenzo Blanco y José M. Pouso Carballo, el comercio de panadería que gira bajo el nombre " La Nueva Suprema", ubicado en esta ciudad calle Juan Paullier N.o 1636
Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy Sarandí 490. — Montevideo, 13 de Julio de 1961 — ALVINO IGLESIAS PAMPILLON. — RAMON ALONSO ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 15006 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores José Obelleiro, Remigio Iglesias Paredes, Antonio Simal Gómez y Alfonso Mariños Fondos, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2149.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadores. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1ro. de Setiembre de 1961. — ANTONIO y HORACIO PLATAS RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 14998 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Adolfo Fernández Rodríguez, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Bulevar Artigas 3798.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANGEL BELLO REMEDIOS PERDOMO y ANGELICA LUCHINETTI SEGNORELLI de REMEDIOS.
25) $ 72.00 20|pub. 14987 Set.6-v.oct.3.

27—Varios

BANCO POPULAR DE CASUPA

Se hace saber al público que se ha extraviado libreta de Caja de Ahorros del Banco Popular de Casupá, Casa Central N.o 1375, perteneciente a CARMELO VIBRA, por lo que la misma queda sin efectos. — Casupá, Setiembre 4 de 1961.
27) $7.20 3|pub. 15062 Set.7-v.set.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.
El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General.
27) (C.C.) 30|pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADOS A CONCURSOS

Concurso de pruebas. — Concurso de pruebas abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Cuadro VI, Grado 1, 36 horas semanales y $ 715.00, mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República.
Concurso de méritos. — Concurso de méritos para proveer un cargo de Oficial de Servicios Generales, (Cuadro VI, Grado 2, 36 horas semanales y $ 820.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre los funcionarios de la Universidad del mismo escalafón, Grado 1.
Las bases respectivas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.
Las presentaciones en los sellados de ley se presentarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Setiembre de 1961, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32286 Set.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Cont. (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera, (Expte. 258, año 1958, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Ana Ema Boneto Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31997 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Fisco y Aramís Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 22, folio 314". se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31944 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 114.693. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 10, F.o 272), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a don ENRIQUE FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 114.693, ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Carve y Acahay, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32073 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padron Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención *1330*, a don *Ambrosio de Castro*, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso . Administrativo de 3er. Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169958" cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10 Fo. 7, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a don Luis Guerra Algorta o Carlos Algorta o "El Sitio" Sociedad en Comandita, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 169.958 ubicado en la calle Volta entre Badajoz y George, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) C|cte. 30|pub. 32203 Ag.31-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 138.265. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 42), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.265, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32204 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra, (Lo. 48 Fo. 421)", se hace saber al público que se ha resuelto por el señor Juez emplazar a todos los acreedores de la mencionada quiebra "Héctor Palomeque", para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o (Actuaría), el día 11 de Octubre del corriente año, a las 13 horas, previniéndose a los mencionados acreedores, que deberán comparecer a esta Junta, con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, la que resolverá con los que a ella acudan. A esta Junta de Acreedores, quedan emplazados a concurrir todos los acreedores de la mencionada quiebra, ya sea conocidos y desconocidos, privilegiados y personales. Y a los efectos legales, determinados por el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 20|pub. 15114 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 6, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fueren sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.593, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Víctor V. Selasco, aprobado por la autorizada Municipal el 3 de Febrero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C. 361.40, dando m. 26,78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37.14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franca Maeso-Rivas, y m. 27,03 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del térmi-

no de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 360.00 30|pub. 12428 Ag.3-v.St.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda". (L.o 52 F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.865 16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5 000 00 v|29,4|957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BANCO REPUBLICA, solicita intimación", (B-438-1961), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio se intima el pago y la protesta correspondiente a los señores Luisa Pizzorno de Vives y Catalina Cigliutti de Pizzorno por el término de diez días de la deuda que el señor Juan Pizzorno (fallecido), quedó adeudando al Banco de la República Oriental del Uruguay o sea la suma de $ 28.412.20 (veintiocho mil cuatrocientos doce pesos 20.100) moneda nacional, con intereses al 20|8|1961, por concepto de saldo de préstamo en vale N.o 22.311, original de $ 4.000.00 con vencimiento 27|10|1938. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $60.00 10|pub. 14538 Ag.31-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio" (V|1056|69), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padín y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 1061, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor Jose Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo. empadronado con el número 123.297; que es solar N.48, de la fracción letra D en el plano del Agr. Horacio Uslenghi. de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1376 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente al Suroeste. a calle N.2; 68 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondía en el mencionado boleto a favor de Manuel Queijo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 19 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martínez, transfirieron sus derechos a Vicente Padín, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1399 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1233, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Cec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.456, señalado con el N.o 150, de la manzana Letra K en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925 inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1000 mts., deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151; al Suroeste, con el solar 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos, el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo. Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Ancirós. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1398 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galetti de Pochintesta; Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Robaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 1.188.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FILGUEIRA, GASPAR y OTRO. Escrituración". (V. 397-1960), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado Gaspar Filgueira y José Bocija, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2016 expedida por el Banco La Caja Obrera apoderada de don Pablo Pedro Risso el 25 de Abril de 1926 por el cual dicho Banco prometió vender a don Gaspar Filgueira y don Manuel Gómez, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo con un área de 150 metros cuadrados señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Noviembre de 1925, con 12 metros de frente a la calle Agustín Sosa, por el precio de $ 1.500.00, don Manuel Gómez cedió los derechos a Gaspar Filgueira y a Joaquín Domínguez y Joaquín Domínguez lo transfirió el 8 de mayo de 1933 a Gaspar Filgueira y José Bocija.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Pablo Pedro Risso y a su apoderado el Banco La Caja Obrera y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $396.00 30|pub. 13788 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1961), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, cita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 14034 Ag.24-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238", se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabelty de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odiccini, Ana Grugnola de Carracedo María del Carmen Buctelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Benzano de Nieves, Pedro Retta, María Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilla de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons, habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones. Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus sucesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 432.00 30|pub. 13096 Ag.11.-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación:, en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio industrial, 11 a sección judicial de Montevideo. padrón N.o 60.432, compuesto de una superficie de 315 ms. 40 dms. que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Cellar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms. 54 cms. lindando: S. E. solar 11; N. E. solares de Esteban Pollo, y S O. solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo, Adelaida, Isabel, Justina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho-habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $ 396.00 30|pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS PRENDEZ que firma Juan Eladio Prendez, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio Castagnetto y de Juan Mazzino, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $180.00 30|pub. 13510 Ag.17-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 14749 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sec. del Dpto. de Artigas, dictada en los autos "La Adm.: Dep. de Rentas contra CONCEPCION SUARES TEJEIRA Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 125, folio 18", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en 6.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo aprecibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32110 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada por los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra JUAN PEREIRA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, folio 73, N.o 104", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1563, ubicado en la 3.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32111 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Adm. Deptal. de Rentas, contra LUIS T. RODRIGUEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 253, folio 30", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1300, ubicado en esta sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32112 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Deptal. de Rentas contra PATRICIO MONTERO. Cobro de Imp. Inmobiliario, libro 4, folio 23, N.o 167", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 692, ubicado en la 2.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32113 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIA A. DE ESTELA hoy JOSEFA H. E. DE BARBIERI. Cobro de Impuesto Inmobiliario", del inmueble empadronado con el Nº 2.159, ubicado en la 2a. Sección de este Departamento, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra LEONCIO GONZALEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, (Lo. 5, Nº 362, Fo. 169)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 268, ubicado en la 9a. Sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 38, F.o 198), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) 144.00 30|pub. 12098 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.686, compuesta de una superficie de 68 metros edificados y 615 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; Sur, Elbio E. Gaudín; Este, suc. Manuel Motta; y al Oeste, Alba Lira D. de Nava, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.685, sita en calle Artigas 1240, compuesto de una superficie de 84 metros edificados y 1.192 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; por el Sur: Guillermo Minutti; por el Oeste, suc. Manuel Motta; y por el Este, Blanca Silveira de Porto, Manuel López, Eloísa Cabral y Enrique E. Oliva, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "COTINHO JULIO. Declaración de ausencia. L.16, F.9", se hace saber que ante éste Juzgado se ha solicitado la declaración de ausencia de Julio Cotinho, o Cotiño, o Cotitiño, o Coitinho, o Coithiño.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite se hace con auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la resolución del C.N. de Gobierno de 20|4|955. — San José, Mayo 15|961. — Gualberto Vega. Escribano Actuario.
27) Res. 20|4|55 60|pub. 22116 Ag.22-v.set.19.
Oct.23-v.nov.20.
Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.27.

Ley 26, Setiembre 1904. Prometimos vender a María Velo de González el comercio de venta de pan, "La Vitamina", sito en Portugal 3761. Acreedores en plazo legal en dicho comercio. — Montevideo, 1.o Enero de 1961. — JAIME ROSENBERG. — MARIA VIRGINIA MARTINOTTI DE ROSENBERG.
25) $48.00 20|pub. 13460 Ag.16-v.set.13.

LANCHA RESTINGA

Propietario: Horacio García Capurro

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Restinga" por el de "Albacora I". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — El Director de la Marina Mercante.
27) $36.00 15|pub. 13725 Ag.21-v.set.11.

RESCISION DE COMPROMISO

RAFAEL MELGAREJO, comunica que ha quedado rescindido el compromiso de venta del negocio ubicado en calle Cerro Largo 1487-97 que gira en el ramo de Importación, almacén por mayor. — Montevideo, Agosto 23|961.
27) $48.00 20|pub. 14193 Ag.28-v.set.22.

Emplázase a los acreedores de "Las Tunas", Sociedad en Comandita por acciones, con sede en Juan Carlos Gómez N.o 1492, de esta plaza, a presentar sus créditos contra la misma en la Escribanía Isaac Ols, Juncal 1395, escritorio 10, dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — El Administrador.
27) $ 60.00 20 pub. 12512 Ag.18-v.set.15.

Con la intervención del señor Ulises L. Viña, y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050, suscrito entre JUANA AMABILIA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALPINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.
27) $ 72.00 20 pub. 13108 Ag.11-v.set.8.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Almaceneros, hemos resuelto ceder al señor Enrique Fernández Suárez, todos los derechos y obligaciones referentes al comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325, de esta ciudad, que habíamos comprado al señor Victoriano López. Acreedores al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — SERAFIN SOTELO PEREYRA. — ERNESTO NARCIZO GONZALEZ. — ENRIQUE FERNANDEZ.
27) $96.00 20 pub. 13238 Ag.14-v.set.11.

CIBILS MARTINEZ Y GARCIA

Prometí vender mi cuota social en la sociedad "Cibils Martínez y García", ubicado en Melo, calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569 a los señores Hugo Cibils Martínez y Carlos Francisco García. Acreedores presentarse en Melo, calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569. — FERNANDO MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 13419 Ag.16-v.set.13.

PALOMITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 24 de Julio de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Tomás Camaño, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 483 al fo. 1637 del Libro N.o 1 de Contratos, la Sociedad "Palomita Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), a veinte mil pesos ($ 20.000), siendo las treinta nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custoiina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño. Escribano.
27) $48.80 10|pub. 13985 Ag.23-v.set.[illegible]

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Avedik Pambouklan, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1096 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro del Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — PAULINO A. PEREIRA.
27) $72 00 20|pub. 13904 Ag.23-v.set.20.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388, de esta ciudad, hemos cedido a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez todos los derechos y obligaciones que como promitente compradores nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad calle Miguelete N.o 1651, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — ALFONSO CAMINO CABRIA. — MARCELINA CARLES DE CAMINO.
27) $72.00 20|pub. 14254 Ag 29-v.set.25.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Comunicamos que con fecha 4 de Agosto de 1961, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio sito en la Avda. 8 de Octubre 4449. — MANUEL ALFONSO MERA. — CELSO GONZALEZ DOBARRO. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 14312 Ag.30-v.set.25.

[illegible]K LIMITADA

1.o) Por escritura que autorizó el escribano doctor Emilio Fco. Vidal Trías y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 531 al Fo. 1781 del Lo. 1 de Contratos, los señores Roberto Jorge Behrens Storace y Miguel Elnoder Bibinger, cedieron las cuotas sociales que les correspondían a Walter Ruben Amarelle y Oscar González Alonzo, quienes las adquirieron por partes iguales.
27) $ 36.00 10|pub. 14573 Set.1-v.set.14.

MONTECARLO LIMITADA

Por contrato celebrado el 20 de Julio de 1961, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital con el N.o 589 al folio 1958 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Manuel Burstyn, cedió la totalidad de su única cuota de capital en la sociedad "Montecarlo Limitada", a favor del señor Aram Bolallian. Quedan en vigencia las demás cláusulas del contrato social.
27) $36.00 10|pub. 14693 Set.5-v.set.18.

Comunicamos que, por incumplimiento del compromiso de compra y venta de parte de los señores Luis Alberto Duclasson y Rogelio Lamelas, como promitentes compradores y los señores Juan Alberto Nicolini y Julio Lenin Cotelo como vendedores del comercio en el ramo de bar, ubicado en la calle Domingo Aramburú 1500, de esta ciudad, el mismo ha quedado rescindido con fecha 22 del corriente, tomando nuevamente posesión del mismo, los señores Nicolini y Cotelo. Acreedores, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIN COTELO.
27) $72.00 20|pub. 14321 Ag.29-v.set.25.

MERIDIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 13 de Julio de 1961 ante el escribano Tomás Camaño inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 282 al Fo. 947 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad "Meridiana Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5 000), la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos, siendo las setenta y nueve nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961 — Tomás Camaño. Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 13986 Ag.31-v.set.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que en fecha 21 de Julio de 1961, he clausurado totalmente los comercios que en los ramos de gomería y anexos, tenía establecidos en las ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Guayabos y calle Osimani y Llerena N.o 237, respectivamente; y en la ciudad de Artigas, en calle Lecueder esquina Garibaldi. Acreedores: presentarse en "Estudio Salto" escribano Edison H. Zunini, calle Artigas N.o 915 (Salto). — Salto, Julio 31 de 1961. — JUAN CARLOS PIROTTO.
27) $96.00 20|pub. 13810 Set.6-v.oct.3.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

El Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de Setiembre de 1961 en la sede social del Club ANCAP, calle 18 de Julio 925 a la hora 19 en primera convocatoria y 19 y 30 en segunda convocatoria.

Orden del día:
1. Modificación de los estatutos; 2. Afiliación a la Federación Internacional de Traductores (FIT); 3. Modificación de cuota social; 4. Varios; 5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se convoca también a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizar en la misma fecha y en el mismo local, a la hora 20 y 30 en primera convocatoria y el 21 en segunda convocatoria.

Orden del día:
1. Lectura del acta de la asamblea del 17 de Agosto de 1961 2. Memoria y balance del ejercicio 1960|1961; 3. Acto eleccionario; 4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961.
27) $21.60 3|pub. 15008 Set.6-v.set 3.

Se extravió libreta correspondiente a la Caja de ahorros cuenta N.o 1987 del Banco de Galicia perteneciente a Edgardo Cavada. — Montevideo, Setiembre de 1961.
27) $ 3.60 3|pub. 15053 Set.6-v.set.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA ELECCIONES DE AUTORIDADES SOCIALES
Convocatoria

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:

A) Cuatro Miembros del Consejo Directivo y ocho suplentes; De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de los estatutos sociales, los miembros electos durarán 3 años en sus funciones; B) Comisión de vigilancia, tres miembros titulares y seis suplentes; C) Comisión electoral, tres miembros titulares y seis suplentes.

El acto eleccionario se realizará el día viernes 15 de Setiembre próximo en el local de la Cooperativa, de 10 a 19 y 30 horas, (artículo 63 de los estatutos sociales).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de los estatutos sociales en las presentes elecciones, son electores los socios que al 4 de Mayo de 1959 tenían una antigüedad no menor de seis meses.

Podrán ser electos los socios que a la misma fecha tenían una antigüedad de un año.

Podrán ser electores hasta el socio N.o 1177 inclusive. Podrán ser electos hasta el socio número 1161 inclusive.

Para poder ejercer el derecho del voto es imprescindible la presentación del Carnet Social, Credencial Cívica o Carnet de Identidad Policial.

La nómina de habilitados para votar está a disposición de los interesados en el local social de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3.o del Reglamento del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Agosto de 1955. — El Consejo Directivo.
27) $46.80 3|pub. 15128 Set.7-v.set.11.

PERCOPO HERMANOS
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano Carlos E. Schickendantz fue parcialmente disuelta la sociedad "Percopo Hermanos", del Camino Molinos de Raffo número 748, respecto del socio Juan José Percopo que se retiró de la misma, cediendo su participación a los socios restantes Santiago y Milton Percopo. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — JUAN JOSE PERCOPO. — SANTIAGO PERCOPO. — MILTON PERCOPO.
27) $72.00 20|pub. 15138 Set.7-v.oct.4.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
Competitivo Nacional

Testimonio. — FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS. — Carp. 865 BII|412|60, solicita modificación en la nomenclatura en Hilos especiales de uso agrícola. Dicha mercadería se importa por el rubro 37-189 sin recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A) se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32268 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: MANUFACTURA FORTI S. A. Carpeta 865,61|9, solicita cese de competitivo de la industria para los productos impermeabilizantes de carácter permanente.

Dicha mercadería se importa por el rubro 42|873 con el 75 o|o de acuerdo al Decreto de 29|9|60.

En cumplimiento al Decreto de 25|X|60 (artículo 1.o apartado A), se expide el presente en Montevideo a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno para su publicación en el "Diario Oficial". — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta Cte.) 2|pub. 32270 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: COMISION CITRICOLA REGIONAL DE SALTO, (Carpeta 865|6|182), solicita competitivo de la industria nacional para las bananas.

Dicha mercadería se importa por el rubro 40'009. De acuerdo al Decreto de 29|9|60.

En cumplimiento al Decreto de 25|X|60 (artículo 1.o apartado A), se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los un día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32271 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: A. F. I. T. y C. (Carpeta 865|61|207), solicita modificación de recargos para las pipas para fumadores.

Dicha mercadería se importa por el rubro 39|018 con el 150 o|o de recargo y 100 o|o de depósito de acuerdo al Decreto de 29|9|60.

En cumplimiento al Decreto de 25|X|60 (artículo 1.o apartado A), se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32272 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: SUDAMTEX DE URUGUAY S. A. (Carpeta 865|61|291), solicita se elimine del rubro 43|414 la denominación Tops.

Dicha mercadería se importa por el rubro 43|414 de acuerdo al Decreto de 29|9|60.

En cumplimiento al Decreto de 25|X|60 (artículo 1.o apartado A) se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (Cta Cte.) 2|pub. 32273 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: ASOCIACION DE FABRICANTES DE PAPEL (Carp. 865|61|295), solicita modificación de recargos de ciertos productos que compiten con la producción nacional en forma directa o indirecta. Dicha mercadería se importa según el decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, apartado A), se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32274 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: TRABUCATI Y CIA. SUC. DE L. CASARETTO Y OTROS, (Carpeta 865|61|303), solicita modificación de recargos a las empaquetaduras y juntas. Dicha mercadería se importa por el rubro 37-123 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32275 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: INYECTA METAL URUGUAYA S. A., (Carp. 5000|61|140), solicita se declare competitivo de la industria nacional a los terminales para cables de batería. Dicha mercadería se importa por el rubro 49-090 sin recargos de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32276 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E BAETHGEN S. A., solicita competitivo de la industria nacional al bicarbonato de sodio. Dicha mercadería se importa por los rubros 35-024 y 42-243, con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los un día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. (Carpeta número 5000 60|146). — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32277 Set.7-v.set.8.

TESTIMONIO: SOCIEDAD IND. AMERICANA, PRODUCTOS QUIMICOS, (Carpeta número 5000|60|200), solicita competitivo de la industria nacional para el alumbre potásico, rubro 42.160 con el 40 o|o de recargo, alumbre sódico, rubro 42-160 con el 40 o|o de recargo, sulfato de sodio, rubro 43-474 con el 75 o|o de recargo, sulfato ferroso, rubro 43-465 con el 75 o|o de recargo, estearato de zinc, rubro 42-594 con el 75 o|o de recargo, estearato de magnesio, rubro 43-345 sin recargo, borato de sodio, rubro 42-255 con el 75 o|o de recargo, ácido bórico, rubro 42-087 sin recargo, óxido de cobre, rubro 43-345 sin recargo, óxido de antimonio, rubro 43-060 sin recargo, cemento antiácido, rubro 37-081 sin recargo, dichas mercaderías se importan de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto, de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los un día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32269 Set.7-v.set.8

Testimonio. — LEANDRO VIDAL TORT. — Carp. 5.000|61|147, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional a los tornos revólver con bancada prismáica y paso de barras hasta de 30 mms. Dicha mercadería se importa por el rubro 41-162 con el 75 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, artículo 1o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32278 Set.7-v.set.8.

Testimonio. — TABLACURVI. — Carpeta 5.000|61|151 ,solicita cese de competitivo de la industria nacional a la Resina Urea Formaldehido en polvo soluble al agua. Dicha mercadería se importa por el rubro 43-393. sin recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960 artículo 1o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27 (C.C.) 2|pub. 32279 Set.7-v.set.8.

Testimonio. — FUNSA. — Carp. 5.000|61|153, solicita competitivo de la industria nacional para los alambres con aislación de polietileno para instalaciones telefónicas Dicha mercadería se importa por el rubro 36-014 sin recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, artículo 1o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo, a los un día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32280 Set.7-v.set.8

Testimonio. — FUNSA. — Carp. 5.000|154|61, solicita competitivo de la industria nacional para los caños de goma natural o sintética para conducción de vapor, combustibles, ácido, aire comprimido, etc. Dicha mercadería se importa por el rubro 41-064 sin recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60 artículo 1o, apartado A), se expide el presente para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo, a los un día del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32281 Set.7-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARMINATI o CARMINATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15227 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORER Y PI (L.o 57, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 20|pub. 12664 Ag.7-v.set.18. Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO RODRIGUEZ REY (L.o 61, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15225 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LUO BURDIEU o BOURDIEU o BORDIE, (L.o 61, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15221 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ, (L.o 62, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15222 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MAGNONE, (L.o 62, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15223 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 60, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENITO o ALFREDO IRIBARNE, (L.o 61, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15211 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE SUAREZ, (L.o 61, F.o 655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15212 Set 8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CARLOS CHIESA y BLANCA ESPERANZA IGARZABAL, (L.o 61, F.o 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 15213 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOURANE o TOURANA TURKEJIAN DE KAUKIAN, (L.o 61, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15214 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARI QUARTINO, (Libro 62, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15215 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR RUSCONI, (Libro 62, Folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15216 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIARRETTO o YARRETTO o IARRETTO DE HERNANDEZ, (L.o 62, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15217 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABALLO DE MINEAU, (L.o 61, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15218 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TORTORELO DE BESIO, (L.o 61, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15219 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SPATOLA o SPATULA DE MORETTI, (L.o 61, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15220 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15256 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO IÑIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15257 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA o MARIA AGUSTINA CASAGLIA o CASSAGLIA DE SCARONE o ESCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15258 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ IGLESIAS DE FERREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15259 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA NOVARO DE SPIRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15260 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA GONZALEZ DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15261 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HECTOR FELIPE BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15229 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la uscesión de JORGE WASHINGTON PIZZORNO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15228 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALTIERE DE ARMENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15226 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 15230 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (49|300), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, paar que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas Act.
1) $72.00 20|pub. 12595 Ag.7-v.ag.18. Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS, (F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15155 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA FRANCO PERETTI o ALICE FRANCO PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15233 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO ESTEBAN SERVENTICE, folio 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14999 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO BENTANCUR o BENTANCOR CANO y GENARA o CRISTINA GENARA DE LEON ROBAINA DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 31 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15251 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15252 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA DE LEON DE HERNANDEZ, (L.o 1, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15246 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BENTANCOR DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15247 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 18 de 1961. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 15248 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FIGUEREDO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15249 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o NIEVES CASIANA BENTANCOR DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 23 de 1961. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15250 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BROZIA LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1961. - Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15300 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO TOURN ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15179 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CAFFAREL DE BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15180 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOURDAN MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15181 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO INOCENCIO GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15182 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BELTRAN DE PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15183 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ATANASIO o ATANASIO MANUEL RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15181 Set.8-v.set.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Seción del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA TOURN DE RICCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Mayo 29 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 15301 Set.8-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Duodécima Seción del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA DIAZ LATADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tarariras, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo T. Davit, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 15302 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15308 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace asber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SILVA o DEMETRIO ERNESTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15305 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE MARIA SPINELLI o PEDRO MARIA o JOSE MARIA o PEDRO E SPINELLI o PEDRO SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15306 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GRUN DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15307 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LUCIANO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alcarraz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 15304 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SANCHEZ DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15157 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEGORBURU DE NAPPA o MARIA RAYMUNDA LEGORBURU DE NAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15158 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de al sucesión de EDELMIRA E. ALVARIZA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15159 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GODINO ALBERTI o VENANCIO BONIFACIO GODINO o VENACIO GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15206 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EUSEBIA CORREA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15207 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MIGUEL SOCA IHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15208 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO SEGUNDO FORTUNATO DE LEON o FORTUNATO DE LEON o FORTUNATO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15279 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15280 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CITERA MIGUEL y BONINO DE CITERA JUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15281 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FELICIANA o FELICIANA RUFINA o RUFINA F. ROCHA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15282 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA TECHERA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15175 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALEGARIS o CALIGARIS JOSE y CALIGARIS JUAN JULIAN y MARIA SOCORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15176 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA CADAILLON HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15317 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARICH o MARIH o MARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15316 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o LORENZO o LORENZO ANGEL SELLANES LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15315 Set.8-v.set.21.

3—Convocatorias Comerciales

EMELCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Emelco Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1960 a realizarse el día 20 de Setiembre de 1961 a la hora 11 y 30 en su sede, calle Bartolomé Mitre 1466, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias; 3.o) Memoria Anual; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la boleta de admisión a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el certificado de depósito de las mismas expedidos por un Banco de Plaza, tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 15321 Set.8-v.set.12.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 29 y 33 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los accionistas de "Ediciones Pueblos Unidos S. A." a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1961 a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Tacuarembó 1494, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio año 1959-1960; 2.o) Designación de 5 (cinco) titulares, 5 (cinco) suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos para intervenir en la asamblea deberán cumplir los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 15313 Set.8-v.set.14.

PUPPO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 1327. Orden del día:

1) Designación de los accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1960|1961; 3) Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4) Retribución del Síndico; 5) Elección del nuevo Síndico y suplente.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — Francisco H. Puppo, Presidente. — Oscar B. W. Puppo, Secretario.
3) $30.00 5|pub. 15298 Set.8-v.set.14.

HALSTOR S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el directorio de "Halstor S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1961, a las 10 horas en el local de la calle Cerrito N.o 464, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 y retribución a otorgarse a los directores; 2) Lectura y consideración del informe del síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a la celebración de aquélla, pudiendo presentar para su registro certificados bancarios de depósitos. Dicha registración deberá hacerse en el local de la sociedad, calle Cerrito 464, en días hábiles de hora 9 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 15294 Set.8-set.12.

VIRAROES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio de Viraroes S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1961, a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Cerrito N.o 464, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 y retribución a otorgarse a los directores; 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a la celebración de aquélla, pudiendo presentar para su registro certificados bancarios de depósitos. Dicha registración deberá hacerse en el local de la sociedad, calle Cerrito N.o 464, en días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — El Directorio.
3) $25.00 3|pub. 15295 Set.8-v.set.12.

ATENAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atenas S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 22 de Setiembre de 1961 a las catorce y treinta horas en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 3.o, Esc. 30|31, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Determinación del número de miembros del

Directorio a actuar en el próximo período, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar previamente sus acciones en el domicilio indicado, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del País o del Exterior. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 15284 Set.8-v.set.8.

"VISTAMAR S. A."

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimotercero y vigésimoquinto, inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Vistamar S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 27 de Setiembre de 1961 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Lord Ponsomby 2506, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1961. (Art. décimoquinto; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1961-62, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario. (Artículo vigésimo): 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Artículo décimoctavo).

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo décimosexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 15285 Set.8-v.set.8.

JULIO CESAR LESTIDO S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Julio César Lestido S. A." para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Setiembre de 1961, a las 11 horas en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos): 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30|11|59 y 30|11|60; 3.o) Fijación de la remuneración para el directorio y Síndico. (Arts. 11 y 18 de los estatutos); 4.o) Elección de miembros del directorio y determinación de la duración de las funciones. (Art. 11): 5.o) Elección de síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta el día 12 de Setiembre de 1961.

Nota importante: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 15278 Set.8-v.set.12

PABLO FERRANDO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1961 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el Inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentada por el directorio, e informe del síndico: 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo: 3.o) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Suplente para el próximo ejercicio: 4.o) Fijar el sueldo de los Directores, señores Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón: 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones en la Caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $[illegible] [illegible]|pub. [illegible] Set.8-v.set.14

XOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en Colonia 1104, Of. 4 para considerar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del balance y de la memoria del ejercicio cerrado al 30|6|1961; 3) Elección del Directorio.

Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

9) $24.00 5|pub [illegible] Set.8-v.set.14.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras 522, el día 25 de Setiembre a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961; 2.o Informe del Síndico; 3.o) Renovación parcial de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán de depositar en la Caja de la sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 15241 Set.8-v.set.11.

BARRACA DEL PONTON S. A
MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1961
Décima segunda asamblea

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1961, a las 18 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico: 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4.o) Fijación de honorarios del Síndico: 5.o) Elección de dos titulares para miembros del Directorio: 6.o) Elección del Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, "Para poder formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 15200 Set.8-v.set.19.

COMPAÑIA SALUS S. A.
59.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos: 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1960|61: 4.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Art. 23, Inciso A).

Nota: I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera — Casa Central— calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $180.00 15|pub. 15201 Set.8-v.set.29.

MADO SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1961 a las 11 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades: 3.o) Designación de Directores para el año 1961|62.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo N.o 10 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco, casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1961 — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 15160 Set.8-v.set.8.

MANU SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1961 a las 11 y 30 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de Directores para el ejercicio 1961-62.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo N.o 10 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco, casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $8 40 1|pub. 15161 Set.8-v.set.8.

MARIO M. DORREGO S. A.
1.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1961 a las 12 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez 449, de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Consideración de la memorira, estado de situación, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asmblea. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 15162 Set.8-v.set.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez Ruibal Nora Carmen contra ROBERTO BENITES SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|309|1061), se hace saber que con fecha 29|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Benites Sierra y Nora Alvarez Ruibal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 15252 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI y PETRONA FELICIDAD FRANCO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

5) $ 72.00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Perdomo, María Concepción contra MENDEZ, GUILLERMO. Disolución y liquidación de bienes conyugales. (Lo. 12, Fo. 159)", se hace saber que con fecha 26|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Guillermo Médez y María Concepción Perdomo, debiendo los interesaods, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.

5) $96.00 20|pub. 15297 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Archondo, Roger David contra ESTEVES, CARMEN CALISTRA.

Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 201)", se hace saber que con fecha 11 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Roger David Archondo y Carmen Calistra Esteves, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.

5) $96.00 20|pub. 15296 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MIGUEL ANDREOLI y ADELFA ESMERALDA INCHAUSTI de ANDREOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 19, Fo. 353", se hace hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. tuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 15177 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MENDEZ PEREYRA, ANASTASIO ALCIDES y SOSA NUÑEZ de MENDEZ, RAMONA EULOGIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-233), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 15178 Set.8-v.oct.5.

6—Disoluciones de Sociedades.

A efectos del art. 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el 31 de Julio 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico, giraba en esta ciudad, bajo la razón social Sasiain y Rodríguez, e inscripta la disolución en el Registro Público y General de Comercio (N.o 284, Fo. 955, Lo. 2), quedando activo y pasivo a cargo del socio José Armando Sasiain, quien continúa con el negocio.

Acreedores: Angel Floro Costa 1576. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — JOSE ARMANDO SASIAIN. — RAMON GERONIMO RODRIGUEZ.

6) $120.00 20|pub. 14542 Set.8-v.oct.5.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se emplaza por el término de quince días al chofer (N.o 456), categoría C, grado 3, (sueldo: $ 640.00), señor JOSE PADULA TUCCI, que reviste en la Dirección de Limpieza y Usinas, para que, a los efectos dispuestos en el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión, en el cumplimiento de sus tareas (Carpeta 16|61) de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961.

8) (C. C.) 5|pub. 32297 Set.8-v.set.14.

Se emplaza por el término de quince días al Peón (N.o 1876), categoría D, grado 1, (sueldo: $ 550.00), señor ANDRES MARTINEZ, que revista en la Dirección de Limpieza y Usinas, para que, a los efectos dispuestos en el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas (Carpeta 16|61) de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental de Montevideo. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961.

8) (C. C.) 5|pub. 32298 Set.8-v.set.14.

Se emplaza por el término de quince días, al Chofer (N.o 181), categoría C, grado 4, (sueldo: $ 690.00) de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, en comisión en la Dirección de Limpieza y Usinas, señor JULIO E. SALDARINI, para que, a los efectos dispuestos por el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión en el cumplimiento de sus tareas (carpeta 16|61) de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961.

8) (C. C.) 5|pub. 32296 Set.8-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y|o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

8) $180.00 10|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA TITA GARCIA REPETTO. Incapacidad", se hace saber que por resolución del día 3 de Mayo de 1961, se declaró a Elvira Tita García Repetto, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes designándose curadora de la misma a su hermana doña Idelica García Repetto, a quién por auto N.o 10822 de fecha 4 de Agosto de 1961, se le discernió el cargo de curadora de la incapaz.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

10) $60.00 10|pub. 15263 Set.8-v.set.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 629|61 — Escobas. Apertura 5 de Octubre 1961 a la hora 15. Precio de lpliego $ 4.00. (cuatro pesos)

N.o 591|60 — Palas cuadradas y picos de acero. Apertura: 7 Noviembre 1961 a la hora 15. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 622|61 — Ganchos de acoples para locomotoras Diesel eléctricas. Apertura 7 Noviembre 1961 a las 16 horas. Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 628|61 — Chavetas (Split Pins) de hierro pulido. Apertura: 9 Noviembre 1961 a las 15 horas. Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General. (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32303 Set.8-v.set.21.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4633

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de máquinas, herramientas para el 24 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 32294 Set.8-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Segundos llamados

Licitación pública N.o 68|61. — Adquisición de piñones de procedencia extranjera. Apertura: 11 de Setiembre de 1961, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 69|61. — Adquisición de fruta seca de procedencia extranjera. Apertura: 11 de Setiembre de 1961, a las 15 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C. C.) 2|pub. 32293 Set.8-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Setiembre de 1961. — Hora 16 y 30. Licitación N.o 47. Lavado y planchado de ropas. Plaza. Periódica. Primer llamado. — Hora 17. Licitación N.o 75. Parrillas guarda fuegos. Plaza. Primer llamado. — Hora 17 y 30. Licitación N.o 76. Artículos de zapatería. Plaza. Primer llamado. — Hora 18. Licitación N.o 60. Cámaras y cubiertas para autos. CIF y|o plaza. Segundo llamado.

Martes 26 de Setiembre de 1961. — Hora 17. Licitación N.o 55. Drogas y productos químicos. CIF y|o plaza. Segundo llamado.

Miércoles 27 de Setiembre de 1961. — Hora 14. Licitación N.o 58. Algodón y gasa hidrófilos, vendas enyesadas. CIF y|o plaza. Segundo llamado. — Hora 15 y 30. Licitación N.o 81. Lana lavada. Plaza. Primer llamado. — Hora 16. Licitación N.o 82. Alpargatas, zapatillas y suecos. Plaza. Primer llamado.

Martes 31 de Octubre de 1961. — Hora 14. Licitación N.o 73. Cilindros vacíos para envasar oxígeno. CIF y|o plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día Miércoles 27 de Setiembre de 1961. — Hora 14 y 15. Pedido de precios N.o 40. Venta de residuos alimenticios. Plaza. Periódica.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital; los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961.

12) (C. C.) 2|pub. 32300 Set.8-v.set.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Setiembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

6.a Sección

RUBEN ABELARDO GUADALUPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1434, Ap. 4 y NELDA LILIAN REY, 17 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yí 1434.

8.a Sección

RODOLFO GERARDO TRULLEN MENDIZABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1535 y ANA VICENTA PARRELLA SCANAGATTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2291.

9.a Sección

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Morandi 1968 y JUANA ELIRA ARISPE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6596.

10.a Sección

PABLO LLOSENT, 39 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Santa Rosa 6680, Ap. E y ELLA JOHANNA TKOTZ, que da poder a Carmen Llosent de Weber, 47 años, soltera, enfermera, alemana, domiciliada Alemania (Rep. Federal).

FERNANDO ROSIN, 38 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Juanicó 3603 y EDELMA LINARES, 35 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4361.

HORACIO ZERBI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2686 y MARIA DORALINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Industria 2686.

RICARDO SIRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3777 y MAGDALENA ACHLER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3777.

LUIS HEBER FONTES, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6327 y MARIA GLADYS VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Uriarte 6327.

OSCAR PASTOR, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caldas 1592, Ap. 5 y MARIA BRUNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1634.

OSCAR ORIBE SENA, 17 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cabrera 3668 y CELIA ESTHER GOMEZ CORNEJO, 24 años, soltera, artista, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3668.

GUIDO SORIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Alto Perú 2015 y MARTA INES BARCELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2015.

JOSE ADRIAN BASILIO, 22 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Marco Aurelio 3955, Ap. 1 y ADORACION ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3955, Ap. 1.

WASHINGTON ROMAN LOPEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Abella 2236 y EGLES IRIS CESPEDES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2089.

11.a Sección

ADEMAR PEREZ, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Enrique Aguilar 5016 y MYRIAM DAISY RIBEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguilar 5016.

13.a Sección

OSVALDO BAYETO VIDAL, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 6 número 35 (Casabó) y DELMIRA DEL CARMEN CARBALLO DE LEON, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Egipto 4111.

RAUL ILDEFONSO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1655 y NELIDA ALBA GARICOITS, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Burdeos 1796.

14.a Sección

ITALO SABINO GIUDICE CAMAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2843 y MARIA ELENA MIGUES ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 863, Ap. 1.

ANTONIO PAVACIC, 51 años, viudo, guinchero, yugoeslavo, domiciliado Castillos 2613 y ANA FIERRO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2613.

16.a Sección

RAUL BELFIORE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4320 y NANCY TERESITA PEDEMONTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4320.

MIGUEL MARIO RIVERO, 17 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 30 metros s.n y NILDA ESTHER GONZALEZ, 20 años, soltera, paraguaya, oriental, domiciliada Camino Servidumbre 10138.

MARIO HENRY BORTOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4562 e ISABEL DORINDA HARREGUY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier No 4562.

17.a Sección

GILBERTO MACEDO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila 4046 y MARIA JULIA ALTAMIRANDA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 4046.

RODOLFO MUÑOZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Corumbé 4375 y OLGA FRANCISCA BIRRIEL, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Corumbé 4375.

19.a Sección

ENRIQUE SERAFIN CHERIANI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita 5785 y ESMERALDA GALMARINI, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nicaragua 2235.

20.a Sección

ROBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4217 e IBONI LUCAS, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Castro 4217.

21.a Sección

JORGE RICARDO VILLAR GORLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4444 y SUSANA BATTO CALASSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3758.

FRANCISCO SOSA PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dieulafoy 2323 y LIBERTAD JOSEFINA BARRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 1556.

24.a Sección

NESTOR VIGLIONE RAPETTO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nancy 4423 y FLORA PERFECTA CALVO SANCHEZ, 39 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1264.

20) $4.00 3|pub. v.set.12.

29.a Sección

JOSE SOSA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Pérez Martínez 745, y MARIA LUISA LEON, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 745.

16) 1|pub. v.set.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 18 de Octubre de 1909 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza; 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.

16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8_v.oct.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BENEDICTO ROCQUE DA MOTTA, solicita la inscripción del título "Intercambio Uruguay Brasil", para caracterizar una publicación periódica de la que es director Mario A. Scalone Passo. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 15299 Set.8_v.set.21.

JULIO DE LA FUENTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Química inorgánica" (primer curso de preparatorios), de la que es autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 15268 Set.8_v.set.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ERSIEK CZAPNICKI y BASIA BZUROWSKA, pues en la misma donde dice "Enrique" debe decir "Ersiek".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

19) $54.00 15|pub. 15264 Set.8_v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MOISES KASSABIAN y EPROS DEMVLCHIAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Demirchian debe decir Demvlchian por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis B. Fontana, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 15293 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 431): Nacimiento de LUBA BODNAR ROGOVSKAITE, donde dice "Nogowskaite", debe decir "Rogovskaite". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19)Resol. 20|4|55 15|pub. 32290 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA AMANTE de AGUIRRE, y de las de nacimiento de ALBA ROSA, MARIA DEL CARMEN, LEONOR MARIA AMADA, GLADYS LILIAN, JOSE SANTIAGO, FELIPE ANGEL, MARIA ISABEL y MERCEDES AGUIRRE AMANTE, pues en la misma donde dice: Juan Amaro, debe decir Juana Amante, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 32291 Set.8_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO FRANCO y OLGA ESTHER PEREIRA y de nacimiento de RAMON ROBERTO, FLORINDA GLADYS, OLGA RENEE, NESTOR HENRY, MARIA CRISTINA, WILSON ARIEL, CARLOS MARIA y ROSMARI FRANCO, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio donde el nombre del marido aparece como Damian y en las de nacimiento donde el nombre del padre aparece como Damián; debe decir Domingo, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 32292 Set.8-v.set.28.

20—Remates

ANTONIO U. HERNANDEZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 907 Serie "Z" a cargo de LORENZO ARTEMONE, el 29 de Setiembre corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U. Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticcho mil ciento veinticinco pesos ($ 28.125.00) el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, sito en la octava sección judicial de Montevideo, manzana N.o 396, empadronado con los N.os 13.731, 78.923 y 78.929 compuesto según plano de 30 de Agosto de 1918 del agrimensor Bernardino N. Silva de una superficie de 628 metros 2 decímetros y es parte de los solares señalados con los N.os 6, 7 y 8 en plano de Noviembre de 1906 del agrimensor Benjamín F. Conde y cuyos linderos son: 16 metros 17 centímetros de frente al Sur a la calle La Paz, señalada con los N.os 1765 al 1777 entre las calles Sierra y Arenal Grande; 33 metros 80 centímetros al Oeste por donde linda con el resto de los propios solares 6, 7 y 8 propiedad de Federico Guillermo Vogelsang; 24 metros al Norte con Juan J. Busso y la línea del Este es quebrada y consta de tres rectas que a partir del frente a la calle La Paz miden 23 metros 76 centímetros de Sur a Norte, 8 metros de Este a Oeste y 10 metros 30 centímetros que con el anterior forma martillo saliente y lindan las dos primeras con propiedad de Antonio J. Rius y la última con Vicente Gerosa.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.026.99 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 12.040.03; H) Según escritura de 15 de Marzo de 1951 ante el escribano Nelson

E. Risso el bien descripto fue vendido a Carlos y Manuel Charles, quienes lo hipotecaron a favor de Abel G. Domínguez; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32301 Set.8-v.set.18.

AMERICO CARDELLINO PLA
PUBLICO
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Pérez Turnes, Manuel contra PEREZ BLANCO, PEDRO. Juicio Ejecutivo". (Lo. 50, Fo. 188), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1320, se procederá por el martillero don Américo Cardellino Pla, asistido por el señor oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada con el N.o 12.824, que fue tasada en $ 8.000.00. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
20) $72.00 10|pub. 15276 Set.8-v.set.21.

OLIVIER CASANYES VOGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, Domingo contra CANDIDO SOSA y ORFELIA INDA DE CLIVER. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 19, Fo. 117), se hace saber que el día 16 de Octubre del corriente año de las quince a las quince y quince horas, se procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado por el rematador Olivier Casanyes Vogler, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble:
Un terreno solar de propiedad de la demandada doña Orfilia Inda de Olivera u Oliver, ubicado en el "Barrio Nuevo" de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil cuatrocientos cinco, señalado con el número catorce de la manzana letra H, del plano del amanzanamiento del agrimensor Carlos A. Fortado, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 29, el treinta de Marzo de 1940, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros sesenta decímetros, avaluado en tres mil pesos y que linda: al Sur diez metros sobre la calle Veinticinco de Agosto; al Norte, igual medida que al Sur, lindando con el solar número once; al Este, veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros, con el solar número trece y al Oeste, veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros, con el solar número quince.
Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen las dos terceras partes de su tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta del inmueble, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas municipales ponen a su cargo, así como el pago de la comisión legal del martillero; y E) Que el título del bien descripto se halla en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 31 de 1961. — José Ramón Luna.
20) $270.00 15|pub. 15283 Set.8-v.set.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "SUCESIONES DE PEDRO CHIAPPA y MARIA VICTORINA MACHADO DE CHIAPPA. Venta de inmueble". (Lo. 17, Fo. 296), se hace saber al público que el día 9 de Octubre a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas, Palacio de Oficinas Públicas) el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:
Una fracción de chacra ubicada en la undécima sección judicial de Salto, ejido del Pueblo de Constitución, empadronada con el No 376, compuesta (según título) de una superficie de 23 hectáreas 6.120 metros cuadrados y, según plano, de 22 hectáreas 5.950 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, manzana catastral N.o 144, deslindada así: Sur, calle Comercio; Norte, calle Agricultura y propiedad ocupada por Juan Valentín De María; Este, calle Guaraní y al Oeste, terrenos baldíos propiedad de Bernardina Gutiérrez de Niz, Victoria Píriz de Martínez y Pascual Píriz.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 1.o de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adj.
20) $180.00 15|pub. 15243 Set.8-v.set.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HECTOR MARIA ELORZA ARRIETA Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 33, Fo 377), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Héctor María Elorza Arrieta, Isáac Elorza Arrieta por sí y como cesionario de los derechos que correspondieron al coheredero Alfredo Elorza Arrieta, Arturo Elorza Arrieta y Manuel V. Gastelumendi este en nombre y representación de Aquiles Elorza Arrieta solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 8 de Setiembre de 1895 autorizó en esta ciudad el escribano Pedro B. Burzaco por la cual a la madre legítima de los comparecientes doña Francisca Arrieta de Elorza como heredera de don Agustín Arrieta y doña Martina Francisca Gorostegui le fue adjudicada una fracción de campo ubicada sobre la costa del Arroyo Corralito de este Departamento compuesta de 193 hectáreas y 6615 metros cuadrados que fue fraccionada por el agrimensor público don Santiago Rivas y tiene los siguientes límites: Al Noreste, la sucesión de Alonso Martínez; al Noroeste el arroyo Corralito que lo separa de la fracción de don Agustín R. Arrieta; al Este campo de doña Manuela P. de Solari; al Oeste, la fracción de don Manuel N. Arrieta y al Sud, terreno de doña Lucía I. de Bidegain. Cuya fracción de campo forma parte actualmente del padrón rural N.o 1926 de la sexta sección judicial de este Departamento.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Agosto 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
21) $144.00 10|pub. 15242 Set.8-v.set.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAINLY LIMITADA
Por contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1961 se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "Mainly Limitada". Integrantes: ARRENIUS BASOA, ARMEDIO V. MARCHIORI, MARIO VALPONDI, OMAR BELLENDA y ANGEL GUERRA. Domicilio: En Montevideo. Objeto: Fabricación de artículos del hogar, Importación, exportación y representaciones comerciales. Plazo: Cinco años a partir del 7 de Febrero de 1961, prorrogables Capital: $ 50.000.00 integrado en cinco cuotas por los socios en forma proporcional. Administración: Mario Valpondi y Omar Bellenda. Utilidades: Balance al 30 de Junio de cada año. Las utilidades líquidas, después de deducir el porcentaje legal de reserva, se repartirán igualmente entre los socios. Igual criterio se seguirá con las pérdidas. Inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 183 al Fo. 621 vuelto del libro N.o 1 de Contratos.
22) $60.00 10|pub. 15220 Set.8-v.set.21.

23—Trámites de Marcas

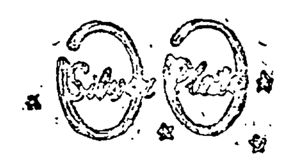
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.234. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell, Nuremberg, Alemania, solicita registrar la marca "TEKAGRAPH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15265 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.237. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "SAL-VA T.V." para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15172 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.222. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Gamberoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDRO-TORERO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15235 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.225. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comercial Bulto S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 15240 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.188. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha Corporación del Valle Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $72.00 10|pub. 15198 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.176. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima, solicita la marca



para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 15189 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.142. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Casa Morixe Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 15196 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.141. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Casa Morixe Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 15195 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.166. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Reinaldo Sparlaro y Pierino Beltramini, de Montevideo, solicitan la marca

[illegible]

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 15190 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.181. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha Bernardo Natalevich, de Montevideo, solicita registrar la marca "BAZAR AVENIDA" para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15167 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.223. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIRVANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15236 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.224. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15237 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.220. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Distrimont Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CASA DEL DIESEL" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15238 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.242. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DAFHER" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15239 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.232. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), solicita la marca "HYDROMET" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15204 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.194. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1961. — Con esta fecha Magya S. A. (Montevideo), solicita registrara la marca "MAGYA" para artículos de las clases 4, 6 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15168 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.218. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Plastimix S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTICUER" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15169 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.219. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Plastimix S. A., de Montevideo, solicita registrara la marca "CUEROPLAST" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15170 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.233. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Manuel Iglesias y Héctor Blanco (Montevideo), solicitan registrar la marca "EL MAGO DE LOS SANDWICHES" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15171 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.171. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Ing. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "YESOLITE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15191 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.134. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "LAS MIL Y UNA NOCHE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15192 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.135. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "ARCO IRIS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15193 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.140. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha Juan Goldfarb, de Montevideo, solicita la marca "INVICTA" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15194 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.157. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Leopoldo Gross e Hijo S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONTE DI MONTELLO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15197 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 94.170. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Ing. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "YESOCUSTIC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub 15190 Set.8-v.set.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.785. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos alimentos para los animales y su empleo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15186 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.776. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Lewis Howell Leonard Jr., de Nuew York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de refrigeración por absorción y método de operación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
34) $36.00 10|pub. 15187 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.788. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S .A., por Frederick Montague Stinton, de Glen Ellyn, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15188 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.774. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Pascual A. Milano y Jorge Ariel Spalvier, de Paysandú, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cajón plegable de uso múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15165 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.775. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Néstor Juan Lorenzo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula de corte rápido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15166 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.795. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Vernón E. Gleasman, de Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de transmisión diferencial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15202 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.796. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Julio Berko, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15203 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.798. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Con esta fecha el señor Hampartjum Moumdjian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de tacos de calzado para señora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15173 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 13.797. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Con esta fecha el señor Hampartjum Moumdjian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para la fabricación de tacos para calzado de señoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15174 Set.8-v.set.21.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos Antonio Porteiro Freire - María Corral ha resuelto vender al señor Walter Francisco Rodríguez, su cuota correspondiente en el comercio de la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 de esta capital, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, fiambrería, lechería y bebidas embotelladas, y constituyendo el señor Walter Francisco Rodríguez, sociedad con el señor Julio Rodríguez Borrazás. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. MARIA CORRAL. — WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS.
25) $96.00 20|pub. 15290 Set.8-v.oct.5.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Emilio y Manuel Turnes el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avda. General Rivera 2049 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. —Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — EMILIO PARDO BELLO. — TERESA MUÑAGORRI.
25) $72.00 20|pub. 15289 Set.8-v.oct.5.

Con intervención de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Francisco Rocha Núñez, el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas sito en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el mismo día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — REMIGIO ROMULO RAMOS REY. — JUANA MAÑANI REY.
25) $72.00 20|pub. 15288 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo oficinas Derudder en Avda. 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender al señor Ovidio León Morales, el comercio en el ramo de panadería, sito en la calle Chimborazo 3805 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — LUIS ALBERTO GAGLIANO MUNIZ y LUIS ADAMO GAGLIANO MUNIZ.
25) $72.00 20|pub. 15232 Set.8-v.oct.5.

Con fecha 19 de Mayo de 1961 prometimos vender a Horacio Pintos la tintorería de la calle Ituzaingó 1514.
Acreedores presentarse en el comercio. — RODOLFO HRDLICKA y MARIA OSLEJSEK.
25) $24.00 20|pub. 15164 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por documento de fecha 2 de Mayo de 1960, MIGUEL JOFFE y JUANA JOFFE, prometieron vender a Oscar Benger el negocio de tienda, sito en Avda. Agraciada 4286.
Acreedores: escribanía M. Mastrangelo de Massa. Misiones 1371, esc. 33.
25) $48.00 20|pub. 14962 Set.8-v.oct.5.

27—Varios

CAJA POPULAR DE LIBERTAD
FUSION CON EL BANCO DE SAN JOSE
De acuerdo con el artículo 1.o de la Ley N.o 3.545, de 19 de Julio de 1909, se hace saber a todos los accionistas de la Caja Popular de Libertad, que la asamblea general extraordinaria realizada el 2 de Setiembre corriente aprobó la fusión de la Caja Popular de Libertad con el Banco de San José en los términos y condiciones acordados por el directorio en su resolución de 7 de Julio de 1961.
27) $3.60 1|pub. 15318 Set.8-v.set.8.

CAJA POPULAR DE LIBERTAD

En virtud de haberse reunido el quórum para la celebración de la Asamblea del 2 de Setiembre de 1961, para considerar la fusión con el Banco de San José, se hace saber a los señores accionistas que ha quedado sin efecto la 2.a convocatoria que fuera fijada para el día 9 de Setiembre de 1961.

27) $2.40 1|pub. 15319 Set.8-v.set.8.

COMISION NAL. DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos entre el personal contratado que desee presentarse como aspirante a cargos vacantes presupuestados de Auxiliares 5tos. estableciéndose para ello, un plazo de siete días a partir de la fecha de la publicación de dicho llamado.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en los sellados de ley correspondientes, recibiéndose dichas solicitudes en la Mesa de Entrada del Organismo, Soriano 832 (hora de cierre 17 y 30).

27) (C.C.) 1|pub. 32254 Set.8-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso de méritos y pruebas

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Facultad o en su sesión del día 31|VIII|61, se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión del siguiente cargo: 1 Profesor de la Cátedra de Bacteriología.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 2 de Enero del próximo año, en los sellados de ley y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de enrolamiento y certificado de vacuna junto a una relación documentada de títulos, méritos, trabajos, antecedentes de la docencia (5 copias), programa y exposición de método de la enseñanza.

Llamado a concurso de méritos

Para la contratación interina hasta el 31 de Diciembre de 1961, el siguiente cargo: 1 Profesor de Técnica Operatoria Dental.

Las inscripciones para este concurso se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 11 del corriente mes en los sellados de ley y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de enrolamiento, certificado de vacuna junto a una relación documentada de títulos, méritos, trabajos y antecedentes en la docencia (5 copias). Las bases para estos concursos se hallan a disposición de los interesados en la referida oficina.

27) (C. C.) 1|pub. 32299 Set.8-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, llámase a aspirantes para llenar interinamente los cargos de Jefes de Departamento en Zoología Vertebrados, Paleontología y Geografía Física y Biología, con tres horas semanales de labor y setecientos cincuenta pesos mensuales de sueldo cada uno, y para ayudante de Investigación en Astronomía, con seis horas semanales de labor y seiscientos cincuenta pesos de sueldo, advirtiéndose a los interesados que el horario del citado Ayudante podrá ser ampliado por disposición del Consejo a veinticuatro horas semanales.

Los interesados pueden presentarse hasta las once horas del veinte del corriente en Secretaría en la forma de estilo. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32295 Set.8-v.set.12.

Llamado a concurso para la contratación de un médico psicólogo.

Por resolución del Consejo Directivo Central de fecha Marzo 21 del cte. y Mayo 3 del cte., llámase a aspiraciones para la contratación de un Médico Psicólogo del Consultorio de Psicología, Higiene Mental y Psiquiatría de la Oficina Universitaria de Salud, (asignación mensual $ 1.785.00; 36 horas semanales).

Las solicitudes de inscripción, extendidas en sellado de Ley y acompañadas con relación de méritos y comprobantes correspondientes, se recibirán en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, hasta las 11 horas del día 15 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Departamento de Personal. Sección concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 32302 St.88-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación", Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31,961. — Hugo Alvez. Actuario.

27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado, Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16, Fo. 518", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, y de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón. Actuario.

27) $180.00 30|pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
de Canelones
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación", Lo. 7. Fo. 316. No. 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.

27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

LUNDIABELLI LIMITADA
EXTRACTO DE ESTATUTOS

Se hace saber que por escritura que el día 5 de Setiembre de 1961 otorgamos, Waddington De Bellis Martínez y Ramón o Raimundo Bergada Kiefer, constituimos la sociedad de responsabilidad limitada denominada "LUNDIABELLI" LIMITADA", con asiento en esta ciudad en Gerónimo Piccioli 3239, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior; tiene por objeto la explotación de la industria y el comercio en industrialización de madera, derivados, anexos y afines, confección de estanterías especiales, y ventas de los productos obtenidos; plazo de constitución: 2 años con prórrogas automáticas por períodos de dos años, salvo decisión contraria de uno de los socios. Capital social, cincuenta mil pesos; aportado el cincuenta por ciento; el saldo se completa en 120 días. La administración es conjunta; los cheques se firman por ambos socios, salvo pagos menores de un mil pesos; cualquiera de los socios puede autorizar al otro a administrar totalmente con carta certificada y protocolizada. La firma no se empleará en operaciones extrañas al giro. Balances anuales, sometidos a la asamblea. Se formará un fondo de reserva con el 5 o|o de las ganancias líquidas; el resto se divide en partes iguales. Los socios pueden retirar ganancias cuando la asamblea determine. Pueden dedicarse a otras actividades. Se disuelve además de casos legales, cuando pierda más del 60 o|o del capital. En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad declarada, se disuelve. Las divergencias entre los socios se resuelven por un árbitro. Asambleas ordinarias anuales, extraordinarias, cuando cualquier socio lo pida, o enajenación o adquisición de inmuebles. No se emitirán títulos representativos. La liquidación en su caso se efectuará por los socios o persona designada por ellos. — Waddington De Bellis. — Ramón o Raimundo Bergada.

22) $132.00 10|pub. 15244 Set.8-v.set.21.

Se hace saber al comercio y al público en general que desde la fecha el socio BEREL SZEIMAN ha dejado de pertenecer a la sociedad Berivo, Asic y Szeiman y Cía., quedando todo el activo y pasivo de cargo de los restantes socios. Presentarse en Treinta y Tres 1317 y Rincón 422 esc. 9, piso 5. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961.

27) $48.00 20|pub. 15303 Set.8-v.oct.5.

Se hace saber que de acuerdo a los términos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ALFREDO CAEIRO RODRIGUEZ cedió al señor Antonio Rodríguez Vázquez, los derechos que le corresponden en el compromiso de compra venta suscripto con el señor Ignacio Iuoni de la carnicería ubicada en la Avda. Rivera 3170.

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 213. — Wellington T. Castellucci. Escribano.

27) $72.00 20|pub. 15287 .Set.8-v.oct.5.

SAINT CLOUD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Saint Cloud Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución y aprobación de estatuto

En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la calle Misiones 1475, se reúnen los señores ingeniero Jorge Villa y señor César A. Gargallo, acordando constituir una sociedad anónima que se denominará "Saint Cloud Sociedad Anónima" y aprobar el siguiente estatuto que la regirá.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Saint Cloud Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las leyes de la República.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto la administración, construcción, adquisición y enajenación de terrenos, edificios e inmuebles en general, pudiendo a fin de llenar dicho objeto, adquirir, enajenar, afectar, administrar y|o explotar sin limitación alguna toda clase de bienes, derechos, acciones y obligaciones, especialmente comprar, construir, vender, donar, permutar, dar y aceptar en pago, caucionar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, dar y recibir préstamos en dinero, valores o efectos, con o sin garantía, recibir y otorgar depósitos y mandatos, exportar e importar toda clase de mercaderías, productos o frutos, adquirir y transferir patrimonios o empresas y en general realizar toda clase de operaciones vinculadas con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de éstos y de la sociedad.

Art. 3.o. La sociedad tendrá su sede en el Departamento de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, explotaciones, etc., en cualquier lugar del país o del exterior. Su duración será de cien años a partir de la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o. El capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), pudiendo su Directorio por simple mayoría, aumentarlo en una o varias etapas hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) con aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones indivisibles, al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Art. 5.o Corresponde al Directorio determinar las condiciones para la colocación, suscripción o integración de las acciones. Podrá aceptar el aporte de bienes muebles o inmuebles, fijando en cada caso su valor. El Directorio está además facultado para determinar las condiciones y modalidades de emisión de obligaciones dentro de los límites que marquen las leyes vigentes y las condiciones de precios, amortización y garantía que se fijen por la asamblea.

Art. 6.o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. La suscripción y posesión de las acciones importa el pleno conocimiento y aceptación del presente estatuto, así como el acatamiento de las decisiones tomadas por el Directorio y la asamblea en el regular ejercicio de sus funciones. Las acciones no integradas totalmente serán representadas por certificados provisorios, nominativos que no darán derecho a voto en la asamblea.

CAPITULO III

Organos sociales, asamblea, Directorio, Sindicatura

Artículo 7.o. La asamblea de accionistas válidamente constituída, representa la universalidad de los socios y como tal constituye la autoridad máxima de la sociedad. Sus decisiones, adoptadas de conformidad con el presente estuto son obligatorias respecto de los socios que estén ausentes o sean disidentes, a salvo el derecho de receso que prevea la leyes. Las asambleas serán ordinarias y ex-

traordinarias. La asamblea deberá ser convocada mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" no menos de cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, el quo deberá indicar lugar, fecha, hora y orden del día a tratar. Serán válidamente constituídas las asambleas aunque falte la convocatoria señalada, cuando esté presente el capital social íntegro. Para participar en las asambleas los accionistas deben depositar en la sociedad, al menos el día antes del fijado para la reunión sus acciones o certificado bancario de depósito. Diez acciones dan derecho a un voto.

Art. 8.o. La asamblea ordinaria deberá ser convocada dentro de los cuatro meses de la clausura del ejercicio y a ella compete: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, etc. que presente el Directorio, así como los informes de la sindicatura si se estableciera; B) Resolver acerca de la distribución de utilidades; C) Nombrar los miembros del Directorio y de la sindicatura, los de ésta última cuando el giro de los negocios sociales lo aconseje; D) Considerar y resolver sobre los demás puntos que figuren en el orden del día, propuesto por el Directorio o los accionistas. Los temas que éstos deseen incluir en la orden del día, deberán ser presentados al Directorio por escrito, dentro de los treinta días siguientes de la clausura del ejercicio; E) Resolver la constitución de los fondos de reserva; F) Decidir conforme a lo dispuesto en el artículo 5.o de emisión de obligaciones.

Art. 9.o. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio, a su propia iniciativa; o a solicitud de la sindicatura o de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. De los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria dentro del mes siguiente de la presentación de la solicitud y de no hacerlo así, la convocará la sindicatura. A la asamblea extraordinaria compete: A) Resolver acerca de las modificaciones del presente estatuto; B) Decidir la disolución anticipada de la sociedad.

Art. 10. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se constituirán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital social, pero si, pasada una hora de la fijada en la convocatoria ese quórum no se lograra, igualmente la asamblea se constituirá cualquiera fuere el capital presente. Las votaciones se harán por mayoría simple, para cualquier asunto, inclusivo los indicados en el artículo 9.o de este estatuto y los enumerados por la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 11. Las asambleas serán presididas por un accionista designado por los asistentes quien actuará asistido por un Secretario designado en igual forma. El Presidente deberá dejar constancia en el acta de la constitución válida de la asamblea, transcribir en la misma sus resoluciones y firmarlas conjuntamente con el Secretario.

Art. 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros quienes podrán no ser accionistas. La asamblea determinará, dentro del límite fijado el número de miembros, el término de su mandato y el régimen de sus retribuciones. Los Directores serán reelegibles y continuarán en sus funciones aún vencido su mandato y hasta que sean designados sus sustitutos. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias, absolutas e ilimitadas facultades para disponer, afecta y|o administrar todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la sociedad. Podrá en consecuencia y sin que ello signifique limitación de sus atribuciones: A) Construir, adquirir, enajenar y|o gravar toda clase o título, incluso comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, prendar, hipotecar, dar y tomar en préstamo, sea en dinero, valores o efectos, con o sin garantía, dar y tomar en arrendamiento o parcería, constituir y extinguir fianzas, anticresis, depósitos y derechos reales, cobrar y hacer tradición, otorgar y aceptar mandatos, comisiones y representaciones y sustituir los que se le confieran, hacer novaciones, remisiones, cancelaciones, cesiones y quitas, renunciar prioridades y derechos, girar endosar y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles, contraer, modificar, dividir y cancelar obligaciones de cualquier naturaleza, simples o solidarias, aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, fijando el valor de los mismos; B) Determinar la emisión de acciones, el carácter, las condiciones, requisitos, series, forma de integración y sanciones a aplicarse a los morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes que se adquieran; C) Otorgar y sustituir mandatos judiciales con amplias facultades, incluso las consignadas en el artículo 150 del Código de Procedimiento Civil; D) Operar con Bancos o instituciones públicas, privadas o mixtas, aplicando los regímenes legales pertinentes; E) Resolver la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía en la medida y dentro de los términos que autoricen las leyes; F) Transar o comprometer arbitrajes sobre cualquier asunto que esté legalmente [illegible]; y G) Realizar en general, toda clase de operaciones, actos, contratos y tramitaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

Art. 14. El Directorio tomará decisiones por mayoría de sus miembros presentes siendo decisorio el voto del Presidente en caso de empate. La representación del Directorio estará a cargo del Presidente y Secretario titulares o de quien haga sus veces, sin perjuicio que el propio Directorio resuelva delegar parte o todos sus poderes en uno o más de sus miembros.

Art. 15. Cuando por renuncia, licencia o cualquier impedimento, transitorio o permanente algún Director se viera impedido de desempeñar sus funciones, el mismo será provisoriamente sustituído, hasta su reincorporación o designación de nuevo titular, por un Director interino nombrado por el propio Directorio.

Art. 16. El Directorio se reunirá mensualmente sin perjuicio que el Presidente, a iniciativa propia o de otros Directores o de la sindicatura, lo convoque en cualquier momento. La convocatoria se hará por carta recomendada enviada una semana antes de la reunión o telegrama cursado veinticuatro horas antes. Sesionará con un quórum mínimo de dos miembros. Sus integrantes, personas físicas o jurídicas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta o telegrama colacionado donde conste la autorización correspondiente.

Art. 17. La asamblea, cuando lo estime conveniente, establecerá la sindicatura determinando: número y condiciones de sus integrantes, término de su mandato, régimen de su retribución y cometido.

CAPITULO IV

Ejercicio social, utilidades

Artículo 18. El ejercicio económico de la sociedad durará un año y se cerrará los días treinta de Junio, sin perjuicio que el Directorio cambie la fecha del cierre, comunicándolo a la asamblea ordinaria siguiente y a las oficinas competentes. Al fin del ejercicio el Directorio confeccionará el balance del mismo, el que será elevado a la asamblea junto con la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución y destino de utilidades.

Art. 19. La aprobación por la asamblea de la documentación elevada por el Directorio no implicará liberación de las responsabilidades que luego pudieran determinarse por irregularidades en su gestión. Los dividendos serán abonados en efectivo o en acciones, una vez que su distribución sea aprobada por la asamblea y en el plazo que ésta fije. Los dividendos no reclamados luego de cuatro años de la fecha fijada por la asamblea para su pago, prescribirán en favor de la sociedad, pasando a integrar un fondo de reserva.

CAPITULO V

Reforma del estatuto, disolución de la sociedad y disposiciones transitorias

Artículo 20. La reforma del estatuto y la disolución anticipada de la sociedad son competencia de la asamblea extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o y concordantes. Al resolverse la liquidación la asamblea determinará el procedimiento a seguir y designará él o los Liquidadores.

Art. 21. Una vez que el Poder Ejecutivo apruebe el presente estatuto los fundadores designarán el primer Directorio, a cuyo efecto tendrán las mismas facultades que ordinariamente y a tal efecto competen a la asamblea en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.

Art. 22. Hasta la designación del primer Directorio se faculta al señor César A. Gargallo para representar a la sociedad en toda gestión administrativa o judicial y en todos los actos necesarios para la consecución de los fines sociales. A los efectos de obtener la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo y para todas las gestiones administrativas o judiciales necesarias para la obtención de la personería jurídica e inscripción de la sociedad en los Registros Públicos y oficinas de contralor y fiscales, queda facultado para actuar el señor César A. Gargallo quien lo está también para aceptar cualquier modificación del estatuto que exijan las autoridades correspondientes. Y en el lugar y fecha indicados, los comparecientes firman de conformidad la presente acta. — Jorge Villa. — César A. Gargallo.

Carmen Ravazzani de Pucurull, escribana; Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores César Agustín Gargallo e ingeniero Alberto Jorge Villa Peirano, casados y domiciliados respectivamente: con la señora María A. Moreira Laurenz, calle Arazatí número 1104, apartamento 2 de esta ciudad y señora Nelsa Martirene, calle Jaime Zudañez número 2616 de esta ciudad, ambos uruguayos y mayores de edad.

En fe de ello siento el presente en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo: Carmen R. de Pucurull, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Saint Cloud Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Saint Cloud Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Hay un sello: Francisco Gargallo-ni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — César A. Gargallo, en representación de "Saint Cloud Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Misiones 1475, primer piso, escritorio 4, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que con fecha 23 de los corrientes, el Poder Ejecutivo autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Saint Cloud Sociedad Anónima"; II) Su capital social quedó fijado en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); III) Corresponde la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes (Ley de 8|7|950) así como la publicación de su estatuto en el "Diario Oficial" y otro de la Capital; IV) Respecto de los requisitos consignados en el artículo 34 del Código de Comercio se hace constar: 1) Denominación: "Saint Cloud Sociedad Anónima"; 2) Objeto: Surge del artículo 2.o del estatuto; 3) Domicilio: Calle Misiones 1475 4) No se ha designado Gerente ni factor por no haber iniciado su giro; V) La personería del suscrito surge del artículo 22 del estatuto.

Por lo expuesto, del señor Juez pide: 1) Que se le tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería; 2) Que previa vista al Ministerio Público, se ordene la inscripción solicitada, fecho lo cual se expedirán edictos para su publicación; 3) Previa liquidación y pago de tributos se desglosen los documentos agregados y se archiven estos antecedentes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — César A. Gargallo. — Lauro A. Rodríguez, Abogado.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiere de conformidad, liquidado y repuesto el sellado, fijándose por honorarios $ 1.500.00 pónganse los autos al despacho. — Payssé.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2326. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 30|61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 197. — Montevideo, Mayo 30|961. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, remitiéndose al Registro Público de Comercio a los efectos pertinentes. Y previa liquidación y pago de tributos como estaba dispuesto, a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 1.500.00; agregados que sean los diarios que acrediten las publicaciones, rubríquense los libros, désense certificados y archívese previos los desgloses. — De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno a las trece y cincuenta horas e inscripta en este registro con el N.o 328 al Fo. 2114 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 1.000.00 impuesto Ley 10.650 pesos 1.250.00. — Artecona.

Montevideo 21 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 487 al folio 205 del Lo. 2 de matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

$735.00 1|pub. 13297.

DALLAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dallas Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de "Dallas Sociedad Anónima". — En Montevideo a los dieciocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta, se reunen los señores doña Elena C. de Marquez y don Carlos Vidales, orientales,

casados, mayores de edad y radicados en esta ciudad y resuelven en carácter de unidos fundadores constituir una sociedad anónima que se denominará "Dallas Sociedad Anónima" que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto.

Estatutos de

DALLAS SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 1.o Con el nombre de "Dallas Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y se domiciliará en Montevideo pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de su aprobación.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición compra_venta construcción permuta, arrendamiento, anticresis, hipoteca, fraccionamiento y/o administración de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros: B) La adquisición y venta de bienes y derechos pagando o recibiendo el precio en efectivo o por entrega de acciones o en otros bienes, o valores; C) La compra_venta, prenda, caución, depósito, transporte, administración, importación y exportación de bienes, muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi_elaborados, semovientes, valores, acciones, títulos productos o subproductos del país y/o del extranjero: D) La explotación de las industrias metalúrgicas, textiles, del teñido, agropecuarias, vitivinícolas, de bebidas sin alcohol, de la construcción del calzado, gráfica, de la construcción y de la confección; E) Dar y recibir préstamos y depósitos en especies, valores, dinero o en moneda extranjera para financiación de operaciones con o sin garantías por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o El capital se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00) representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores o por el Director General cuando hubiere sido designado (artículo 7.o infinis).

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, o por un Director General (artículo 7.o) en su caso, elegidos por la asamblea general, que durarán dos años en sus funciones. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso ésta podrá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiera sido elegida. La sociedad anónima titular responde solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegibles. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el o los restantes podrán nombrar un sustituto o reducir el número de Directores dentro de los límites del artículo anterior. En todos los casos de esos nombramientos y modificaciones se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. La sociedad será dirigida y administrada si así lo resolviere la asamblea general ordinaria por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por sí solo la plena representación de la sociedad.

Art. 8.o El Directorio o el Director General en su caso están investidos de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá a título de ejemplo, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías, en particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios. No estarán [illegible] operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11073 del 24 de Junio de 1948. El Directorio o el Director General podrán designar uno o más apoderados.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando, además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha podrá tratarse cualquier asunto no incluído en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina encargada de su contralor con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio así como el informe del Síndico, si lo hubiera. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo estimare necesario y considerar otro punto incluído o no (artículo 12) en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1929. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año, el primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual modificará el Directorio, cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta al organismo oficial de contralor correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director pueden ser nombrados liquidadores.

Art. 21. Corresponde a los fundadores. Determinar el número de Directores del Directorio que designe y hacer su elección dentro de los ciento veinte días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Los fundadores y la señorita Dolores Leonor Velo, actuando conjunta, separada o alternativamente, quedan autorizados para tramitar ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, entes autónomos o servicios descentralizados la aprobación e inscripción de estos estatutos y/o de la sociedad pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Autorízase igualmente a los fundadores para que actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen cualquier contrato o inversión comprendidas dentro de su objeto, con las limitaciones y responsabilidades que determinan las leyes y los presentes estatutos. — Carlos María Vidales. — Elena Colombo de Marquez.

Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a doña Elena Colombo de Marquez y a don Carlos María Vidales, que dicen ser orientales, mayores de edad, casados, la primera con el señor Nilo Ruben Marquez y el segundo con Teresa Colombo con domicilios respectivamente en la calle Misiones 1461 y Anzani N.o 1929 apt. 8, ambos de esta ciudad. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Enrique Alberto de León.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Dallas Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dallas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Dolores L. Velo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1461 a los efectos de esta gestión al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad "Dallas S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito. B) Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 21 de los estatutos sociales de "Dallas S. A.". D) Que el domicilio de dicha sociedad anónima será en Montevideo. E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras, comerciales, industriales y agropecuarias según surge del artículo 2.o de dichos estatutos. F) Que el capital se ha fijado en la suma de cien mil pesos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dolores L. Velo. — Nilo R. Marquez. Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2979. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

8930. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Figueroa. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 55 al folio 358 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 190.00. — 1|pub. — 12259.

GALERIA CIUDADELA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Galería Ciudadela Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Fundación:

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, señor Rosario José Espetrini Amorelliy señora Sara Julieta Mendizabal de Espetrini, orientales, mayores de edad y casados en primeras nupcias, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1o. Con la denominación de "Galería Ciudadela S. A." queda constituída una sociedad anónima la que se regirá por los presentes estatutos, y las leyes de la República y reglamentaciones pertinentes.

Art. 2o. El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 3o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar bienes inmuebles, bajo todas las formas y procedimientos de aplicación en el comercio. A tales efectos podrá enajenarlos, adquirirlos, darlos en anticresis y prometerlos en compra y|o venta; B) Comercializar, industrializar, y o cultivar los productos, artículos, mercaderías y bienes muebles en general relacionados con los ramos de almacén, de depósito de cereales y demás frutos del país, de ferretería y artículos para el hogar, de la construcción y ramas conexas, del vestido, alimentación, salud e higiene, de las industrias químicas, extractivas, metalúrgicas y de la madera y de los giros relacionados con los expresados; C) Realizar operaciones y transacciones relativas a monedas, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores o documentos, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros; D) Prestar servicios de conservación, transporte y distribución, por tierra, por agua o por aire, tanto de cosas como de personas e informaciones, y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos y explotar el negocio de cambio, venta de pasajes de cualquier clase, organización y realización de excursiones, y compra-venta de cambio o moneda extranjera y actuar como agente o subagente del juego de loterías y quinielas o cualquier otro tipo de juego que en el futuro se oficialice o se autorice a explotar. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar, ejercer cualquiera representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones financieras y dar o tomar participaciones en cualquier empresa dentro o fuera del país. Para realizar su objeto, podrá la sociedad llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones. Para cumplir los fines expresados o para mejor desarrollar sus actividades la sociedad podrá contratar con terceros realizar convenios con otras personas, sociedades, organismos del estado o entes autónomos, e integrar o constituir consorcios de cualquier especie, o asociarse con cualquiera o todos ellos.

Art. 4o. La sociedad se contaita por el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de aprobación de estos estatutos por las autoridades administrativas, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 19 de julio de 1909 y artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5o. El capital social será de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional dividido en acciones de mil pesos (pesos 1.000.00) cada una.

Art. 6o. Las acciones se tomarán de libros talonarios, llevarán un número de orden, serán firmadas por dos Directores nombrados por el Directorio. y expresarán su valor nominal, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 7o. Los títulos de acciones, así como las propias acciones y los certificados serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y acciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 8o. Las acciones totalmente integradas serán al portador, pudiendo ser transformadas en nominativas por resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 9o. El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse, las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 10. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 11. La asamblea general de accionistas legalmente constituida representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias salvo el derecho reconocido a los accionistas por el artículo 1o. de la Ley del 19 de julio de 1909. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 12. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memoria y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y aprobar o modificar, de conformidad con el artículo 32, la distribución de utilidades que se proponga por aquel, tomando en consideración, en su caso, el informe del Síndico o Comisión Fiscal; B) Nombrar los Directores que corresponda (artículo 23); C) Nombrar —si hubiere lugar— artículo 30 — el Síndico y su suplente o comisión fiscal—; D) Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado. En este último caso, deberán dirigirse por escrito al Directorio, e indicar los asuntos a tratarse, con una anticipación no menor de quince días respecto de la primera publicación convocando a la asamblea.

Art. 13. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio, o a solicitud del Síndico o Comisión Fiscal si lo hubiera, o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio fijando una fecha comprendida dentro de los quince días subsiguientes.

Art. 14. La convocación de la asamblea general ordinaria o extraordinaria deberá hacerse por medio de un anuncio en el "Diario Oficial", expresándose en el lugar, fecha, hora de la reunión y el motivo de la convocatoria, y que transcurridos treinta minutos de la hora señalada sin reunirse el quórum necesario se entenderá hecha la segunda convocatoria, en cuyo caso se podrá sesionar con el número, cualquiera que sea, de accionistas presentes. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de publicado el anuncio en la forma que se expresa. Podrá prescindirse de la convocatoria, estando representada en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión cuarenta y ocho horas antes.

Art. 15. Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas (artículo 16), por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, y obtener la boleta de entrada al local de la reunión, donde constarán los nombres, apellidos y domicilio del accionista y el número de votos que le corresponden (artículo 18 y 20). Los accionistas y poseedores de acciones al portador, sólo podrán obtener su inscripción mediante la presentación de aquellas, que quedarán retenidas en la caja de la sociedad hasta después de verificada la asamblea o la exhibición de certificado o recibo de depósito expedido por un Banco del país o del extranjero y a satisfacción del Directorio. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico.

Art. 16. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea será abierto en el local de la sociedad u otro que se designe expresamente por el Directorio en la respectiva convocatoria.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, bastando a los efectos una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio, presentados a su Secretaría por lo menos con una hora de anticipación a la señalada para la asamblea. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrán ser conferidos a un miembro del Directorio o al Síndico o integrantes de la Comisión Fiscal en su caso.

Art. 18. En primera convocatoria, se considerará constituída la asamblea cuando esté representada en ella más de la mitad del capital integrado, aún en los casos a que se refiere la Ley del 19 de julio de 1909, imputadas las acciones que no han sido totalmente integradas por el monto de su integración y comprobada aquella circunstancia por un libro de asistencias que firmarán los concurrentes a medida que vayan entrando al local de la reunión. Por las acciones parcialmente integradas cuyo tipo de emisión difiere de su valor nominal, se imputará una cifra que guarde con el valor nominal de aquella, la misma relación que lo integrado con su valor de emisión. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. En segunda convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes La segunda convocatoria se entenderá hecha conjuntamente con la primera, transcurridos treinta minutos de la hora señalada para ésta. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 19. El Presidente del Directorio, un vocal en su defecto, o en ausencia de ambos el accionista que la asamblea designe, presidirá el acto. Actuará en Secretaría el que lo sea del Directorio y, en su defecto, la persona que escoja de su seno la asamblea.

Art. 20. Cada veinte (20) acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 21. Las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría simple de votos presentes en todos los casos, aún en aquellos a los que se refiere la Ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. Fuera del caso a que se refiere el anterior apartado, el Presidente sólo tendrá el o los votos que le otorgue el número de acciones que posevera.

Art. 22. El Acta de la asamblea se extenderá en un libro especial debiendo ser firmada por el Presidente, el Secretario y dos asambleístas designados al efecto por aquella, dentro de los ocho días subsiguientes.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 23. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares elegidos por la asamblea general ordinaria, quien así mismo será la que determine el número de integrantes del Directorio luego del primero, que se designará según el artículo 34. El mandato de los Directores durará un año y será renovable sin limitación. Sin embargo, los Directores continuarán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea designe remplazantes y éstos tomen posesión de su cargo.

Art. 24. Vacando el cargo del Director por muerte, renuncia, incapacidad, licencia o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocimiento de prolongarse, los restantes Directores nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 25. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio podrá en cualquier momento o época, con la presencia por sí, o por representantes (artículo 26) de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 26. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama. Los telegramas a que se refiere este artículo deberán ser colacionados, o de otra especie que acredite satisfacción la entidad del remitente. La misma persona sólo podrá representar a un Director, en cuyo caso tendrá dos votos, el quórum para sesionar el Directorio será de la mitad del número de sus integrantes. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes y serán asentadas en un libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 27. El Directorio representará legalmente a la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, pudiendo otorgar poderes generales o especiales en las condiciones que juzgue convenientes, a un Director o a terceras personas.

Art. 28. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de ese objeto, de la ma-

nera, en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 29. Corresponde también al Directorio organizar la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento del personal, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista, con facultades generales, así como también con las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representantes; C) Transigir, enajenar, adquirir, prendar, hipotecar incluso con el Banco Hipotecario y sometiéndose a sus condiciones y requisitos o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Fijar y distribuir dividendos provisorios. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues el Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto o contrato, siempre que encuadre dentro del objeto social.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 30. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, designar Síndico o comisión Fiscal, reglamentando sus cometidos, atribuciones, remuneración y duración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 31. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente, dando cuenta a la Oficina de contralor competente.

Art. 32. A la terminación de cada ejercicio deberá el Directorio proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general y estado de pérdidas y ganancias, y el proyecto de aplicación de las utilidades si las hubiere.

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 33. La sociedad se disuelve: 1o.) Por expiración del plazo previsto por el artículo 4o., si la asamblea no decidiera su continuación, o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo; 2o.) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; 3o.) Por resolución de la asamblea de accionistas por una mayoría que represente el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado. La asamblea establecerá la forma de liquidación de conformidad con las leyes en vigencia.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio tendrá el número de miembros que establezcan los socios fundadores quienes verificarán su elección.

Art. 35. En caso de que por extravío, hurto, pérdida o destrucción de una o varias acciones, el propietario de las mismas deba obtener una segunda copia de ellas, cuando previos los trámites legales obtenga a su favor la orden judicial para que se le expidan esas segundas copias, queda facultado el Directorio para emitir en lugar de ellas certificados o certificados que comprenda todas o varias acciones certificado que tendrá el mismo valor que la acción original.

Art. 36. El artículo 3o. queda ampliado en cuanto a que también forma parte del objeto social el hipotecar incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravar, permutar a cualquier título o modo o dar o tomar en arrendamiento los bienes inmuebles de cualquier clase de la sociedad y prendar, dar en warrants los bienes muebles de la sociedad o de terceros. Los artículos 28 y 29 quedan ampliados en igual sentido y facultades.

Art. 37. Queda facultado el señor Ruben Espasandín para realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y a tal efecto aceptar o discutir las modificaciones u observaciones que eventualmente se formularen, para solicitar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, para solicitar la Matrícula de Comerciante de la sociedad, así como para realizar cualquier gestión que resulte necesaria a los mismos efectos. — Espetrini. — B.A.B. 3657. — Sara M. de Espetrini. — B.F.B. 2189.

Mabel Secondo de Rabellín, Escribana, Certifico: Que los señores Rosario José Espetrini Amorelli y Sara Julieta Lendizabal de Espetrini, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, constituyendo domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio número novecientos sesenta y tres, que firman Espetrini y Sara M. de Espetrini, suscribieron en lo expuesto y a solicitud de los interesados, mi presencia el acta de fundación que precede, de cuyo contenido se ratificaron. En fe de siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. — Mabel Secondo de Rabellín, Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Galería Ciudadela S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Galería Ciudadela Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, abril 26 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Turno. — R. Espasandín, por "Galería Ciudadela S. A." constituyendo domicilio en P. Campbell 1547, Ap. 4, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes consigno los datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio. A) Nombre: "Galería Ciudadela S. A."; B) Objeto: Surge del artículo tercero.; C) Capital: pesos 600.000.00; D) Domicilio: Avenida 18 de Julio 963; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto solicito: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil y pago de tributos, se ordenen las inscripciones solicitadas y se expidan los edictos respectivos. Será justicia. — Ruben Espasandín.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2232. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 6241. — Montevideo, mayo 16 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 26 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el No. 143 al folio 962 v. del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Arteccna.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$711.60 1|pub. 9157.

SAVONNA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Savonna Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1o. Con la denominación de "Savonna S. A.", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su [illegible] establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, realizando actos de comercio permitidos por la ley; B) Realizar operaciones financieras; participar en otras sociedades, constituídas o a constituirse, comprar, caucionar títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros, y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes 8733 y 10751; E) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3o. El capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones.

Art. 4o. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5o. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balances de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico si así lo resuelve o lo estipula la ley y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6o. La asamblea se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la capital. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando se encuentre inscripto para la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 7o. El Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8o. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9o. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por asamblea, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, *decidirá el Presidente. Los Directores podrán* hacerse *representar en el Directorio*, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero será [illegible]

...nsables de las resoluciones adoptadas en las circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el o los miembros del Directorio que éste designe; B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondiente, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración: con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un Síndico en las condiciones, y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 20. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: Para reservas, directorio y síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 21. El directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas, una vez aprobado el reparto de utilidades por la asamblea estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Hasta que el directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de aquellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante los Poderes Públicos los trámites para obtener la presonería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adición, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren, así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — Luis Veas Campos. — A. C. Euzio.

Néstor Walter Sosa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a A. César Euzio Dellacha, oriental, mayor de edad, casado con domicilio en la finca número tres mil cuatrocientos seis de la calle Antonio D. Costa y Luis Campos, chileno, mayor de edad, casado con domicilio en la finca número quinientos veinte y tres de la calle Buenos Aires, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. Hay un sello que dice: Néstor Walter Sosa. Escribano". — Néstor Walter Sosa, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Savonna Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Savonna Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.00, (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídaso el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, Abril 11 de 1961. — F. Gargaglioni, director de secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Francisca Torresani, constituyendo domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez digo: 1. Que el art. de los estatutos de "Savonna Sociedad Anónima", me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: 2. A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes manifiesto: A) Denominación: "Savonna S. A."; B) Objeto: surge del art. 2; C) Capital: pesos 300.000, (trescientos mil pesos); D) Domicilio: Buenos Aires 523; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se expidan los edictos del caso. Sírvase proveer de conformidad. — F. Torresani.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1818. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5378. — Montevideo, Mayo 5|961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 319 al folio 1999, del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, act.

$93.00 1|pub. 9158.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Forestación Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Caja	$	737.40
Banco Territorial	"	5.68
Acciones integradas	"	100.000.00
Copartícipes por forestación	"	53.690.00
Inmuebles	"	153.842.47
Montes propios	"	34.780.00
Gastos ampliación capital	"	93.80
Pérdidas y ganancias	"	9.910.91
	$	360.999.36

Pasivo —

Obligacionistas	$	26.500.00
Acreedores varios	"	31.521.41
Acredores hipotecarios	"	65.000.00
Banco de la República	"	22.500.00
Montes a reponer	"	2.155.89
Sueldos a pagar	"	1.020.00
Reserva Imp. Sustitutivo	"	313.75
Amort. ampliación capital	"	75.04
Capital autorizado	"	190.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva especial	"	632.55
Reserva general	"	10.380.72
	$	360.999.36

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	2.892.26
Intereses	"	125.09
Amort. gastos iniciación	"	682.08
Amort. ampliación capital	"	18.76
Amort. gastos empréstito	"	138.00
Caja de jubilaciones Industria y Comercio	"	630.00
	$	4.486.10

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	4.486.10

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 27|30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1953 anotado con el No. 6684 al Fo. 147 del libro No. 2.

$ 61.00 1|pub. 10835.

Armas Lanza Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 26|6|1961.

Activo —

Caja	$	7.499.50
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	0.50
	$	150.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado	"	7.500.00
	$	150.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 9 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1959.

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 26|6|1961.

Debe —

Gastos generales	$	0.50
	$	0.50

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	0.50
	$	0.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 10 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1959.

$ 35.00 1|pub. 10883.

Interocean Airways S. A.

Balance General al 29 de febrero de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	18.358.14
Acciones Fundadoras .	"	180.000.00
Acciones Ordinarias ..	"	1.260.000.00
Accionistas	"	1.019.000.00
Gtos. de constitución .	"	679.949.27
	$	3.157.327.41

Pasivo —

Néstor G. Piñón	$	157.327.41
Capital Autorizado ...	"	1.440.000.00
Capital Suscrito	"	1.019.000.00
Capital Integrado	"	541.000.00
	$	3.157.327.41

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 3 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 5 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.608, al F.o 461, del Libro N.o 11.

$ 27.00 1|pub. 10916.

Interocean Airways S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	2.015.60
Accionistas	"	2.090.000.00
Gastos de constitución.	"	907.984.40
	$	3.000.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	$	2.090.000.00
Capital Integrado	"	910.000.00
	$	3.000.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.608, al F.o 461, del Libro N.o 11.

$ 24.00 1|pub. 10917.

Compañía de Omnibus de Pando S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	568.036.75
Muebles y útiles	"	24.523.14
Muebles y útiles caja de auxilios	"	2.089.70
Caja	"	10.773.35
Banco de Pando cta. corriente	"	35.348.94
Banco Francés e Italiano cta. cte.	"	44.085.04
Banco Uruguayo cuenta especial	"	567.51
Material rodante	"	229.245.70
Taller de Pando	"	1.097.767.00
Taller de Montevideo	"	123.232.83
Importaciones	"	348.698.42
Cuentas deudoras ..	"	292.150.26
Cuenta de propietarios	"	58.694.81
Encomiendas y equipajes	"	5.08
Aguinaldos 1960	"	36.500.00
Cubiertas	"	800.533.18
Cuotas Balneario El Bosque	"	136.545.68
Retroatividades	"	195.192.46
Acciones	"	11.400.00
Total del Activo .	$	4.015.379.75

Pasivo —

Abonos	$	1.466.18
Arduino cuenta vale .	"	62.700'00
Banco cuenta vales amortizables	"	93.554.85
Banco cuenta vales a plazo fijo	"	340.000.60
Banco Comercial cta. corriente	"	838.02
Banco Mercantil cta. corriente	"	21.623.43
Cuentas acreedoras ..	"	1.814.426.86
Fondo de retroatividades	"	30.000.00
Funsa cuenta ventas .	"	45.989.39
Jornales de conductores	"	95.957.02
Jornales de guardas .	"	115.738.74
Recaudación	"	21.690.42
Elisa Rosso de Sansón	"	33.600.00
Superávit ejercicio 1960	"	21.515'31
Fondo integración capital	"	31.200.00
Capital integrado ...	"	288.600.00
Fondo caja de auxilios	"	616.206.10
Fondos de reservas ..	"	16.049.39
Previsión Balneario El Bosque	"	32.350.22
Reservas especiales ..	"	76.899.35
Retención edif. Pando	"	4.900.00
Retención 1 o|o amortizable	"	238.683.98
Capital autorizado ..	"	11.400.00
Total del Pasivo .	$	4.015.379.75

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos de administración	$	1.135.412.43
Gastos de inmuebles .	"	1.434.14
Impresos de boletos ..	"	57.150.00
Indemniz. por despidos	"	793.29
Explotación coches de conjunto	"	26.701.28
Intereses	"	51.963.52
Intereses Especiales ..	"	10.256.83
Muebles y Utiles	"	6.130.79
	$	1.264.841.28
Superávit del Ejercicio	"	21.515.31
	$	1.286.356.59

Haber —

Retención para pago de gastos	$	1.059.172.13
Taller de Pando	"	81.203.40
Taller de Montevideo .	"	16.707.99
Cubiertas	"	50.624.28
Servicios Especiales ..	"	41.147.88
Alquileres	"	4.380.00
Superávit del Ej. 1955	"	14.824.18
Superávit del Ej. 1959	"	18.296.73
	$	1.286.356.59

Aprobado por la asamblea realizada en abril 6 de 1961, no distribuyéndose utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado está copiado a folios 95 al 97, del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, por decreto N.o 617, del señor Juez, del 22 de febrero de 1951.

$ 115.00 1|pub. 10561.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

SALDOS DEUDORES

Concepto		
Caja y Bancos		$ 22.258.073.80
Deudores por Pólizas		" 44.635.017.22
Obligaciones a Cobrar		" 2.323.4[illegible]
Reaseguraciones Activos, Cuenta Reservas		" 5.046.990.19
Valores		" 114.915.336.18
Propiedades		" 23.768.315.57
Operaciones de Préstamos		" 41.975.226.37
Muebles y Utiles		" 1.00
Vehículos de Transporte		" 1.00
Sueldos Presupuestados		" 12.454.884.02
Gastos Presupuestados		" 3.430.513.73
Contribuciones y Gastos Impuestos por Leyes		" 5.109.072.02
Siniestros:		
Importe Abonado	$ 35.821.416.57	
Recuperado por Reaseguros	" 5.243.326.07	" 30.578.090.50
Rentas Vitalicias		" 3.286.841.43
Seguros Vencidos. Vida		" 1.654.259.54
Corretajes y Bonificaciones		" 5.253.554.30
Reaseguros Pasivos		" 17.094.360.75
Varias Cuentas Deudoras		" 9.167.634.30
		$ 342.951.607.58
Cuentas de Orden:		
Depositarios de Valores		$ 183.949.697.29

SALDOS ACREEDORES

Concepto	
Capital (Integrado totalmente)	$ 10.000.000.00
Fondos para Integrar Aumentos de Capital	" 3.348.743.5[illegible]
Reaseguradores Pasivos, Cuenta Reservas	" 3.973.425.39
Premios	" 93.033.402.27
Intereses	" 5.307.104.48
Alquileres	" 1.965.578.43
Comisión de Reaseguros Pasivos	" 5.775.338.45
Capitales de Reserva	" 187.767.156.37
Varias Cuentas Acreedoras	" 31.780.858.60
	$ 342.951.607.58
Cuentas de Orden:	
Valores Depositados	$ 183.949.697.29

Aprobado por Resolución de Directorio del 22 de Junio de 1961.

Visado por el Tribunal de Cuentas el 25 de Julio de 1961.

Arq. Francisco J. Lasala, Presidente. — Sr. Ricardo Togni, Gerente General. — Cr. Roberto Mirande, Contador General. — Cr. Antonio H. Picón, Director de Departamento.

Cta. Cte. — 1|pub. — 32267.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL